

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

ASUNTOS ESTUDIANTILES PREGRADO

9.1 MODIFICACIÓN Y REGISTRO DE CALIFICACIONES

El Consejo de Facultad **APRUEBA** modificar la calificación definitiva de asignatura(s) cursada(s) en el periodo académico 2016-01, por el(los) estudiante(s):

INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE				DATOS DE LA ASIGNATURA					
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PLAN	CÓDIGO ASIG.	GR.	NOMBRE	NOTA CORRECTA	PERIODO EN QUE SE CURSO	DOCENTE
1	Sergio Enrique Pulido Morales	1030597233	2545	2015317	1	Trabajo de Grado - Asignaturas de Posgrado	3.8	2016-01	Jan Bacca Rodríguez

9.2 INGENIERÍA INDUSTRIAL

CANCELACIÓN DE PERIODO ACADÉMICO:

9.2.1 **Martin Torres Fredi Andrés** DNI. 1023942913

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar periodo académico 2016-03, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cincuenta y siete por ciento (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2016-03, teniendo en cuenta que le fue aprobado la cancelación de periodo, según Acta 018 de 2016 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría.)

9.2.2 **Maya López Oscar Manuel** DNI. 1233889280

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar el periodo académico 2016-03, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. la devolución proporcional del cincuenta y siete por ciento (57%) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2016-03, teniendo en cuenta que le fue aprobado la cancelación de periodo, según Acta 018 de 2016 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría.)

3.

HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN:

9.2.3 **Lara Barbon Erika Tatiana** DNI. 1014233217

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Homologar en el periodo académico 2016-01, la asignatura cursada por Intercambio Académico Internacional en el *INSA Institut National Des Sciences Appliquées - Lyon, de Francia*, en modalidad Práctica de extensión en SNCF Voyages - Francia, dirigida por el profesor Carlos Eduardo Moreno Mantilla, de la siguiente manera: (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica)

Lara Barbon Erika Tatiana	DNI. 1014233217
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)	Asignaturas cursadas por Intercambio Académico Internacional en el INSA Institut National Des Sciences Appliquées de Francia

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2025989	Trabajo de Grado - Modalidad Práctica de Extensión	6	C	5.0	Práctica de extensión	5.0

2. Registrar calificación aprobada (AP) en la asignatura 2026631 - Intercambio Académico Internacional II Prórroga, en el periodo 2016 - 01. (Resolución 013 de 2005 de Vicerrectoría Académica)

9.2.4 González Mayorga César Felipe DNI. 1024507289

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Homologar en el periodo académico 2015-03, las asignaturas cursadas por Intercambio Académico Internacional en la *Universidad Técnica de Dresde - Alemania*, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

González Mayorga César Felipe					DNI. 1024507289	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Asignaturas cursadas en la Universidad Técnica de Dresde - Alemania	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2025065	Englisch - Elementar - Stufe 4+5 / False Beginners II	1	L	4.3	Englisch - Elementar - Stufe 4+5 / False Beginners II	2.0
2023530	Allgemeinsprache Deutsch (GER - Niveaustufe: B1, Teil 1)	4	L	4.8	Allgemeinsprache Deutsch (GER - Niveaustufe: B1, Teil 1)	1.3
2023531	Allgemeinsprache Deutsch (GER - Niveaustufe: B1, Teil 2)	4	L	4.1	Allgemeinsprache Deutsch (GER - Niveaustufe: B1, Teil 2)	2.3
Créditos homologados L		9				
Total créditos que se homologan		9				

2. Homologar en el periodo académico 2016-01, las asignaturas cursadas por Intercambio Académico Internacional en la *Universidad Técnica de Dresde - Alemania*, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

González Mayorga César Felipe					DNI. 1024507289	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Asignaturas cursadas en la Universidad Técnica de Dresde - Alemania	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2015701	Gerencia de recursos humanos	3	C	3.0	Grundlagen des Personalmanagements	4.0
2023533	Skateholdermanagement	3	L	3.5	Skateholdermanagement	3.3
2023534	Klausurarbeit Innovations - und Produktmanagement	3	L	3.7	Klausurarbeit Innovations - und Produktmanagement	3.0
2023529	Deutsch als Fremdsprache - Allgmeinsprache Deutsch	4	L	4.8	Deutsch als Fremdsprache - Allgmeinsprache Deutsch	1.3
Créditos homologados C		3				
Créditos homologados L		10				
Total créditos que se homologan		13				

3. Registrar calificación aprobada (AP) en la asignatura 2011183 - Intercambio Académico Internacional, en el periodo 2015-03 y 2014269 - Intercambio Académico Internacional Prórroga, en el periodo 2016-01. (Resolución 013 de 2005 de Vicerrectoría Académica)

9.2.5 Guevara Gutiérrez Kevin Javier DNI. 1032458383

El Consejo de Facultad:

1. **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2015-03, las siguientes asignaturas cursadas por Intercambio Académico Internacional en la Universidad de Hannover (Leibniz Universität Hannover), de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

Guevara Gutiérrez Kevin Javier					DNI. 1032458383	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Asignaturas cursadas en la Universidad de Hannover (Leibniz Universität Hannover)	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2023534	Deutsch kompakt (B2)	3	L	4.3	Deutsch kompakt (B2)	2.0

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

2025068	Deutsche Grammatik (B2)	2	L	4.1	Deutsche Grammatik (B2)	2.3
2025066	Hörverstehen im Hochschulkontext (B2)	1	L	4.5	Hörverstehen im Hochschulkontext (B2)	1.7
	Créditos homologados L	6				
	Total créditos que se homologan	6				

2. **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-01, las siguientes asignaturas cursadas por Intercambio Académico Internacional en la *Universidad de Hannover (Leibniz Universität Hannover)*, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

Guevara Gutiérrez Kevin Javier					DNI. 1032458383	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Asignaturas cursadas en la Universidad de Hannover (Leibniz Universität Hannover)	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2023533	Computational Finance	3	L	4.3	Computational Finance	2.0
2025069	Mündliche Kommunikation: Sprechen und Vortragen (C1)	2	L	5.0	Mündliche Kommunikation: Sprechen und Vortragen (C1)	1.0
	Créditos homologados L	5				
	Total créditos que se homologan	5				

3. **NO APRUEBA** homologar en el periodo académico 2015-03, las siguientes asignaturas cursadas por Intercambio Académico Internacional en la *Universidad de Hannover (Leibniz Universität Hannover)*

Guevara Gutiérrez Kevin Javier					DNI. 1032458383	
Asignatura que no se homologan en el programa de Ingeniería Industrial						
Asignatura Universidad Nacional de Colombia - (2546)	Asignatura (Universidad Hannover)	Justificación			C	Nota
Face to face Tandemsprachkurs Deutsch-Spanisch mit Lernberatung (ab B1)	Face to face Tandemsprachkurs Deutsch-Spanisch mit Lernberatung (ab B1)	La asignatura no tiene equivalencia en nota numérica			3 ECTS	BE

4. Registrar calificación aprobada (AP) en la asignatura 2011183 - Intercambio Académico Internacional, en el periodo 2015-03 y 2014269 - Intercambio Académico Internacional Prórroga, en el periodo 2016-01. (Resolución 013 de 2005 de Vicerrectoría Académica)

9.2.6 Lozano Gómez Jorge Andrés

DNI. 1015432676

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Homologar en el periodo académico 2015-03, las asignaturas cursadas por Intercambio Académico Internacional en la *Ecole Nationale Supérieure des Arts et Métiers de Francia*, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

Lozano Gómez Jorge Andrés					DNI. 1015432676	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Asignaturas cursadas en la Ecole Nationale Supérieure des Arts et Métiers de Francia	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2025065	L'ingénieur et le monde	1	L	4.6	L'ingénieur et le monde	17.00
2023529	Management des nouvelles technologies de la conception	4	L	4.3	Management des nouvelles technologies de la conception	14.87
	Créditos homologados L	5				
	Total créditos que se homologan	5				

2. Homologar en el periodo académico 2016-01, las asignaturas cursadas por Intercambio Académico Internacional en la *Ecole Nationale Supérieure des Arts et Métiers de Francia*, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

Lozano Gómez Jorge Andrés					DNI. 1015432676	
---------------------------	--	--	--	--	-----------------	--

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Asignaturas cursadas en la Ecole Nationale Supérieure des Arts et Métiers de Francia	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2023533	Management stratégique	3	L	4.2	Management stratégique	13.87
2023534	Projet d'expertise	3	L	4.6	Projet d'expertise	17.00
2025068	Pilotage et maîtrise de la chaîne logistique	2	L	4.1	Pilotage et maîtrise de la chaîne logistique	13.48
Créditos homologados L		8				
Total créditos que se homologan		8				

3. Registrar calificación aprobada (AP) en la asignatura 2011183 - Intercambio Académico Internacional, en el periodo 2015-03 y 2014269 - Intercambio Académico Internacional Prórroga, en el periodo 2016-01. (Resolución 013 de 2005 de Vicerrectoría Académica)

9.2.7

Novoa Ospina Andrea Milena

DNI. 1010190815

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Homologar en el periodo académico 2015-03, las asignaturas cursadas por Intercambio Académico Internacional en la *Escuela Nacional Superior en Ingeniería de Sistemas y de la Innovación (ENSGSI) de Francia*, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

Novoa Ospina Andrea Milena					DNI. 1010190815	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Asignaturas cursadas en la Escuela Nacional Superior en Ingeniería de Sistemas y de la Innovación (ENSGSI) de Francia	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2025068	Concept et ingénierie Eco-Systémique - Concept et méthodologie de l'innovation	2	L	3.9	Concept et ingénierie Eco-Systémique	13.125
					Concept et méthodologie de l'innovation	12.00
2023533	Outil et méthodes d'aide à la concept. de l'activité innovante	3	L	4.0	Outil et méthodes d'aide à la concept. de l'activité innovante	12.985
2023534	Outil et méthodes de mesure et d'eval de l'activité innovante	3	L	4.6	Outil et méthodes de mesure et d'eval de l'activité innovante	17.00
Créditos homologados L		8				
Total créditos que se homologan		8				

2. Homologar en el periodo académico 2015-03, las asignaturas cursadas por Intercambio Académico Internacional en la *Escuela Nacional Superior en Ingeniería de Sistemas y de la Innovación (ENSGSI) de Francia*, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

Novoa Ospina Andrea Milena					DNI. 1010190815	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Asignaturas cursadas en la Escuela Nacional Superior en Ingeniería de Sistemas y de la Innovación (ENSGSI) de Francia	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2023535	Outil et méthodes de pilotage d'une organisation	3	L	3.4	Outil et méthodes de pilotage d'une organisation	10.00
2023536	Professionnalisation - Outil et méthodes pour le pilotage de projets complexes	3	L	4.1	Professionnalisation	14.00
					Outil et méthodes pour le pilotage de projets complexes	12.50
					Business Unit	14.00
2025070	Concept et méthodologie de l'innovation	2	L	4.0	Concept et méthodologie de l'innovation	13.00
2023537	Outils et méthodes de modélisation des processus innovatifs	3	L	4.1	Outils et méthodes de modélisation des processus innovatifs	14.00
2025065	Management interculturel	1	L	4.1	Management interculturel	14.00
Créditos homologados L		12				
Total créditos que se homologan		12				

3. Registrar calificación aprobada (AP) a las asignaturas 2011183 - Intercambio Académico Internacional, en el periodo 2015-03 y 2014269 - Intercambio Académico Internacional Prórroga, en el periodo 2016-01. (Resolución 013 de 2005 de Vicerrectoría Académica)

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

9.2.8 Alfonso Osorio Paula Andrea DNI. 1016060438

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Homologar en el periodo académico 2015-03, las asignaturas cursadas por Intercambio Académico Internacional en la *École d'Ingénierie des Systèmes et de l'Innovation de Nancy - Francia*, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

Alfonso Osorio Paula Andrea					DNI. 1016060438	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Asignaturas cursadas en la École d'Ingénierie des Systèmes et de l'Innovation de Nancy - Francia	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2025068	Concept et ingénierie Eco-Systémique - Concept et méthodologie de l'innovation	2	L	4.3	Concept et ingénierie Eco-Systémique	14.25
					Concept et méthodologie de l'innovation	15.00
2023533	Outil et méthodes d'aide à la concept. de l'activité innovante	3	L	4.1	Outil et méthodes d'aide à la concept. de l'activité innovante	13.515
2023534	Outil et méthodes de mesure et d'eval de l'activité innovante	3	L	4.2	Outil et méthodes de mesure et d'eval de l'activité innovante	14.00
Créditos homologados L		8				
Total créditos que se homologan		8				

2. Homologar en el periodo académico 2016-01, las asignaturas cursadas por Intercambio Académico Internacional en la *École d'Ingénierie des Systèmes et de l'Innovation de Nancy - Francia*, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

Alfonso Osorio Paula Andrea					DNI. 1016060438	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Asignaturas cursadas en la École d'Ingénierie des Systèmes et de l'Innovation de Nancy - Francia	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2023535	Outil et méthodes de pilotage d'une organisation	3	L	3.8	Outil et méthodes de pilotage d'une organisation	12.00
2023536	Professionnalisation - Outil et méthodes pour le pilotage de projets complexes	3	L	4.2	Professionnalisation	17.00
					Outil et méthodes pour le pilotage de projets complexes	14.00
					Business Unit	13.50
2025070	Concept et méthodologie de l'innovation	2	L	4.3	Concept et méthodologie de l'innovation	15.00
2023537	Outils et méthodes de modélisation des processus innovatifs	3	L	4.1	Outils et méthodes de modélisation des processus innovatifs	14.00
2025065	Management interculturel	1	L	4.1	Management interculturel	14.00
Créditos homologados L		12				
Total créditos que se homologan		12				

3. Registrar calificación aprobada (AP) en la asignatura 2011183 - Intercambio Académico Internacional, en el periodo 2015-03 y 2014269 - Intercambio Académico Internacional Prórroga, en el periodo 2016-01. (Resolución 013 de 2005 de Vicerrectoría Académica)

9.2.9 Garzón Peralta Nelson Alejandro DNI. 98061654801

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-03, las siguientes asignaturas cursadas en el programa de Técnico en mecanizado de productos metalmeccánicos del SENA, teniendo en cuenta la circular aclaratoria de la Vicerrectoría Académica la cual dispone que la aprobación de homologaciones solo se podrá realizar cuando las asignaturas bajo estudio, provengan de programas conducentes a la obtención de un título profesional universitario (Circular 005 de 2015 de la Vicerrectoría Académica):

Garzón Peralta Nelson Alejandro					DNI. 98061654801	
Asignatura que no se homologan en el programa de Ingeniería Industrial						
Asignatura Universidad Nacional de Colombia - (2546)	Curso (SENA)	Justificación			C	Nota
Taller de procesos metalmeccánicos	Técnico en mecanizado de productos metalmeccánicos	La aprobación de homologaciones solo se podrá realizar cuando las asignaturas bajo			NA	NA

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

		estudio, provengan de programas conducentes a la obtención de un título profesional universitario		
--	--	---	--	--

9.2.10 Arévalo Ascanio Rafael DNI. 1013658340

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-03 el requisito de idioma, teniendo en cuenta que presenta un certificado de estudios expedido por el secretario de Facultad de Ciencias Humanas, indicando que ha cursado un total acumulado de 300 horas, que no es equivalente al requerido para alcanzar el nivel B1 (375 horas). (Acuerdo 102 de 2013 del Consejo Superior Universitario)

Arévalo Ascanio Rafael					DNI. 1013658340	
Asignaturas que no se homologan en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	T	C	Nota		
1000044	Inglés I- Semestral	P	3	AP	Curso de 300 horas del curso intensivo para estudiantes de pregrado	NA
1000045	Inglés II- Semestral	P	3	AP		
1000046	Inglés III- Semestral	P	3	AP		
1000047	Inglés IV- Semestral	P	3	AP		

REINGRESO:

9.2.11 Mogollón Guerra Edgar David DNI. 1126002127

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Mogollón Guerra Edgar David
2	DNI	1126002127
3	Plan de estudios	Ingeniería Industrial
4	Código del plan de estudios	2546
5	Fecha de la Solicitud	1 de agosto

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios		2016 - 01
¿Se trata de un primer reingreso?		Sí
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?		2016 - 01
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?		1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA		2.9
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	24
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	163
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Si inscribe 12 Créditos	3.2
Si inscribe 15 Créditos	3.2
Si inscribe 18 Créditos	3.1
Si inscribe 21 Créditos	3.1

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	22	20	52	40	34	168
Aprobados del plan de estudios	3	0	0	0	2	5
Pendientes	19	20	52	40	32	163

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Industrial en sesión del día 4 de octubre de 2016, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.2.12 Zarate Giraldo Edwin Ferney DNI. 10188713

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01 y otorga 8 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Zarate Giraldo Edwin Ferney
2	DNI	10188713
3	Plan de estudios	Ingeniería Industrial
4	Código del plan de estudios	2546
5	Fecha de la Solicitud	22 de agosto

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2008 - 03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015 - 03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	3.0	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-8
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	8
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	8

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	22	20	52	40	34	168
Aprobados del plan de estudios	14	20	52	40	32	160
Pendientes	8	0	0	0	0	8

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Industrial en sesión del día 4 de octubre de 2016, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

9.2.13 Rico Lara Nicolás

DNI. 1032491199

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Rico Lara Nicolás
2	DNI	1032491199
3	Plan de estudios	Ingeniería Industrial
4	Código del plan de estudios	2546
5	Fecha de la Solicitud	15 de septiembre

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2015 - 01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016 - 01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.7	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	48
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	143
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	3
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	4.0
Si inscribe 15 Créditos	3.8
Si inscribe 18 Créditos	3.7
Si inscribe 21 Créditos	3.6

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	22	20	52	40	34	168
Aprobados del plan de estudios	6	4	12	3	0	25
Pendientes	16	16	40	37	34	143

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Industrial en sesión del día 4 de octubre de 2016, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.2.14 Vacca Sánchez Diego Manuel

DNI. 1020774401

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01 y otorga 3 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

El señor Vacca tiene pendiente por aprobar 46 créditos del plan de estudios de Ingeniería Industrial, con un cupo disponible para inscripción de 43 créditos. El señor Vacca reprobó la asignatura Matemáticas básicas perdiendo los 4 créditos correspondientes.

El parágrafo del artículo 11 del Acuerdo 008 de 2008 de Consejo Superior Universitario establece: "Los créditos adicionales que como resultado del proceso de clasificación en la admisión deba aprobar un estudiante de pregrado, se sumarán por una única vez al cupo adicional de créditos para inscripción", por lo tanto solo es viable otorgar 3 créditos para la inscripción de asignaturas pendientes del plan de estudios de Ingeniería Industrial.

El sistema SIA erróneamente registra que existe un déficit de 7 créditos porque cuenta como pendientes los 4 créditos correspondientes a la asignatura Matemáticas básicas, cuando el requisito es ser cursada independiente de la calificación final.

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Vacca Sánchez Diego Manuel
2	DNI	1020774401
3	Plan de estudios	Ingeniería Industrial
4	Código del plan de estudios	2546
5	Fecha de la Solicitud	16 de septiembre

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2010 - 01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016 - 01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	3.2	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-3
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	46
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	3

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	22	20	52	40	34	168
Aprobados del plan de estudios	14	16	30	28	34	122
Pendientes	8	4	22	12	0	46

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Industrial en sesión del día 4 de octubre de 2016, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.2.15 Mesa Rodríguez Andrés Felipe

DNI. 1020743199

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01 y otorga 1 crédito adicional para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Mesa Rodríguez Andrés Felipe
2	DNI	1020743199
3	Plan de estudios	Ingeniería Industrial
4	Código del plan de estudios	2546
5	Fecha de la Solicitud	26 de septiembre

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios		2010 - 03
¿Se trata de un primer reingreso?		Sí
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?		2016 - 01
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?		1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA		3.2
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-1
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	34
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	1

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	22	20	52	40	34	168
Aprobados del plan de estudios	18	20	34	36	26	134
Pendientes	4	0	18	4	8	34

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Industrial en sesión del día 4 de octubre de 2016, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

TRASLADO:

9.2.16 Sánchez Díaz Keinth Bhrandon

DNI. 1016088036

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2016-03 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Sánchez Díaz Keinth Bhrandon
2	DNI	1016088036
3	Plan de estudios origen (1er plan) - Sede Bogotá	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2549
5	Plan de estudios destino (2º plan) - Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
6	Código del plan de estudios destino (2º plan)	2546
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	9 de septiembre
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2015 - 03	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	10.6	
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	702,2224	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	691,4998	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	39
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	174
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	22	20	52	40	34	168
Convalidados/equivalentes	0	4	0	0	15	19
Pendientes	22	16	52	40	19	149

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería Industrial en sesión del día 4 de octubre de 2016, Acta 017	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B		X	Matemáticas	4	3.2
1000025	Laboratorio técnicas básicas en química	1000025	Laboratorio técnicas básicas en química	L				3	3,5
2015718	Introducción a la Ingeniería Química	2015718	Introducción a la Ingeniería Química	L				3	3,6
2015709	Comunicación Oral y Escrita	2015709	Comunicación Oral y Escrita	L				3	4,2
1000024	Principios de química	1000024	Principios de química	L				3	3,0
2025677	Historia de las ideas políticas	2025677	Historia de las ideas políticas	L				3	4,0
Total créditos convalidados/equivalentes								19	

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B		O	Matemáticas	4	2.9
1000024	Principios de química	1000024	Principios de química	L				3	2.8
2015708	Balance de materia	2015708	Balance de materia	L				3	2.2
1000010	Biología molecular y celular	1000010	Biología molecular y celular	L				3	2.6
Total créditos convalidados/equivalentes								13	

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Probabilidad y Estadística	2015178	Probabilidad	4	8
	2016379	Inferencia Estadística	4	
Agrupación Física	1000019	Fundamentos de Mecánica	4	8
	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	
Agrupación Programación	2015734	Programación de Computadores	3	6
	2016375	Programación Orientada a Objetos	3	
Total Créditos pendientes				22
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas		20		16
Total Créditos pendientes				16

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Economía y Finanzas	2025986	Ingeniería Económica y Análisis de Riesgo	3	3
Agrupación Materiales y Procesos	2025993	Taller de Ciencia y Tecnología de Materiales	4	10
	2016619	Taller de Procesos Químicos y Biotecnológicos	3	
	2016618	Taller de Procesos Metalmeccánicos	3	
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación	2025987	Modelos Estocásticos para Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	6
	2025988	Taller de Simulación de Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	
Agrupación Producción y Operaciones	2016609	Seguridad Industrial	3	18
	2016613	Taller de Ergonomía e Ingeniería de Métodos	4	
	2016614	Taller de Ingeniería de la Producción	4	
	2016612	Taller de Diseño de Plantas	4	
	2016605	Logística	3	
Agrupación Sociohumanística	2015811	Sociología Especial: Industrial y del Trabajo	3	9
	2016615	Taller de Invención y Creatividad	3	
	2016616	Taller Metodología de la Investigación	3	
Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2026805	Introducción a la Ingeniería Industrial	3	6
	2026488	Taller de Herramientas y Problemas en Ingeniería Industrial	3	
Total Créditos pendientes				52
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Administración y Gestión		12		12
Agrupación Economía y Finanzas		10		10
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación		6		6
Agrupación Producción y Operaciones		3		3
Agrupación Sistemas de Información		3		3
Agrupación Trabajo de grado		6		6
Total Créditos pendientes				40

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	19
---	-----------

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Industrial, la encuentra en el Acuerdo No. 024 del año 2014, expedido por El Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.2.17 López Hernández Gabriela Valentina DNI. 1192795744

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa de Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 5 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	López Hernández Gabriela Valentina
2	DNI	1192795744
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	31 de agosto
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016 – 01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	5
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	531,1926
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	713,9273
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

9.2.18 Scarpetta Herrera Cristian David DNI. 1060654150

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intersedes del programa de Ingeniería Industrial (4024) Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales, al programa de Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 50.3 %, y su promedio aritmético ponderado acumulado -PAPA- en el programa de origen no se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Scarpetta Herrera Cristian David
2	DNI	1060654150
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Manizales	Ingeniería Industrial
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	4024
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	10 de septiembre
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	Sí

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2013 – 03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	50.3
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)	
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	3.9
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	No
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

9.2.19 Muñetones Buitrago Jesús Felipe DNI. 99040601984

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa de Ingeniería Agronómica (2505) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 5.6 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Muñetones Buitrago Jesús Felipe
2	DNI	99040601984
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agronómica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2505
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	2 de septiembre
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016 – 01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	5.6
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	662,041
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	713,9273
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

9.2.20 Altamirano Getial Yonatan Arley DNI. 1087417103

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa de Antropología (2523) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

académico 2017-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 17.2 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Altamirano Getial Yonatan Arley
2	DNI	1087417103
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Antropología
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2523
5	Plan de estudios destino (2º plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
6	Código del plan de estudios destino (2º plan)	2546
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	15 de septiembre
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2015 – 01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2º plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	17.2
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	579,3058
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2º plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	720,7829
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

CAMBIO DE TIPOLOGÍA:

9.2.21 Diago Valencia Víctor Manuel

DNI. 1015443134

El Consejo de Facultad:

- APRUEBA** cambiar la tipología de la siguiente asignatura del programa de Ingeniería Industrial, cursada en el periodo académico 2013-01 así:

Código	Asignatura	Nota	Tipología registrada	Nueva Tipología
2016587	Competitividad, productividad y benchmarking	4.0	C	L

- APRUEBA** cambiar la tipología de la siguiente asignatura del programa de Ingeniería Industrial, cursada en el periodo académico 2014-01 así:

Código	Asignatura	Nota	Tipología registrada	Nueva Tipología
2016366	Estadística Descriptiva y Exploratoria	3.1	B	L

- APRUEBA** cambiar la tipología de la siguiente asignatura del programa de Ingeniería Industrial, cursada en el periodo académico 2014-03 así:

Código	Asignatura	Nota	Tipología registrada	Nueva Tipología
2026551	Creación y gestión de empresas	4.0	L	C

- NO APRUEBA** cambiar la tipología de la siguiente asignatura del programa de Ingeniería Industrial, cursada en el periodo académico 2012-03, porque la asignatura se encuentra con la tipología correcta:

Código	Asignatura	Nota	Tipología registrada	Nueva Tipología
2015734	Programación de computadores	3.3	B	B

- NO APRUEBA** cambiar la tipología de la siguiente asignatura del programa de Ingeniería Industrial, cursada en el periodo académico 2013-03, porque la asignatura se encuentra con la tipología correcta:

Código	Asignatura	Nota	Tipología registrada	Nueva Tipología
2016375	Programación orientada a objetos	3.4	B	B

9.3 INGENIERÍA CIVIL

RECURSO DE REPOSICIÓN

9.3.1 Díaz Granados Beltrán Jasson Alejandro DNI. 1024550045

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición, **RATIFICA** decisión del Acta No. 016 de septiembre 08 de 2016, en consecuencia, **NO APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) del periodo académico 2016-INTER, porque lo expuesto no es un hecho que constituya causa extraña que justifique la cancelación de la(s) asignatura(s). (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015702	Gerencia y gestión de proyectos	1	L	3

CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

9.3.2 Ruíz López Santiago José DNI. 1018460822

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

- Inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2016-03, para ser desarrollada en la empresa TIPIEL S.A., a cargo de la profesora Maritzabel Molina Herrera por parte de la Universidad Nacional de Colombia. (Acuerdo 27 de 2015 de Consejo de Facultad)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016762	Práctica Estudiantil I	3	L	3

- Registrar calificación aprobada (AP) en la asignatura 2011183 - Intercambio Académico Internacional en el periodo 2016-01, teniendo en cuenta que durante su intercambio desarrolló pasantía, la cual se encuentra registrada y calificada en su historia académica.

9.3.3 Rodríguez Cuellar Cristian Andrés DNI. 1014232447

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2016-03, para ser desarrollada en la empresa INGENIERÍA S.A.S., a cargo del profesor William Castro García por parte de la Universidad Nacional de Colombia. (Acuerdo 27 de 2015 de Consejo de Facultad)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016762	Práctica Estudiantil I	2	L	3

9.3.4 Gómez Nemocón Sergio Alexander DNI. 1014232447

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2016-03, para ser desarrollada en la empresa FREYSSINET TIERRA ARMADA DE COLOMBIA S.A.S., a cargo del profesor Carlos Ramiro Vallecilla Bahena por parte de la Universidad Nacional de Colombia. (Acuerdo 27 de 2015 de Consejo de Facultad)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016762	Práctica Estudiantil I	4	L	3

9.3.5 Mora Herrera Julián DNI. 1020756555

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2016-03, porque la misma corresponde a un proceso de actualización de la programación académica. (Numeral 7 del artículo 35 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015299	Trabajo de Grado - Asignaturas de Posgrado	1	C	6

9.3.6 Prieto Pineros Heidi Stefania DNI. 1014233473

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2016-03, porque la misma corresponde a un proceso de actualización de la programación académica. (Numeral 7 del artículo 35 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario)

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015299	Trabajo de Grado - Asignaturas de Posgrado	1	C	6

9.3.7 Neira Rodríguez Mónica Daniela DNI. 1018458444
El Consejo de Facultad **APRUEBA** eliminar la historia académica MAPI del periodo 2016-03.

9.3.8 Vivas Cortes Edwin Jhovanny DNI. 1030604498
El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2016-03, porque es responsabilidad del estudiante indagar sobre el conocimiento requerido y la preparación necesaria para cursar la(s) asignatura(s) antes de inscribir. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C	PLAN
2026480	Procesamiento de imágenes digitales	1	T	4	MAPI

CANCELACIÓN DEL PERIODO ACADÉMICO

9.3.9 Rojas Ruiz María José DNI. 99031715691
El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar periodo académico 2016-03, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cincuenta y siete por ciento (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2016-03, teniendo en cuenta que le fue aprobado la cancelación de periodo, según Acta 018 de 2016 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

9.3.10 Perdomo Quintero Daniel Andrés DNI. 12210515
El Consejo de Facultad:

1. **APRUEBA** cancelar el periodo académico 2016-03, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario).
2. **NO APRUEBA** devolución proporcional del valor pagado por derechos de matrícula, porque el estudiante no hace pago por ese concepto.

9.3.11 Arenales Bautista Erick Santiago DNI. 1015470679
El Consejo de Facultad:

1. **APRUEBA** cancelar el periodo académico 2016-03, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario).
2. **NO APRUEBA** devolución proporcional del valor pagado por derechos de matrícula, porque el estudiante no hace pago por ese concepto.

9.3.12 García Fajardo Julián Andrés DNI. 80033669
El Consejo de Facultad:

1. **APRUEBA** cancelar el periodo académico 2016-03, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario).
2. **NO APRUEBA** devolución proporcional del valor pagado por derechos de matrícula, porque el estudiante no hace pago por ese concepto.

HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN

9.3.13 Jiménez Piraján Juan Esteban DNI. 99060311583
El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-01 el requisito de idioma, teniendo en cuenta que presenta un Certificado de un examen

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

estandarizado y reconocido nacional o internacionalmente. (Acuerdo 102 de 2013 del Consejo Superior Universitario, Circular 1 de 2016 de Vicerrectoría Académica)

Jiménez Piraján Juan Esteban					DNI. 99060311583	
Asignatura a homologar al plan de estudios de Ingeniería Civil (2542)					ICFES Saber 11°	
Código	Nombre	C	T	Nota		
1000044	Inglés I	3	P	AP	B1	
1000045	Inglés II	3	P	AP		
1000046	Inglés III	3	P	AP		
1000047	Inglés IV	3	P	AP		
Total créditos equivalentes		12				
Créditos libre nivelación		12				

9.3.14 Andrade Corona Cristhian Fernando DNI. 1020799618

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

- Homologar en el periodo académico 2016-01, la siguiente asignatura realizada por Intercambio Académico Internacional dentro del Programa Nexo Global Cornell University a cargo del profesor Juan Manuel Lizarazo Marriaga de la siguiente manera:

Andrade Corona Cristhian Fernando					DNI. 1020799618	
Asignatura homologables en el plan de estudios de Ingeniería Civil (2542)					Programa Nexo Global Cornell University	
Código	Nombre	C	T	Nota	Nombre	
2016763	Práctica estudiantil	6	L	5.0	Proyecto de investigación: "The Climate Change Garden"	
Total créditos homologables		6				
Créditos libre elección		6				

- Registrar calificación aprobada (AP) a las asignaturas 2011183 - Intercambio Académico Internacional en el periodo 2016-01.

9.3.15 Peñuela Nieto Jorge Luis DNI. 1073166208

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2015-03, la siguiente asignatura cursada por Intercambio Académico Internacional en Alemania, de la siguiente manera:

Peñuela Nieto Jorge Luis					DNI. 1073166208	
Asignatura homologables en el plan de estudios de Ingeniería Civil (2542)					Constructora Marti Deutschland GmbH - Alemania	
Código	Nombre	C	T	Nota	Nombre	
2016763	Práctica estudiantil	6	L	4.8	Proyecto de investigación	
Total créditos homologables		6				
Créditos libre elección		6				

9.3.16 Díaz Gómez Miguel Ángel DNI. 1026578209

El Consejo de Facultad:

- APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-03, las asignaturas cursadas en el programa de Ingeniería Civil de la Universidad Católica de Colombia, de la siguiente manera:

Díaz Gómez Miguel Ángel					DNI. 1026578209		
Asignatura a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Civil (2542)					Asignaturas cursadas en el programa de Ingeniería Civil de la Universidad Católica de Colombia		
Código	Nombre	C	T	Nota	Nombre	C	Nota
2015734	Programación de computadores	3	B	4.2	Programación de computadores	3	8.4

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

2015711	Dibujo básico	3	B	4.8	Expresión gráfica	3	9.6
Total créditos homologables		6					
Créditos fundamentación		6					

2. **NO APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-03, las siguientes asignaturas cursadas en el programa de Ingeniería Civil de la Universidad Católica de Colombia, porque a juicio del Comité Asesor del Programa Curricular las asignaturas cursadas en este programa no son similares en intensidad ni contenido a las que se ofrecen en la Universidad Nacional de Colombia. (Artículo 35 del Acuerdo 008 del 2008 del Consejo Superior Universitario)

Díaz Gómez Miguel Ángel		DNI. 1026578209					
Asignaturas cursadas en el programa de Ingeniería Civil de la Universidad Católica de Colombia							
Nombre	Justificación					C	Nota
Cálculo diferencial	No cumple con intensidad					3	10

9.3.17 Acosta Poveda María Marcela DNI. 1014194013

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-03, las siguientes asignaturas cursadas en el programa de Gestión Ambiental y Servicios Públicos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de la siguiente manera:

Acosta Poveda María Marcela		DNI. 1014194013					
Asignatura a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Civil (2542)					Asignaturas cursadas en el programa de Gestión Ambiental y Servicios Públicos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas		
Código	Nombre	C	T	Nota	Nombre	C	Nota
1000004	Cálculo diferencial	4	B	3.0	Cálculo diferencial	4	3.0
1000011	Fundamentos de ecología	3	B	4.0	Ecología	3	4.0
Total créditos homologables		7					
Créditos fundamentación		7					

9.3.18 Mateus Rueda Laura Cristina DNI. 1019130886

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el periodo académico 2016-03, las asignaturas cursadas en el programa de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Colombia, de la siguiente manera:

Mateus Rueda Laura Cristina		DNI. 1019130886					
Asignaturas a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Civil (2542)					Asignaturas cursadas en el programa de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Colombia		
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	C	Nota
2016601	Introducción a la Ingeniería Industrial	4	L	4.2	Introducción a la Ingeniería Industrial	4	4.2
2015811	Sociología especial: Industrial y del trabajo	3	L	4.4	Sociología especial: Industrial y del trabajo	3	4.4
2016615	Taller de invención y creatividad	3	L	4.7	Taller de invención y creatividad	3	4.7
Total créditos equivalentes		10					
Créditos libre elección		10					

9.3.19 Martínez Rodríguez Daniel Santiago DNI. 1014261076

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el periodo académico 2016-03, las asignaturas cursadas en el programa de Arquitectura Sede Medellín de la Universidad Nacional de Colombia, de la siguiente manera:

Martínez Rodríguez Daniel Santiago		DNI. 1014261076					
Asignaturas a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Civil (2542)					Asignaturas cursadas en el programa de Arquitectura Sede Medellín de la Universidad Nacional de Colombia		
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	C	Nota
2023529	Proyectos	4	L	3.6	Proyectos 1	6	3.6
					Proyectos 2	6	3.5
2023530	Representación del proyecto	4	L	3.1	Representación del proyecto 1	4	3.0
					Representación del proyecto 2	4	3.1
2023531	Materiales I	4	L	3.5	Materiales I	2	3.2
					Urbanística 1	2	3.7

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

2023532	Historia y teoría	4	L	4.3	Introducción historia y teoría	4	4.5
					Historia y teoría 1	2	3.9
1000044	Inglés I	3	P	AP	Inglés I	3	AP
1000045	Inglés II	3	P	AP	Inglés II	3	AP
1000046	Inglés III	3	P	AP	Inglés III	3	AP
Total créditos equivalentes		25					
Créditos libre elección		16					
Créditos nivelación		9					

9.3.20 Ramírez Leuro Laura Daniela DNI. 1032452299

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el periodo académico 2016-03 la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursadas y aprobadas en el programa ALEMÁN ofrecido por el Departamento de Lenguas Extranjeras, a través del programa de Extensión y Educación Continua, de la siguiente manera:

Ramírez Leuro Laura Daniela					DNI. 1032452299		
Asignatura a equivaler al plan de estudios de Ingeniería Civil (2542)					Alemán para adultos ofrecido por el Departamento de Lenguas Extranjeras, a través del programa de Extensión y Educación Continua		
Código	Nombre	C	T	Nota	Nombre	Niveles	Nota
2025065	Alemán	1	L	4.2	Alemán	I	4.2
Total créditos equivalentes		1					
Créditos libre elección		1					

9.3.21 Moreno Díaz Iván Daniel DNI. 1032458532

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Convalidar en el periodo académico 2016-01, las asignaturas cursadas por Intercambio Académico Internacional en la Pontificia Universidad Católica de Chile, de la siguiente manera:

Moreno Díaz Iván Daniel					DNI. 1032458532		
Asignaturas a convalidar en el plan de estudios de Ingeniería Civil (2542)					Asignaturas cursadas en la Pontificia Universidad Católica de Chile		
Código	Nombre	C	T	Nota	Nombre	C	Nota
2015955	Fundamentos de construcción	3	C	3.3	Administración de obras	10	4.5
2026135	Ingeniería civil sostenible	3	C	3.7	Sustentabilidad en la construcción	10	5.1
2023529	Seminario de cultura chilena	4	L	3.7	Seminario de cultura chilena	10	5.1
Total créditos convalidables		10					
Créditos disciplinares		6					
Créditos libre elección		4					

2. Registrar calificación aprobada (AP) a la asignatura 2011183 - Intercambio Académico Internacional en el periodo 2016-01.
3. Inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2016-03, como consecuencia de la actualización de la historia académica debido a la aprobación de la homologación de la asignatura prerrequisito - Fundamentos de construcción, no pudo inscribirla en las fechas oportunas.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015944	Construcción de infraestructura vial	1	C	3

9.3.22 Delgado Cifuentes Tony Anderson DNI. 1085335590

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-03, el requisito de idioma por obtener un puntaje B1 en el examen Saber 11°, siendo B1 el mínimo exigido, porque los documentos entregados deberán certificar dicha suficiencia con una fecha no anterior a dos años respecto al momento en el que se decida demostrar la misma.

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

(Circular 1 de 2016 Vicerrectoría Académica y Acuerdo 102 de 2013 del Consejo Superior Universitario)

REINGRESOS

9.3.23 Charry Rodríguez Jose Mauricio DNI. 79962370

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01 y otorga 3 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Charry Rodríguez Jose Mauricio
2	DNI	79962370
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	16 de septiembre de 2016

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	1996-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	No	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	3.4	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-3
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	9
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	3

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	42	6	87	0	36	171
Pendientes	0	0	3	6	0	9

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 03 de octubre de 2016, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.3.24 Tinjaca Muñoz Manuel Antonio DNI. 80842717

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Tinjaca Muñoz Manuel Antonio
2	DNI	80842717
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	16 de septiembre de 2016

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios		2012-01
¿Se trata de un primer reingreso?		Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?		2016-01
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?		1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.		2.8
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	29
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	86
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	5,1
Si inscribe 15 Créditos	4,7
Si inscribe 18 Créditos	4,4
Si inscribe 21 Créditos	4,2

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	33	6	24	0	31	94
Pendientes	9	0	66	6	5	86

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 03 de octubre de 2016, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.3.25 Cárdenas Hernández Shirley Camila DNI. 1013597512

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01. Si la estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Cárdenas Hernández Shirley Camila
2	DNI	1013597512
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

5	Fecha de la Solicitud	20 de septiembre de 2016
---	-----------------------	--------------------------

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios		2007-01
¿Se trata de un primer reingreso?		Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?		2015-01
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?		4
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.		3.0
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		No renovar matrícula en los plazos establecidos por la Universidad
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	46
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	34
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	3
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	36	6	71	0	33	146
Pendientes	6	0	19	6	3	34

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 03 de octubre de 2016, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.3.26 Mora Rivera Wilson Steven

DNI. 1030523757

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Mora Rivera Wilson Steven
2	DNI	1030523757
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	13 de septiembre de 2016

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios		2008-03
¿Se trata de un primer reingreso?		Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?		2016-01
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?		2
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.		3.1

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		No renovar matrícula en los plazos establecidos por la Universidad
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	3
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	63
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	3
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	36	6	57	0	18	117
Pendientes	6	0	33	6	18	63

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 03 de octubre de 2016, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.3.27 Guauque Lote Carlos Andrés DNI. 1052400518

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

El señor Guauque tiene pendiente por aprobar 86 créditos del plan de estudios de Ingeniería Civil y 3 créditos del requisito de nivelación – inglés, con un cupo disponible para inscripción de 87 créditos. El señor Guauque canceló la asignatura Inglés III perdiendo los 3 créditos correspondientes.

El párrafo del artículo 11 del Acuerdo 008 de 2008 de Consejo Superior Universitario establece: “Los créditos adicionales que como resultado del proceso de clasificación en la admisión deba aprobar un estudiante de pregrado, se sumarán por una única vez al cupo adicional de créditos para inscripción”, por lo tanto no es viable otorgar créditos para la inscripción de asignaturas pendientes del plan de estudios de Ingeniería Civil.

Por lo anterior los créditos pendientes de aprobación del componente de nivelación tendrán que ser superados mediante un examen que demuestre la suficiencia del idioma.

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Guauque Lote Carlos Andrés
2	DNI	1052400518
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	23 de agosto de 2016

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2011-03
¿Se trata de un primer reingreso?	SI
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-01
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del	1

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

periodo académico en que registró su última matrícula?		
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.		3.2
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-2
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	86
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	3
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	36	6	34	0	18	94
Pendientes	6	0	56	6	18	89

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 03 de octubre de 2016, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.3.28 Jaramillo Amezquita Andria Yessie DNI. 52355573

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01 y otorga 3 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si la estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Jaramillo Amezquita Andria Yessie
2	DNI	52355573
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	5 de septiembre de 2016

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios		2001-01
¿Se trata de un primer reingreso?		SI
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?		2016-01
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?		1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.		3.2
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-3
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	12
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	3

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	3
----------	--	---

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	42	6	84	0	36	168
Pendientes	0	0	6	6	0	12

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 03 de octubre de 2016, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.3.29 Portillo Vilardy William Andrés

DNI. 1116796726

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

El señor Portillo tiene pendiente por aprobar 109 créditos del plan de estudios de Ingeniería Civil y 3 créditos del requisito de nivelación – inglés, con un cupo disponible para inscripción de 109 créditos. El señor Portillo reprobó la asignatura Inglés II perdiendo los 3 créditos correspondientes y canceló la asignatura Inglés IV en dos ocasiones perdiendo los 6 créditos correspondientes.

El parágrafo del artículo 11 del Acuerdo 008 de 2008 de Consejo Superior Universitario establece: “Los créditos adicionales que como resultado del proceso de clasificación en la admisión deba aprobar un estudiante de pregrado, se sumarán por una única vez al cupo adicional de créditos para inscripción”, por lo tanto no es viable otorgar créditos para la inscripción de asignaturas pendientes del plan de estudios de Ingeniería Civil.

Por lo anterior los créditos pendientes de aprobación del componente de nivelación tendrán que ser superados mediante un examen que demuestre la suficiencia del idioma.

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Portillo Vilardy William Andrés
2	DNI	1116796726
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	16 de agosto de 2016

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2010-01
¿Se trata de un primer reingreso?	Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-01
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	3
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso	
P.A.P.A.	2.9
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0) y No

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

		disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-3
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	109
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	3
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	4,1
Si inscribe 15 Créditos	3,9
Si inscribe 18 Créditos	3,7
Si inscribe 21 Créditos	3,6

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	29	6	27	0	9	71
Pendientes	13	0	63	6	27	109

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 03 de octubre de 2016, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.3.30 Guerrero Llanes Cesar Andrés

DNI. 98062267666

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Guerrero Llanes Cesar Andrés
2	DNI	98062267666
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	16 de agosto de 2016

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2016-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	22

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	174
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	6
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,1
Si inscribe 15 Créditos	3,1
Si inscribe 18 Créditos	3,1
Si inscribe 21 Créditos	3,1

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	3	0	3	0	0	6
Pendientes	39	6	87	6	36	174

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 03 de octubre de 2016, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.3.31 Lozano Malaver Jarod Julián DNI. 1014292083

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Lozano Malaver Jarod Julián
2	DNI	1014292083
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	1 de agosto de 2016

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2016-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	38
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	174
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,1
Si inscribe 15 Créditos	3,1

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Si inscribe 18 Créditos	3,1
Si inscribe 21 Créditos	3,1

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	3	0	3	0	0	6
Pendientes	39	6	87	6	36	174

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 03 de octubre de 2016, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.3.32 Castañeda Cárdenas Julián Andrés DNI. 1032493036

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Castañeda Cárdenas Julián Andrés
2	DNI	1032493036
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	24 de agosto de 2016

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2016-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	2.8	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	12
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	172
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	9
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:

Si inscribe 12 Créditos	3,3
Si inscribe 15 Créditos	3,2
Si inscribe 18 Créditos	3,2
Si inscribe 21 Créditos	3,2

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	3	0	3	0	2	8

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Pendientes	39	6	87	6	34	172
*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma						
El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 03 de octubre de 2016, Acta 18			Recomienda	X	No recomienda	

9.3.33 Criales Diosa Daniel Ernesto

DNI. 1018477944

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Criales Diosa Daniel Ernesto
2	DNI	1018477944
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	29 de agosto de 2016

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios		2015-03
¿Se trata de un primer reingreso?		Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?		2016-01
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?		1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.		2.9
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	20
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	169
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,2
Si inscribe 15 Créditos	3,1
Si inscribe 18 Créditos	3,1
Si inscribe 21 Créditos	3,1

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	6	0	3	0	2	11
Pendientes	36	6	87	6	34	169

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 03 de octubre de 2016, Acta 18			Recomienda	X	No recomienda	
---	--	--	------------	---	---------------	--

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

9.3.34 Ramírez Rojas Pedro Pablo DNI. 1018436574

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Ramírez Rojas Pedro Pablo
2	DNI	1018436574
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	27 de agosto de 2016

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2015-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	35
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	165
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	3
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,3
Si inscribe 15 Créditos	3,2
Si inscribe 18 Créditos	3,2
Si inscribe 21 Créditos	3,2

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	6	3	3	0	3	15
Pendientes	36	3	87	6	33	165

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 03 de octubre de 2016, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.3.35 Ramírez Correa Kevin Hely DNI. 1014234371

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Ramírez Correa Kevin Hely
2	DNI	1014234371
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	31 de agosto de 2016

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios		2014-01
¿Se trata de un primer reingreso?		Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?		2016-01
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?		1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.		2.9
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	49
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	128
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	6
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,7
Si inscribe 15 Créditos	3,6
Si inscribe 18 Créditos	3,5
Si inscribe 21 Créditos	3,4

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	25	6	21	0	0	52
Pendientes	17	0	69	6	36	128

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 03 de octubre de 2016, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.3.36 La Rotta Hoyos Juan Sebastian DNI. 1049640233

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	La Rotta Hoyos Juan Sebastian
2	DNI	1049640233
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	16 de septiembre de 2016

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2014-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	2.7	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	12
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	168
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,7
Si inscribe 15 Créditos	3,5
Si inscribe 18 Créditos	3,4
Si inscribe 21 Créditos	3,4

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	6	0	3	0	3	12
Pendientes	36	6	87	6	33	168

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 03 de octubre de 2016, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.3.37 Villano Dagua Edinson

DNI. 1124851847

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Villano Dagua Edinson
2	DNI	1124851847
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	13 de septiembre de 2016

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2014-01
¿Se trata de un primer reingreso?	Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-03

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	0
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	164
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,4
Si inscribe 15 Créditos	3,3
Si inscribe 18 Créditos	3,3
Si inscribe 21 Créditos	3,2

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	7	6	3	0	0	16
Pendientes	35	0	87	6	36	164

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 03 de octubre de 2016, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.3.38 Carreño Hernández Juan David

DNI. 1049648229

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Carreño Hernández Juan David
2	DNI	1049648229
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	14 de septiembre de 2016

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2016-01
¿Se trata de un primer reingreso?	Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-01
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso	
P.A.P.A.	2.9
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

		tres punto cero (3.0)
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	26
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	174
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,1
Si inscribe 15 Créditos	3,1
Si inscribe 18 Créditos	3,1
Si inscribe 21 Créditos	3,1

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	3	0	3	0	0	6
Pendientes	39	6	87	6	36	174

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 03 de octubre de 2016, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.3.39 Franco Reyes Sergio Andrés

DNI. 1104703275

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Franco Reyes Sergio Andrés
2	DNI	1104703275
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	27 de septiembre de 2016

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2008-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	19
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	15
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

de:	
Si inscribe 12 Créditos	5,0
Si inscribe 15 Créditos	4,6
Si inscribe 18 Créditos	4,3
Si inscribe 21 Créditos	4,1

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	42	6	87	0	30	165
Pendientes	0	0	3	6	6	15

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 03 de octubre de 2016, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda
---	------------	---	---------------

9.3.40 Campos Piñeros Johan Sebastian

DNI. 1019109134

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Campos Piñeros Johan Sebastian
2	DNI	1019109134
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	16 de septiembre de 2016

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios		2014-01
¿Se trata de un primer reingreso?		Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?		2015-01
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?		3
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.		2.7
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	17
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	161
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,9
Si inscribe 15 Créditos	3,7
Si inscribe 18 Créditos	3,6
Si inscribe 21 Créditos	3,5

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)	Disciplinar (C)	Libre	Total
----------	--------------------	-----------------	-------	-------

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos	Elección (L)	
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	9	0	7	0	3	19
Pendientes	33	6	83	6	33	161

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 03 de octubre de 2016, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

TRASLADOS

9.3.41 Gutiérrez Rojas Gustavo Adolfo DNI. 1033734710

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interse-des del programa curricular de Ingeniería Ambiental (5948) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Palmira, al programa de Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2016-03. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Gutiérrez Rojas Gustavo Adolfo
2	DNI	1033734710
3	Plan de estudios origen (1er plan) - Sede Palmira	Ingeniería Ambiental
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	5948
5	Plan de estudios destino (2° plan) - Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	24 de agosto de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2014-03	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	33.3	
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)		
(B1) P.A.P.A. a la fecha de la solicitud	4.0	
(B2) ¿El P.A.P.A se encuentra en la franja del 30% de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	SI	
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	77
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	212
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Convalidados/equivalentes**	24	0	3	0	21	48
Pendientes	18	6	87	6	15	132

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero (Circular 09 de 2013 de la División de Registro).

**Aprobados del plan de estudios, sin excedentes.

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 03 de octubre de 2016, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
5000785	Química general	1000024	Principios de	B	X		Biología y	3	4.3

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

5000990	Química orgánica		química				Química		
5000994	Ecología	1000011	Fundamentos de ecología	B	X		Biología y Química	3	4.2
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.5
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.6
5000938	Dibujo de ingeniería	2015711	Dibujo básico	B	X		Expresión gráfica	3	3.2
5000939	Física: mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	5.0
1000013	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	3	3.3
5000989	Seminario proyecto de ingeniería I	2026186	Introducción a la ingeniería civil	C	X		Básica disciplinar	3	4.9
1000009	Biología general	1000009	Biología general	L				3	4.4
5000872	Modelos de desarrollo económico	2015367	Modelos de desarrollo	L				4	3.8
5000837	Bioquímica	2017983	Bioquímica I	L				4	3.7
5000919	Cultura y ambiente	2023533	Cultura y ambiente	L				3	5.0
5000883	Ciencia del suelo	2023534	Ciencia del suelo	L				3	3.8
5000991	Física: electricidad y magnetismo	1000017	Fundamentos d electricidad y magnetismo	L				4	4.1
Total créditos convalidados/equivalentes								48	

Se informa al estudiante que la equivalencia de la asignatura **ECUACIONES DIFERENCIALES** podrá solicitarla ante el Consejo de Facultad una vez haya cursado y aprobado la asignatura prerrequisito (Álgebra lineal) en su nuevo plan de estudios 2542. (Acuerdo 27 de 2015 del Consejo de Facultad de Ingeniería Sede Bogotá)

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000003	Álgebra Lineal	4	12
	1000006	Cálculo en Varias Variables	4	
	1000007	Ecuaciones Diferenciales	4	
Económicas y Financieras	2015703	Ingeniería Económica	3	6
	2015972	Preparación y Evaluación de Proyectos de Infraestructura	3	
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Herramientas de Ingeniería A y B		6		6
Total créditos pendientes				24
Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Básica Disciplinar	2026134	Estática	3	35
	2015958	Geomática Básica	4	
	2015948	Dinámica	3	
	2015957	Geomática Aplicada	4	
	2015956	Geología	3	
	2015966	Mecánica de Fluidos	4	
	2015968	Mecánica de Sólidos	4	
	2015965	Materiales para Construcción	4	
	2015978	Hidrología	3	
	2026135	Ingeniería civil sostenible	3	
Hidráulica	2015961	Hidráulica Básica	4	7
	2015954	Estructuras Hidráulicas	3	

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Vías y Transporte	2026138	Ingeniería de Transporte	3	9
	2015963	Ingeniería de Tránsito	3	
	2015949	Diseño Geométrico de Vías	3	
Geotecnia	2015969	Mecánica de Suelos	3	9
	2015959	Geotecnia	3	
	2015971	Pavimentos	3	
Estructuras	2015941	Análisis Estructural Básico	3	9
	2015940	Análisis Estructural Aplicado	3	
	2015950	Diseño Estructural	3	
Saneamiento Básico	2015938	Acueductos	3	9
	2015939	Alcantarillados	3	
	2015973	Saneamiento Ambiental	3	
Construcción	2015955	Fundamentos de Construcción	3	3
Trabajo de grado	2015296	Trabajo de Grado	6	6
	2015299	Trabajo de Grado - Asignaturas de Posgrado	6	
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Electiva Técnica		3		3
Construcción de Obras Civiles		3		3
Total créditos pendientes				93

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	15
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Civil, la encuentra en la Acuerdo No. 027 del año 2015 expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.

9.3.42 Camacho Olarte Diego Andrés DNI. 1023944958

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interfacultad del programa curricular de Agronómica (2505) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, condicionada a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2016-03. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Camacho Olarte Diego Andrés
2	DNI	1023944958
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agronómica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2505
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	8 de septiembre de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2014-01	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	31.7	
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)		
(B1) P.A.P.A. a la fecha de la solicitud	3.9	
(B2) ¿El P.A.P.A se encuentra en la franja del 30% de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	SI	
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	72
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	203

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI
---	--	----

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Convalidados/equivalentes	32	0	3	0	18	53
Pendientes	10	6	87	6	18	127

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 03 de octubre de 2016, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T	Ob*	Op*	Agrupación	C	NOTA
1000004-3	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.3
1000003-8	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.6
1000005-3	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.4
1000006-1	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en varias variables	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.2
1000019-1	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	4.2
2015711-3	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	B	X		Expresión gráfica	3	4.5
1000045-7	Química	1000024	Principios de Química	B	X		Biología y Química	3	3.5
1000011	Fundamentos de ecología	1000011	Fundamentos de ecología	B	X		Biología y Química	3	3.7
1000013-1	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	3	3.8
2026134-3	Estática	2026134	Estática	C	X		Básica disciplinar	3	3.3
2015896-1	Geomática básica	2015896	Geomática básica	L				3	4.3
2026436-1	Cultura en la región de la Orinoquía	2026436	Cultura en la región de la Orinoquía	L				3	4.9
2015880-1	Agroclimatología	2015880	Agroclimatología	L				3	3.7
2015903-1	Microbiología	2015903	Microbiología	L				3	3.4
2026245-1	Huellas que inspiran	2026245	Huellas que inspiran	L				3	4.4
2026274-1	Bogotá musical internacional	2026274	Bogotá musical internacional	L				3	4.6
Total créditos convalidados/equivalentes								53	

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T	Ob*	Op*	Agrupación	C	NOTA
1000005-3	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	2.9

Se informa al estudiante que la equivalencia de la asignatura **GEOMÁTICA BÁSICA - 2015958** podrá solicitarla ante el Consejo de Facultad una vez haya cursado y aprobado la asignatura prerrequisito (Introducción a la Ingeniería Civil) en su nuevo plan de estudios 2542. (Acuerdo 27 de 2015 del Consejo de Facultad de Ingeniería Sede Bogotá)

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000007	Ecuaciones Diferenciales	4	4
Económicas y Financieras	2015703	Ingeniería Económica	3	6
	2015972	Preparación y Evaluación de Proyectos de Infraestructura	3	
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Herramientas de Ingeniería A y B		6		6
Total créditos pendientes				16

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Básica Disciplinar	2026186	Introducción a la Ingeniería Civil	3	35
	2015958	Geomática Básica	4	
	2015948	Dinámica	3	
	2015957	Geomática Aplicada	4	
	2015956	Geología	3	
	2015966	Mecánica de Fluidos	4	
	2015968	Mecánica de Sólidos	4	
	2015965	Materiales para Construcción	4	
	2015978	Hidrología	3	
Hidráulica	2026135	Ingeniería civil sostenible	3	7
	2015961	Hidráulica Básica	4	
Vías y Transporte	2015954	Estructuras Hidráulicas	3	9
	2026138	Ingeniería de Transporte	3	
	2015963	Ingeniería de Tránsito	3	
Geotecnia	2015949	Diseño Geométrico de Vías	3	9
	2015969	Mecánica de Suelos	3	
	2015959	Geotecnia	3	
Estructuras	2015971	Pavimentos	3	9
	2015941	Análisis Estructural Básico	3	
	2015940	Análisis Estructural Aplicado	3	
Saneamiento Básico	2015950	Diseño Estructural	3	9
	2015938	Acueductos	3	
	2015939	Alcantarillados	3	
Construcción	2015973	Saneamiento Ambiental	3	3
	2015955	Fundamentos de Construcción	3	
Trabajo de grado	2015296	Trabajo de Grado	6	6
	2015299	Trabajo de Grado - Asignaturas de Posgrado	6	
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Electiva Técnica		3		3
Construcción de Obras Cíviles		3		3
Total créditos pendientes				93

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	18
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Civil, la encuentra en la Acuerdo No. 027 del año 2015 expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.

9.3.43 **Ramírez Pérez Pablo Giovani**

DNI. 80797205

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa curricular de Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

2017-01, condicionada a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2016-03. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Ramírez Pérez Pablo Giovanni
2	DNI	80797205
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	4 de septiembre de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2013-03	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	40.6	
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)		
(B1) P.A.P.A. a la fecha de la solicitud	3.9	
(B2) ¿El P.A.P.A se encuentra en la franja del 30% de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	SI	
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	66
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	180
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Convalidados/equivalentes	36	3	10	0	24	73
Pendientes	6	3	80	6	12	107

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 03 de octubre de 2016, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda
---	------------	---	---------------

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004-2	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.1
1000003-1	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.3
1000005-2	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.2
1000006-2	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en varias variables	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.4
1000007-4	Ecuaciones diferenciales	1000007	Ecuaciones diferenciales	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.1
1000019-1	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	3.5
2015711-1	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	B	X		Expresión	3	4.6

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

							gráfica		
1000041-1	Química básica	1000024	Principios de Química	B	X		Biología y Química	3	3.7
1000013-2	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	3	3.3
2015703-1	Ingeniería económica	2015703	Ingeniería económica	B	X		Económicas y Financieras	3	4.2
2015734-1	Programación de Computadores	2015734	Programación de Computadores	B		X	Herramientas de Ingeniería A y B	3	5.0
2016635-3	Introducción a la ingeniería agrícola	2026186	Introducción a la ingeniería civil	C	X		Básica disciplinar	3	4.5
2015958-6	Geomática básica	2015958	Geomática básica	C	X		Básica disciplinar	4	3.5
2026134-3	Estática	2026134	Estática	C	X		Básica disciplinar	3	3.0
2026245-1	Huellas que inspiran	2026245	Huellas que inspiran	L				3	4.0
1000009-3	Biología general	1000009	Biología general	L				3	4.2
2016135-1	El hábitat, el entorno de lo urbano, la salud y la vivienda	2016135	El hábitat, el entorno de lo urbano, la salud y la vivienda	L				3	4.3
2015702-2	Gerencia y gestión de proyectos	2015702	Gerencia y gestión de proyectos	L				3	4.0
2024779-1	Tierra: entre la minería, la seguridad alimentaria y el medio ambiente	2024779	Tierra: entre la minería, la seguridad alimentaria y el medio ambiente	L				3	4.4
2016609-1	Seguridad industrial	2016609	Seguridad industrial	L				3	4.5
2016632-1	Suelos agrícolas	2016632	Suelos agrícolas	L				3	4.0
2026274-1	Bogotá musical internacional	2026274	Bogotá musical internacional	L				3	4.5
Total créditos convalidados/equivalentes								73	

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T	Ob*	Op*	Agrupación	C	NOTA
1000003-14	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	2.1
2015734-7	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	B		X	Herramientas de Ingeniería A y B	3	2.6

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Biología y Química	1000011	Fundamentos de Ecología	3	3
Económicas y Financieras	2015972	Preparación y Evaluación de Proyectos de Infraestructura	3	3
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Herramientas de Ingeniería A y B		6		3
Total créditos pendientes				9
Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Básica Disciplinar	2015948	Dinámica	3	28
	2015957	Geomática Aplicada	4	
	2015956	Geología	3	
	2015966	Mecánica de Fluidos	4	
	2015968	Mecánica de Sólidos	4	
	2015965	Materiales para Construcción	4	
	2015978	Hidrología	3	
Hidráulica	2026135	Ingeniería civil sostenible	3	7
	2015961	Hidráulica Básica	4	
Vías y Transporte	2015954	Estructuras Hidráulicas	3	9
	2026138	Ingeniería de Transporte	3	
	2015963	Ingeniería de Tránsito	3	
Geotecnia	2015949	Diseño Geométrico de Vías	3	9
	2015969	Mecánica de Suelos	3	
	2015959	Geotecnia	3	
Estructuras	2015971	Pavimentos	3	9
	2015941	Análisis Estructural Básico	3	
	2015940	Análisis Estructural Aplicado	3	
Saneamiento Básico	2015950	Diseño Estructural	3	9
	2015938	Acueductos	3	
	2015939	Alcantarillados	3	
Construcción	2015973	Saneamiento Ambiental	3	3
	2015955	Fundamentos de Construcción	3	
Trabajo de grado	2015296	Trabajo de Grado	6	6
	2015299	Trabajo de Grado - Asignaturas de Posgrado	6	
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Electiva Técnica		3		3
Construcción de Obras Civiles		3		3
Total créditos pendientes				86

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	12
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Civil, la encuentra en la Acuerdo No. 027 del año 2015 expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia

9.3.44 Beltrán Ramos Julián Andrés DNI. 98080755724

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa curricular de Filosofía (2530) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Beltrán Ramos Julián Andrés
2	DNI	98080755724
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Filosofía
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2530
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	9 de septiembre de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	9

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	727.9161
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	700,3935

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 03 de octubre de 2016, Acta 18	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

9.3.45 Ochoa Valencia Nicolás DNI. 1001044228

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa curricular de Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Ochoa Valencia Nicolás
2	DNI	1001044228
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2546
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	2 de agosto de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	5.4
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	738.1714
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	700,3935

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 03 de octubre de 2016, Acta 18	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

9.3.46 Valdés Ledesma Santiago DNI. 1019134779

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa curricular de Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Valdés Ledesma Santiago
2	DNI	1019134779
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2547
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	21 de agosto de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Periodo para el cual fue admitido	2015-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	20.6
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	821.2403
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	704,2613

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 03 de octubre de 2016, Acta 18	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

9.3.47 Ávila Guzmán María Paula DNI. 1032497360

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa curricular de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Ávila Guzmán María Paula
2	DNI	1032497360
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2549
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	30 de agosto de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2015-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	18.9
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	733.0470
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	683,8091

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 03 de octubre de 2016, Acta 18	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

9.3.48 Piracoca Sánchez Valentina DNI. 98071055213

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa curricular de Ingeniería de sistemas y computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Piracoca Sánchez Valentina
2	DNI	98071055213
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de sistemas y computación
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2879
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	2 de agosto de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	5.5
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	701.9759
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	700,3935

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 03 de octubre de 2016, Acta 18	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

9.3.49 Abaunza Martínez Oscar Andrés DNI. 1017233773

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interse-des del programa curricular de Ingeniería Civil (3516) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, al programa de Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 32.8 %, y su promedio aritmético ponderado acumulado -PAPA- en el programa de origen no se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Abaunza Martínez Oscar Andrés
2	DNI	1017233773
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Medellín	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	3516
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	7 de septiembre de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	SI

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2013-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	32.8
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)	
(B1) P.A.P.A. a la fecha de la solicitud	3.3
(B2) ¿El P.A.P.A se encuentra en la franja del 30% de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	NO

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 03 de octubre de 2016, Acta 18	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

9.3.50 Fernández González Ronald Javier DNI. 1047439473

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa curricular de Ingeniería Agronómica (2505) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, porque la Universidad Nacional de Colombia podrá autorizar traslados de estudiantes entre sus programas curriculares, a quienes hayan cursado al menos un periodo académico del programa para el cual fueron admitidos y tengan

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

derecho a renovación de matrícula. (Artículo 39, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

9.3.51 Aviles Martínez Diego Alejandro DNI. 99102808440

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa curricular de Ingeniería Agronómica (2505) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 7.2 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Aviles Martínez Diego Alejandro
2	DNI	99102808440
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agronómica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2505
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	29 de agosto de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016-01				
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI				
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO				
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	7.2				
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)					
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	689.6107				
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	700,3935				
El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 03 de octubre de 2016, Acta 18	<table border="1"> <tr> <td>Recomienda</td> <td></td> <td>No recomienda</td> <td>X</td> </tr> </table>	Recomienda		No recomienda	X
Recomienda		No recomienda	X		

9.3.52 Barros Fuenmayor Valeria DNI. 95120905253

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa curricular de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 27.2 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Barros Fuenmayor Valeria
2	DNI	95120905253
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2549
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	27 de agosto de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2014-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	27.2
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	604.6698
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	713,5508

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 03 de octubre de 2016, Acta 18	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

9.3.53 Rojas Rojas Camilo Andrés DNI. 1032485131

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa curricular de Ingeniería de sistemas y computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 24.2 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Rojas Rojas Camilo Andrés
2	DNI	1032485131
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de sistemas y computación
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2879
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	4 de septiembre de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2014-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	24.2
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	711.9195
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	713,5508

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 03 de octubre de 2016, Acta 18	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

9.3.54 Carrillo Lozano Iván Dario DNI. 1026273705

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa curricular de Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 58.9 %, y su promedio aritmético ponderado acumulado -PAPA- en el programa de origen no se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Carrillo Lozano Iván Dario
2	DNI	1026273705
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	9 de septiembre de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2010-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	58.9
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)	
(B1) P.A.P.A. a la fecha de la solicitud	3.3
(B2) ¿El P.A.P.A se encuentra en la franja del 30% de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	NO

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 03 de octubre de 2016, Acta 18	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

DOBLE TITULACIÓN

9.3.55 Piña Herrera Brayam Camilo

DNI. 1022403653

El Consejo de Facultad **APRUEBA** recomendar al Consejo de Sede que formalice la admisión y ubicación en el programa de pregrado Ingeniería Civil – 2542, teniendo en cuenta que el estudiante tiene un Promedio Académico Ponderado Acumulado superior o igual a 4.3. (Acuerdo 155 de 2014 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

DOBLE TITULACIÓN		
Normativa Asociada: Artículo 47 al 50 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 155 de 2014 del CSU		
1	Estudiante	Piña Herrera Brayam Camilo
2	DNI	1022403653
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede	Ingeniería Agrícola – Sede Bogotá
4	Código del plan de estudios origen	2541
5	Plan de estudios doble titulación (2° plan)	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios doble titulación	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	24 de septiembre de 2016

2. Información Académica:

¿Tuvo calidad de estudiante en el 2° plan?	Si		No	X
Se encuentra matriculado al momento de presentar la solicitud	Si	X	No	
P.A.P.A. en el primer plan de estudio	4.3			
Cupo de créditos menos créditos pendientes del primer plan:	77			

3. Cuadro equivalencia y convalidaciones de asignaturas cursadas y aprobadas hasta la fecha de presentación de la solicitud por parte del estudiante.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DE FUNDAMENTACIÓN (TIPOLOGÍA B)						
Código	Asignatura	Código	Asignatura	Ob*	Op*	Agrupación	C*	Nota
2015711-8	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	X		Expresión gráfica	3	4.2
1000041-9	Química básica	1000024	Principios de química	X		Biología y Química	3	4.3
1000004-3	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	4.5
2015734-6	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores		X	Herramientas de Ingeniería A y B	3	5.0
2015970-3	Métodos numéricos	2015970	Métodos numéricos		X	Herramientas de Ingeniería A y B	3	4.2
1000003-4	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.5
1000005-16	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	X		Matemáticas,	4	4.2

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

					Probabilidad y Estadística		
1000019-3	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	X	Física	4	3.3
1000011-1	Fundamentos de ecología	1000011	Fundamentos de ecología	X	Biología y Química	3	4.2
1000013-4	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	X	Matemáticas, Probabilidad y Estadística	3	4.8
1000006-2	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en varias variables	X	Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	4.2
1000007-4	Ecuaciones diferenciales	1000007	Ecuaciones diferenciales	X	Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	5.0
2015703-1	Ingeniería económica	2015703	Ingeniería económica	X	Económicas y Financieras	3	5.0
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente						45	

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DISCIPLINAR/PROFESIONAL (Tipología C)						
Código	Asignatura	Código	Asignatura	Ob*	Op*	Agrupación	C*	Nota
2016635-2	Introducción a la ingeniería agrícola	2026186	Introducción a la ingeniería civil	X		Básica Disciplinar	3	3.8
2015958-4	Geomática básica	2015958	Geomática básica	X		Básica Disciplinar	4	3.0
2026134-4	Estática	2026134	Estática	X		Básica Disciplinar	3	4.6
2015948-1	Dinámica	2015948	Dinámica	X		Básica Disciplinar	3	4.3
2015966-1	Mecánica de fluidos	2015966	Mecánica de fluidos	X		Básica Disciplinar	4	3.9
2015968-1	Mecánica de sólidos	2015968	Mecánica de sólidos	X		Básica Disciplinar	4	4.0
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente							21	

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DE LIBRE ELECCIÓN (Tipología L)			
Código	Asignatura	Código	Asignatura	C*	NOTA
1000009-2	Biología general	1000009	Biología general	3	3.9
2017538-2	Fisiología vegetal	2017538	Fisiología vegetal	4	4.0
2015741-2	Termodinámica	2015741	Termodinámica	3	4.3
2016632-1	Suelos agrícolas	2016632	Suelos agrícolas	3	4.2
2026501-1	Física las grandes ideas que cambiaron al mundo	2026501	Física las grandes ideas que cambiaron al mundo	2	4.9
1000017-1	Fundamentos de electricidad y magnetismo	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	4.5
2016609-2	Seguridad industrial	2016609	Seguridad industrial	3	4.2
2023216-1	Introducción a la astronomía	2023216	Introducción a la astronomía	3	5.0
2015702-1	Gerencia y gestión de proyectos	2015702	Gerencia y gestión de proyectos	3	5.0
2016643-1	Transferencia de calor y masa	2016643	Transferencia de calor y masa	3	4.7
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente					31

4. Asignaturas pendientes por cursar en el segundo plan de estudios

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Económicas y Financieras	2015972	Preparación y Evaluación de Proyectos de Infraestructura	3	3
Total créditos pendientes				3
Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Básica Disciplinar	2015957	Geomática Aplicada	4	17
	2015956	Geología	3	

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

	2015965	Materiales para Construcción	4	
	2015978	Hidrología	3	
	2026135	Ingeniería civil sostenible	3	
Hidráulica	2015961	Hidráulica Básica	4	7
	2015954	Estructuras Hidráulicas	3	
Vías y Transporte	2026138	Ingeniería de Transporte	3	9
	2015963	Ingeniería de Tránsito	3	
	2015949	Diseño Geométrico de Vías	3	
Geotecnia	2015969	Mecánica de Suelos	3	9
	2015959	Geotecnia	3	
	2015971	Pavimentos	3	
Estructuras	2015941	Análisis Estructural Básico	3	9
	2015940	Análisis Estructural Aplicado	3	
	2015950	Diseño Estructural	3	
Saneamiento Básico	2015938	Acueductos	3	9
	2015939	Alcantarillados	3	
	2015973	Saneamiento Ambiental	3	
Construcción	2015955	Fundamentos de Construcción	3	3
Trabajo de grado	2015296	Trabajo de Grado	6	6
	2015299	Trabajo de Grado - Asignaturas de Posgrado	6	
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Electiva Técnica		3		3
Construcción de Obras Civiles		3		3
Total créditos pendientes				75

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	5
---	----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Civil, la encuentra en la Acuerdo No. 027 del año 2015, expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.

5. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Convalidados/equivalentes**	39	6	21	0	31	97
Pendientes	3	0	69	6	5	83

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero (Circular 09 de 2013 de la División de Registro).

**Aprobados del plan de estudios, sin excedentes.

El Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del día 13 de septiembre de 2016 Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	----------	---------------	--

9.3.56 Benavides Muñoz Camilo Andrés DNI. 1026296093

El Consejo de Facultad **APRUEBA** no recomendar al Consejo de Sede que formalice la admisión y ubicación en el programa de pregrado Ingeniería Civil – 2542, debido a que tiene un PAPA de 3.8 y no cuenta con el cupo suficiente de créditos para culminar el segundo plan. (Acuerdo 155 de 2014 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

DOBLE TITULACIÓN		
Normativa Asociada: Artículo 47 al 50 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 155 de 2014 del CSU		
1	Estudiante	Benavides Muñoz Camilo Andrés
2	DNI	1026296093
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede	Ingeniería Agrícola – Sede Bogotá
4	Código del plan de estudios origen	2541
5	Plan de estudios doble titulación (2º plan)	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios doble titulación	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	28 de septiembre de 2016

2. Información Académica:

¿Tuvo calidad de estudiante en el 2º plan?	Si		No	X
Se encuentra matriculado al momento de presentar la solicitud	Si	X	No	
P.A.P.A. en el primer plan de estudio	3.8			
Cupo de créditos menos créditos pendientes del primer plan:	69			

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

3. Cuadro equivalencia y convalidaciones de asignaturas cursadas y aprobadas hasta la fecha de presentación de la solicitud por parte del estudiante.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DE FUNDAMENTACIÓN (TIPOLOGÍA B)						
Código	Asignatura	Código	Asignatura	Ob*	Op*	Agrupación	C*	Nota
2015711-8	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	X		Expresión gráfica	3	3.2
1000024-3	Principios de química	1000024	Principios de química	X		Biología y Química	3	3.0
1000004-3	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.2
2015734-6	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores		X	Herramientas de Ingeniería A y B	3	5.0
2015970-3	Métodos numéricos	2015970	Métodos numéricos		X	Herramientas de Ingeniería A y B	3	3.6
1000003-4	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	4.5
1000005-16	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.3
1000019-3	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	X		Física	4	4.8
1000011-1	Fundamentos de ecología	1000011	Fundamentos de ecología	X		Biología y Química	3	4.2
1000013-4	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	3	3.3
1000006-2	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en varias variables	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.5
1000007-4	Ecuaciones diferenciales	1000007	Ecuaciones diferenciales	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.7
2015703-1	Ingeniería económica	2015703	Ingeniería económica	X		Económicas y Financieras	3	5.0
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente							45	

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DISCIPLINAR/PROFESIONAL (Tipología C)						
Código	Asignatura	Código	Asignatura	Ob*	Op*	Agrupación	C*	Nota
2016635-2	Introducción a la ingeniería agrícola	2026186	Introducción a la ingeniería civil	X		Básica Disciplinar	3	4.4
2015958-4	Geomática básica	2015958	Geomática básica	X		Básica Disciplinar	4	4.0
2026134-4	Estática	2026134	Estática	X		Básica Disciplinar	3	4.3
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente							10	

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DE LIBRE ELECCIÓN (Tipología L)				
Código	Asignatura	Código	Asignatura	C*	NOTA	
1000009-2	Biología general	1000009	Biología general	3	4.2	
2015741-3	Termodinámica	2015741	Termodinámica	3	3.4	
2016609-2	Seguridad industrial	2016609	Seguridad industrial	3	4.3	
2016643-1	Transferencia de calor y masa	2016643	Transferencia de calor y masa	3	3.1	
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente					12	

4. Asignaturas pendientes por cursar en el segundo plan de estudios

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Económicas y Financieras	2015972	Preparación y Evaluación de Proyectos de Infraestructura	3	cursar por el estudiante 3
Total créditos pendientes				3
Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Básica Disciplinar	2015948	Dinámica	3	28
	2015966	Mecánica de fluidos	4	
	2015968	Mecánica de sólidos	4	
	2015957	Geomática Aplicada	4	
	2015956	Geología	3	
	2015965	Materiales para Construcción	4	
	2015978	Hidrología	3	
Hidráulica	2026135	Ingeniería civil sostenible	3	7
	2015961	Hidráulica Básica	4	
Vías y Transporte	2015954	Estructuras Hidráulicas	3	9
	2026138	Ingeniería de Transporte	3	
	2015963	Ingeniería de Tránsito	3	
Geotecnia	2015949	Diseño Geométrico de Vías	3	9
	2015969	Mecánica de Suelos	3	
	2015959	Geotecnia	3	
Estructuras	2015971	Pavimentos	3	9
	2015941	Análisis Estructural Básico	3	
	2015940	Análisis Estructural Aplicado	3	
Saneamiento Básico	2015950	Diseño Estructural	3	9
	2015938	Acueductos	3	
	2015939	Alcantarillados	3	
Construcción	2015973	Saneamiento Ambiental	3	3
	2015955	Fundamentos de Construcción	3	
Trabajo de grado	2015296	Trabajo de Grado	6	6
	2015299	Trabajo de Grado - Asignaturas de Posgrado	6	
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Electiva Técnica		3		3
Construcción de Obras Civiles		3		3
Total créditos pendientes				86

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	24
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Civil, la encuentra en la Acuerdo No. 027 del año 2015, expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.

5. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Convalidados/equivalentes**	39	6	10	0	12	67
Pendientes	3	0	80	6	24	113

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero (Circular 09 de 2013 de la División de Registro).

**Aprobados del plan de estudios, sin excedentes.

El Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del día 13 de septiembre de 2016 Acta 18	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	----------

ACLARACION

9.3.57 Oliveros Guerra Heriberto Andrés

DNI. 1110536776

El Consejo de Facultad **ACLARA** decisión del Acta No .015 del 15 de agosto de 2016, incluye las asignaturas que no quedaron en esa decisión, en consecuencia, **APRUEBA** homologar en los periodos académicos 2015-03 y 2016-01, las siguientes asignaturas cursadas por Intercambio Académico Internacional en el Politécnico Milano - Italia de la siguiente manera:

Oliveros Guerra Heriberto Andrés	DNI. 1110536776
----------------------------------	-----------------

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Asignatura homologables en el plan de estudios de Ingeniería Civil (2542)					Asignatura cursada en el Politécnico Milano - Italia		
Código	Nombre	C	T	Nota	Nombre	C (ECTS)	Nota
2015299	Trabajo de grado - asignaturas de posgrado	6	C	4.8	Trabajo de grado	*	*
2026135	Ingeniería civil sostenible	3	C	3.3	Environmental impact assessment	10	20
2015944	Construcción de infraestructura vial	3	C	3.5	Construction of infrastructure facilities	6	21
2025068	Arquitectura sísmica	2	L	4.5	Earthquake architecture	4	27
2025069	Historia y diseño de jardines contemporáneos	2	L	4.2	History and design of contemporary gardens	4	25
2025070	Construcción en concreto reforzado	2	L	5.0	Construction in reinforced concrete	4	30
2023533	Plantas para obras civiles	3	L	4.5	Plants for infrastructures	6	27
2023534	Estructuras preesforzado	3	L	3.3	Precast structures	6	20
2023535	Diseño urbano	3	L	4.0	Urban design	4	24
Total créditos homologables		27					
Créditos libre elección		15					
Créditos disciplinares		12					

Oliveros Guerra Heriberto Andrés					DNI. 1110536776		
Asignatura homologables en el plan de estudios MAPI					Asignatura cursada en el Politécnico Milano - Italia		
Código	Nombre	C	T	Nota	Nombre	C (ECTS)	Nota
2019884	Transporte marítimo y fluvial	4	T	4.5	Sea and intermodal shipping	6	27
2019331	Análisis dinámico de estructuras	4	T	5.0	Earthquake engineering	4	30
Total créditos homologables		8					
Créditos elegibles		8					

9.4. INGENIERÍA ELÉCTRICA

CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

9.4.1 Suarez Buitrago Aura Catalina DNI. 1015435343

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2016-03, a desarrollar en la empresa Asea Brown Boveri, a cargo del profesor Francisco José Román Campos por parte de la Universidad Nacional de Colombia y el Sr. William Jiménez por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil II	24	L	6

9.4.2 Rivera Rubiano Joseph William DNI. 1030642274

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2016-03, a desarrollar en la empresa Codensa, a cargo del profesor Eliseo Gómez Moreno por parte de la Universidad Nacional de Colombia y el Sr. Omar Enrique Monroy Garzón por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil II	64	L	6

HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN:

9.4.3 Narváez Puentes Diego Arturo DNI. 1016085785

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-03, la(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Eléctrica de la Universidad de la Salle, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Narváez Puentes Diego Arturo					DNI. 1016085785	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica (2544)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Eléctrica de la Universidad de la Salle	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
1000009	Biología General	3	L	3,8	Biología General	3,8
1000024	Principios de química	3	L	3,8	Química General	3,8
2025068	Ingeniería en contexto	2	L	4,9	Ingeniería en contexto	4,9
2025069	Cátedra LaSallista	2	L	4,2	Cátedra LaSallista	4,2
Créditos homologados L				10		
Total créditos que se homologan				10		

REINGRESO:

9.4.4 Becerra Espejo Ricardo

DNI. 1073242829

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Becerra Espejo Ricardo
2	DNI	1073242829
3	Plan de estudios	Ingeniería Eléctrica
4	Código del plan de estudios	2544
5	Fecha de la Solicitud	16/08/2016

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2015-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2,9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que 3.0	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	196
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	149
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	3
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,2
Si inscribe 15 Créditos	3,2
Si inscribe 18 Créditos	3,2
Si inscribe 21 Créditos	3,1

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)	Disciplinar (C)	Libre	Total
----------	--------------------	-----------------	-------	-------

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos	Elección (L)	
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Aprobados del plan de estudios	11	0	7	0	0	18
Pendientes	40	12	56	8	33	149

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Eléctrica en sesión del día 3 de Octubre de 2016, Acta 018	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.4.5 Torres Gamba Dario Fernando DNI. 1032369445

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01 y otorga 1 crédito adicional para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Torres Gamba Dario Fernando
2	DNI	1032369445
3	Plan de estudios	Ingeniería Eléctrica
4	Código del plan de estudios	2544
5	Fecha de la Solicitud	15/08/2016

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2010-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	3,3	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir asignaturas pendientes	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	36
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	37
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	1

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Aprobados del plan de estudios	44	12	41	0	33	130
Pendientes	7	0	22	8	0	37

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Eléctrica en sesión del día 3 de Octubre de 2016, Acta 018	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.4.6 Alvarado Jiménez Cristian Gonzalo DNI. 1015418440

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Alvarado Jiménez Cristian Gonzalo
2	DNI	1015418440
3	Plan de estudios	Ingeniería Eléctrica
4	Código del plan de estudios	2544
5	Fecha de la Solicitud	14/08/2016

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2014-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2,9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que 3.0	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	185
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	133
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,6
Si inscribe 15 Créditos	3,5
Si inscribe 18 Créditos	3,4
Si inscribe 21 Créditos	3,3

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Aprobados del plan de estudios	3	0	7	0	24	34
Pendientes	48	12	56	8	9	133

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Eléctrica en sesión del día 3 de Octubre de 2016, Acta 018	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.4.7

Cubillos Nuncira Javier Eduardo

DNI. 1019104963

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Cubillos Nuncira Javier Eduardo
2	DNI	1019104963
3	Plan de estudios	Ingeniería Eléctrica
4	Código del plan de estudios	2544
5	Fecha de la Solicitud	14/08/2016

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios		2013-01
¿Se trata de un primer reingreso?		Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?		2016-01
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?		1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA		2,9
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		Presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que 3.0
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	163
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	125
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	9
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,8
Si inscribe 15 Créditos	3,6
Si inscribe 18 Créditos	3,5
Si inscribe 21 Créditos	3,4

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Aprobados del plan de estudios	10	3	7	0	22	42
Pendientes	41	9	56	8	11	125

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Eléctrica en sesión del día 3 de Octubre de 2016, Acta 018	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.4.8

Jiménez Vanegas Iván Rodrigo

DNI. 1014196846

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01 y otorga 6 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

El señor Jiménez Vanegas Iván Rodrigo tiene pendiente por aprobar 167 créditos del plan de estudios de Ingeniería Eléctrica y 12 créditos del requisito de nivelación - inglés, con un cupo disponible para inscripción de 173 créditos.

El párrafo del artículo 11 del Acuerdo 008 de 2008 de Consejo Superior Universitario establece: "Los créditos adicionales que como resultado del proceso de clasificación en la admisión deba aprobar un estudiante de pregrado, se sumarán por una única vez al cupo adicional de créditos para inscripción", por lo tanto solo es viable otorgar 6 créditos para la inscripción de asignaturas pendientes del plan de estudios de Ingeniería Eléctrica.

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Jiménez Vanegas Iván Rodrigo
2	DNI	1014196846

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

3	Plan de estudios	Ingeniería Eléctrica
4	Código del plan de estudios	2544
5	Fecha de la Solicitud	18/08/2016

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios		2014-03
¿Se trata de un primer reingreso?		Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?		2015-01
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?		3
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA		2,7
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		No disponer de cupo de créditos suficiente
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	173
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	167
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	6

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,3
Si inscribe 15 Créditos	3,2
Si inscribe 18 Créditos	3,2
Si inscribe 21 Créditos	3,2

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Aprobados del plan de estudios	0	0	0	0	0	0
Pendientes	51	12	63	8	33	167

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Eléctrica en sesión del día 3 de Octubre de 2016, Acta 018	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.4.9 Mora Rojas Juan Pablo

DNI. 98061163549

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Mora Rojas Juan Pablo
2	DNI	98061163549
3	Plan de estudios	Ingeniería Eléctrica
4	Código del plan de estudios	2544
5	Fecha de la Solicitud	18/08/2016

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios		2013-01
¿Se trata de un primer reingreso?		Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?		2016-01
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo		1

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?		
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA		2,8
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		Presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que 3.0
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	13
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	153
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,6
Si inscribe 15 Créditos	3,4
Si inscribe 18 Créditos	3,4
Si inscribe 21 Créditos	3,3

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Aprobados del plan de estudios	0	3	5	0	6	14
Pendientes	51	9	58	8	27	153

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Eléctrica en sesión del día 3 de Octubre de 2016, Acta 018	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.4.10 Méndez González Luis Hernando DNI. 80129481

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01 y otorga 1 crédito adicional para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

El señor Méndez González Luis Hernando tiene pendiente por aprobar 81 créditos del plan de estudios de Ingeniería Eléctrica y 3 créditos del requisito de nivelación - inglés, con un cupo disponible para inscripción de 83 créditos.

El párrafo del artículo 11 del Acuerdo 008 de 2008 de Consejo Superior Universitario establece: "Los créditos adicionales que como resultado del proceso de clasificación en la admisión deba aprobar un estudiante de pregrado, se sumarán por una única vez al cupo adicional de créditos para inscripción", por lo tanto solo es viable otorgar 1 crédito para la inscripción de asignaturas pendientes del plan de estudios de Ingeniería Eléctrica.

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Méndez González Luis Hernando
2	DNI	80129481
3	Plan de estudios	Ingeniería Eléctrica
4	Código del plan de estudios	2544
5	Fecha de la Solicitud	15/08/2016

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2010-03
¿Se trata de un primer reingreso?	Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?		2014-03
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?		4
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA		3,1
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir asignaturas pendientes
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	83
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	81
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	3
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	1

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Aprobados del plan de estudios	39	3	18	0	26	86
Pendientes	12	9	45	8	7	81

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Eléctrica en sesión del día 3 de Octubre de 2016, Acta 018	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.4.11 Ortega Pineda Jaime Hernán

DNI. 1032455470

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Ortega Pineda Jaime Hernán
2	DNI	1032455470
3	Plan de estudios	Ingeniería Eléctrica
4	Código del plan de estudios	2544
5	Fecha de la Solicitud	16/08/2016

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios		2012-01
¿Se trata de un primer reingreso?		Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?		2014-03
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?		4
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA		2,9
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		Presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que 3.0
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	171
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	128
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	12

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0
---	--	---

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,6
Si inscribe 15 Créditos	3,5
Si inscribe 18 Créditos	3,4
Si inscribe 21 Créditos	3,4

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Aprobados del plan de estudios	18	0	7	0	14	39
Pendientes	33	12	56	8	19	128

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Eléctrica en sesión del día 3 de Octubre de 2016, Acta 018	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

DOBLE TITULACIÓN:

9.4.12 Bermúdez Hernández Alberto José DNI. 1015453433

El Consejo de Facultad **APRUEBA** recomendar al Consejo de Sede que formalice la admisión y ubicación en el programa de Ingeniería Eléctrica – 2544, teniendo en cuenta que el estudiante cuenta con un cupo de créditos suficiente para culminar el segundo plan de estudios. (Acuerdo 155 de 2014 del Consejo Superior Universitario).

1. Datos Generales

DOBLE TITULACIÓN	
Normativa Asociada: Artículo 47 al 50 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 155 de 2014 del CSU	
1	Nombre del estudiante
2	DNI
3	Plan de estudios origen (1er plan) - Sede
4	Código del plan de estudios origen
5	Plan de estudios doble titulación (2° plan)
6	Código del plan de estudios doble titulación
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA

2. Información Académica:

¿Tuvo calidad de estudiante en el 2° plan?	Sí	No	X
Se encuentra matriculado al momento de presentar la solicitud	Sí	X	No
PAPA en el primer plan de estudio	4.2		
Cupo de créditos menos créditos pendientes del primer plan:	69		

3. Cuadro equivalencia y convalidaciones de asignaturas cursadas y aprobadas hasta la fecha de presentación de la solicitud por parte del estudiante.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)						
Periodo Académico	Código	Asignatura	COMPONENTE DE FUNDAMENTACIÓN (Tipología B)						
			Código	Asignatura	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2013-01	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	X		Ciencia de los materiales	3	4.5
2013-03	1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.4
2013-03	2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	X		Informática	3	5.0
2014-01	1000003	Álgebra Lineal	1000003	Álgebra Lineal	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.7
2014-01	1000005	Cálculo Integral	1000005	Cálculo Integral	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.2

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

2014-03	1000007	Ecuaciones Diferenciales	1000007	Ecuaciones Diferenciales	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.6
2014-03	1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	X		Física	4	3.9
2015-01	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	X		Física	4	3.8
2015-03	1000006	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en varias variables	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.8
2015-03	2015159	Variable compleja	2015159	Variable compleja	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.7
2016-01	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental		X	Matemáticas, probabilidad y estadística	3	4.5
2016-01	2016375	Programación orientada a objetos	2016375	Programación orientada a objetos		X	Herramientas para Ingeniería	3	3.8
2016-INTER	2015703	Ingeniería económica	2015703	Ingeniería económica	X		Ciencias económicas y administrativas	3	3.5
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente								47	

Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DISCIPLINAR/PROFESIONAL (Tipología C)						
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2013-01	2016502	Introducción a Ingeniería Electrónica	2016856	Introducción a la Ingeniería Eléctrica	X		Contexto profesional, innovación e investigación	5	4.1
2013-03	2016509	Taller de Ingeniería Electrónica	2016862	Taller de Ingeniería Eléctrica	X		Contexto profesional, innovación e investigación	2	4.1
2014-01	2016489	Circuitos Eléctricos I	2016489	Circuitos Eléctricos I	X		Circuitos y campos	3	3.5
2015-01	2016495	Electrónica Análoga I	2016495	Electrónica Análoga I	X		Electrónica	4	3.3
2015-03	2016498	Electrónica Digital I	2016498	Electrónica Digital I	X		Electrónica	4	3.8
2016-01	2016487	Campos Electromagnéticos	2016487	Campos Electromagnéticos	X		Circuitos y campos	4	4.3
2016-01	2016506	Señales y Sistemas I	2016506	Señales y Sistemas I	X		Señales, sistemas y control	3	3.4
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente								25	

Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DE LIBRE ELECCIÓN (Tipología L)			
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	C*	NOTA
2013-01	2025813	Cátedra Marta Traba: Hacer documental: una posibilidad para todos	2025813	Cátedra Marta Traba: Hacer documental: una posibilidad para todos	3	4.0
2013-03	2021149	Galileo	2021149	Galileo	3	5.0
2014-01	2022615	Alemán I	2022615	Alemán I	3	4.6
2014-03	2016142	Ciudad y medio ambiente sustentable	2016142	Ciudad y medio ambiente sustentable	3	4.6
2014-03	2021140	Astronomía para todos	2021140	Astronomía para todos	3	4.5
2015-01	2023216	Introducción a la astronomía	2023216	Introducción a la astronomía	3	4.9

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

2015-01	2026058	Intensivkurs Deutsch I - Internationalisierung	2026058	Intensivkurs Deutsch I - Internationalisierung	4	4.5
2015-03	2026539	Museos: Academia y sociedad	2026539	Museos: Academia y sociedad	3	4.5
2016-01	2023498	Arte y cerebro	2023498	Arte y cerebro	3	5.0
2016-01	2025478	Argumentación	2025478	Argumentación	3	4.6
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente					31	

C: créditos

4. Asignaturas pendientes por cursar en el segundo plan de estudios

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Física	1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	7	
	1000021	Fundamentos de mecánica de fluidos y termodinámica		
Herramientas para Ingeniería	2016845	Mecánica para ingeniería	3	
Total créditos pendientes				10
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Ciencias económicas y administrativas		6		6
Total créditos pendientes				6

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Circuitos y campos	2016490	Circuitos eléctricos II	4	4
Señales, sistemas y control	2016507	Señales y sistemas II	3	7
	2016493	Control	4	
Sistemas de potencia	2016865	Transmisión y distribución	3	9
	2016861	Introducción a los sistemas de energía Eléctrica	3	
	2016851	Análisis de sistemas de potencia	3	
Electrotecnia	2017003	Instalaciones eléctricas	3	6
	2016494	Conversión electromagnética	3	
Contexto profesional, innovación e investigación	2016863	Taller de Ingeniería	3	12
	2016510	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
	2016866	Trabajo de Grado	6	
Total créditos pendientes				38
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Sistemas de potencia		3		3
Contexto profesional, innovación e investigación		3		3
Electrotecnia		2		2
Total créditos pendientes				8

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	2
---	---

La oferta de asignatura optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Eléctrica, la encuentra en la (Resolución/Acuerdo) No.135 del año 2010, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

5. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Convalidados/equivalentes**	41	6	25	0	31	103
Pendientes	10	6	38	8	2	64

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero (Circular 09 de 2013 de la División de Registro).

**Aprobados del plan de estudios, sin excedentes.

El Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del día 13 de Octubre de 2016, Acta 018	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.4.13 Chávez Martínez Juan Sebastián DNI. 1022420250

El Consejo de Facultad **APRUEBA** no recomendar al Consejo de Sede que formalice la admisión y ubicación en el programa de pregrado Ingeniería Eléctrica- 2545, debido a que tiene un PAPA de 3.6 y no cuenta con el cupo suficiente de créditos para culminar el segundo plan. (Acuerdo 155 de 2014 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

DOBLE TITULACIÓN	
Normativa Asociada: Artículo 47 al 50 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 155 de 2014 del CSU	
1	Nombre del estudiante
2	DNI
3	Plan de estudios origen (1er plan) - Sede
4	Código del plan de estudios origen
5	Plan de estudios doble titulación (2° plan)
6	Código del plan de estudios doble titulación
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA

2. Información Académica:

¿Tuvo calidad de estudiante en el 2° plan?	Si		No	X
Se encuentra matriculado al momento de presentar la solicitud	Si	X	No	
PAPA en el primer plan de estudio	3,6			
Cupo de créditos menos créditos pendientes del primer plan:	80			

3. Cuadro equivalencia y convalidaciones de asignaturas cursadas y aprobadas hasta la fecha de presentación de la solicitud por parte del estudiante.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					C*	NOTA
Periodo Académico	Código	Asignatura	COMPONENTE DE FUNDAMENTACIÓN (Tipología B)						
	Código	Asignatura	Código	Asignatura	Ob*	Op*	Agrupación		
2014-03	1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.0
2014-03	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	X		Ciencia de materiales	3	3.6
2014-03	2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	X		Informática	3	3.6
2015-01	1000003	Álgebra Lineal	1000003	Álgebra Lineal	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.2
2015-01	1000005	Cálculo Integral	1000005	Cálculo Integral	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.0
2015-01	1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	X		Física	4	3.6
2015-01	2016375	Programación orientada a	2016375	Programación orientada a objetos		X	Herramientas para	3	3.9

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

		objetos					Ingeniería		
2015-03	1000006	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en varias variables	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.5
2015-03	1000007	Ecuaciones Diferenciales	1000007	Ecuaciones Diferenciales	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.2
2015-03	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	X		Física	4	3.9
2016-01	2015159	Variable compleja	2015159	Variable compleja	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.3
2016-01	1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	X		Física	4	3.1
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente								45	

Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DISCIPLINAR/PROFESIONAL (Tipología C)						
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2014-03	2016502	Introducción a Ingeniería Electrónica	2016856	Introducción a Ingeniería Eléctrica	X		Contexto profesional, innovación e investigación	5	4.2
2015-01	2016509	Taller de Ingeniería Electrónica	2016862	Taller de Ingeniería Eléctrica	X		Contexto profesional, innovación e investigación	2	4.6
2015-03	2016489	Circuitos Eléctricos I	2016489	Circuitos Eléctricos I	X		Circuitos y campos	3	3.2
2016-01	2016495	Electrónica Análoga I	2016495	Electrónica Análoga I	X		Electrónica	4	3.7
2016-01	2016506	Señales y Sistemas I	2016506	Señales y Sistemas I	X		Señales, sistemas y control	3	3.3
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente								17	

Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DE LIBRE ELECCIÓN (Tipología L)				
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura		C*	NOTA
NA	NA	NA	NA	NA		NA	NA
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente						NA	

C: créditos

4. Asignaturas pendientes por cursar en el segundo plan de estudios

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Física	1000021	Fundamentos de mecánica de fluidos y termodinámica	3	3
Ciencias económicas y administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	3
Herramientas para Ingeniería	2016845	Mecánica para ingeniería	3	3
Total créditos pendientes				9
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

		pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, probabilidad y estadística	3	3
Ciencias económicas y administrativas	6	6
Total créditos pendientes		9

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Circuitos y campos	2016490	Circuitos eléctricos II	4	8
	2016487	Campos Electromagnéticos	4	
Señales, sistemas y control	2016507	Señales y sistemas II	3	7
	2016493	Control	4	
Electrónica	2016498	Electrónica digital I	4	4
Sistemas de potencia	2016865	Transmisión y distribución	3	9
	2016861	Introducción a los sistemas de energía Eléctrica	3	
	2016851	Análisis de sistemas de potencia	3	
Electrotecnia	2017003	Instalaciones eléctricas	3	6
	2016494	Conversión electromagnética	3	
Contexto profesional, innovación e investigación	2016863	Taller de Ingeniería	3	12
	2016510	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
	2016866	Trabajo de Grado	6	
Total créditos pendientes				46
Optativas				
Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante	
Sistemas de potencia	3		3	
Contexto profesional, innovación e investigación	3		3	
Electrotecnia	2		2	
Total créditos pendientes				8

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	33
---	-----------

La oferta de asignatura optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Eléctrica, la encuentra en la (Resolución/Acuerdo) No.135 del año 2010, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

5. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Convalidados/equivalentes**	42	3	17	0	0	62
Pendientes	9	9	46	8	33	105

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero (Circular 09 de 2013 de la División de Registro).

**Aprobados del plan de estudios, sin excedentes.

El Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del día 13 de Octubre de 2016, Acta 018	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

9.4.14 Bareño Prieto Andrés Felipe

DNI. 1032496986

El Consejo de Facultad **APRUEBA** recomendar al Consejo de Sede que formalice la admisión y ubicación en el programa de Ingeniería Eléctrica – 2544, teniendo en cuenta que el

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

estudiante tiene un Promedio Académico Ponderado Acumulado superior o igual a 4.3. (Acuerdo 155 de 2014 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

DOBLE TITULACIÓN		
Normativa Asociada: Artículo 47 al 50 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 155 de 2014 del CSU		
1	Nombre del estudiante	Bareño Prieto Andrés Felipe
2	DNI	1032496986
3	Plan de estudios origen (1er plan) - Sede	Física
4	Código del plan de estudios origen	2516
5	Plan de estudios doble titulación (2° plan)	Ingeniería Eléctrica
6	Código del plan de estudios doble titulación	2544
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	20/08/2016

2. Información Académica:

¿Tuvo calidad de estudiante en el 2° plan?	Si		No	X
Se encuentra matriculado al momento de presentar la solicitud	Si	X	No	
PAPA en el primer plan de estudio	4.6			
Cupo de créditos menos créditos pendientes del primer plan:	80			

3. Cuadro equivalencia y convalidaciones de asignaturas cursadas y aprobadas hasta la fecha de presentación de la solicitud por parte del estudiante.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DE FUNDAMENTACIÓN (Tipología B)						
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2015-01	1000003	Álgebra Lineal	1000003	Álgebra Lineal	X		B	4	4.8
2015-01	2016377	Cálculo diferencial en una variable	1000004	Cálculo diferencial	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	5.0
2015-03	2015162	Calculo vectorial	1000006	Cálculo en Varias variables	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.7
2015-03	2015176	Mecanica newtoniana	1000019	Fundamentos de mecánica	X		Física	4	4.2
2015-03	2015556	Cálculo integral en una variable	1000005	Cálculo Integral	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.3
2016-01	2015178	Probabilidad	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.8
2016-01	2016342	Cálculo de ecuaciones diferenciales ordinarias	1000007	Ecuaciones diferenciales		X	Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.5
2016-01	2016652	Programación e introducción a los métodos numéricos	2015970	Métodos numéricos		X	Física	3	4.8
2016-01	2016657	Electricidad y Magnetismo	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	X		Física	3	4.7
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente								34	

Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DISCIPLINAR/PROFESIONAL (Tipología C)						
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente									

Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

PLAN DE ESTUDIOS (1)	PLAN DE ESTUDIOS (2)
----------------------	----------------------

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Periodo Académico	Código	Asignatura	COMPONENTE DE LIBRE ELECCIÓN (Tipología L)			
			Código	Asignatura	C*	NOTA
2015-01	2016650	Fundamentos de Física Experimental	2016650	Fundamentos de Física Experimental	3	4.2
2015-01	2016653	Taller de Matemáticas y Ciencias	2016653	Taller de Matemáticas y Ciencias	3	4.8
2015-01	2016651	Fundamentos de Física Teórica	2016651	Fundamentos de Física Teórica	3	5.0
2015-03	2016678	Mediciones Mecánicas	2016678	Mediciones Mecánicas	3	4.2
2015-03	2022625	Francés I	2022625	Francés I	3	4.6
2016-01	1000024	Principios de química	1000024	Principios de química	3	4.5
2016-01	2016680	Mediciones Electromagnéticas	2016680	Mediciones Electromagnéticas	3	4.1
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente					21	

C: créditos

4. Asignaturas pendientes por cursar en el segundo plan de estudios

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, probabilidad y estadística	2015159	Variable compleja	4	4
Ciencia de los materiales	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	3	3
Física	1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	4	7
	1000021	Fundamentos de mecánica de fluidos y termodinámica	3	
Ciencias económicas y administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	3
Informática	2015734	Programación de computadores	3	3
Herramientas para Ingeniería	2016845	Mecánica para ingeniería	3	3
Total créditos pendientes				23
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Ciencias económicas y administrativas		6		6
Total créditos pendientes				6

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Circuitos y campos	2016489	Circuitos Eléctricos I	3	11
	2016490	Circuitos eléctricos II	4	
	2016487	Campos Electromagnéticos	4	
Señales, sistemas y control	2016506	Señales y sistemas I	3	10
	2016507	Señales y sistemas II	3	
	2016493	Control	4	
Electrónica	2016495	Electrónica Análoga I	4	8
	2016498	Electrónica digital I	4	
Sistemas de potencia	2016865	Transmisión y distribución	3	9
	2016861	Introducción a los sistemas de energía Eléctrica	3	
	2016851	Análisis de sistemas de potencia	3	
Electrotecnia	2017003	Instalaciones eléctricas	3	6

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Contexto profesional, innovación e investigación	2016494	Conversión electromagnética	3	19
	2016863	Taller de Ingeniería	3	
	2016856	Introducción a Ingeniería Eléctrica	5	
	2016862	Taller de Ingeniería Eléctrica	2	
	2016510	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
	2016866	Trabajo de Grado	6	
Total créditos pendientes				63
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Sistemas de potencia		3		3
Contexto profesional, innovación e investigación		3		3
Electrotecnia		2		2
Total créditos pendientes				8

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	12
---	-----------

La oferta de asignatura optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Eléctrica, la encuentra en la (Resolución/Acuerdo) No.135 del año 2010, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

5. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Convalidados/equivalentes**	28	6	0	0	21	55
Pendientes	23	6	63	8	12	112

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero (Circular 09 de 2013 de la División de Registro).

**Aprobados del plan de estudios, sin excedentes.

El Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del día 13 de Octubre de 2016, Acta 018	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.4.15 Villareal Muñoz Luis David DNI. 1010218647

El Consejo de Facultad **APRUEBA** recomendar al Consejo de Sede que formalice la admisión y ubicación en el programa de Ingeniería Eléctrica – 2544, teniendo en cuenta que el estudiante cuenta con un cupo de créditos suficiente para culminar el segundo plan de estudios. (Acuerdo 155 de 2014 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

DOBLE TITULACIÓN		
Normativa Asociada: Artículo 47 al 50 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 155 de 2014 del CSU		
1	Nombre del estudiante	Villareal Muñoz Luis David
2	DNI	1010218647
3	Plan de estudios origen (1er plan) - Sede	Ingeniería Electrónica
4	Código del plan de estudios origen	2545
5	Plan de estudios doble titulación (2° plan)	Ingeniería Eléctrica
6	Código del plan de estudios doble titulación	2544
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	27/08/2016

2. Información Académica:

¿Tuvo calidad de estudiante en el 2° plan?	Si		No	X
Se encuentra matriculado al momento de presentar la solicitud	Si	X	No	
PAPA en el primer plan de estudio	3.7			
Cupo de créditos menos créditos pendientes del primer plan:	61			

3. Cuadro equivalencia y convalidaciones de asignaturas cursadas y aprobadas hasta la fecha de presentación de la solicitud por parte del estudiante.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DE FUNDAMENTACIÓN (Tipología B)						
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2012-01	1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	X		Matemáticas, probabilidad y	4	3.2

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

							estadística		
2012-01	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	X		Ciencia de los materiales	3	4.3
2012-03	1000003	Álgebra Lineal	1000003	Álgebra Lineal	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.8
2012-03	1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	X		Física	4	3.2
2012-03	2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	X		Informática	3	3.3
2013-01	1000005	Cálculo Integral	1000005	Cálculo Integral	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.5
2013-01	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental		X	Matemáticas, probabilidad y estadística	3	3.6
2013-01	2016375	Programación orientada a objetos	2016375	Programación orientada a objetos		X	Herramientas para Ingeniería	3	3.3
2013-03	1000006	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en varias variables	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.5
2013-03	1000007	Ecuaciones Diferenciales	1000007	Ecuaciones Diferenciales	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.6
2013-03	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	X		Física	4	3.6
2014-03	2015703	Ingeniería económica	2015703	Ingeniería económica	X		Ciencias económicas y administrativas	3	4.1
2015-01	2015159	Variable compleja	2015159	Variable compleja	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.5
2016-01	2015702	Gerencia y gestión de proyectos	2015702	Gerencia y gestión de proyectos		X	Ciencias económicas y administrativas	3	4.2
2016-01	2016592	Economía general	2016592	Economía general		X	Ciencias económicas y administrativas	3	3.9
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente								53	

Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)						
			COMPONENTE DISCIPLINAR/PROFESIONAL (Tipología C)						
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2012-01	2016502	Introducción a Ingeniería Electrónica	2016856	Introducción a Ingeniería Eléctrica	X		Contexto profesional, innovación e investigación	5	3.9
2012-03	2016509	Taller de Ingeniería Electrónica	2016862	Taller de Ingeniería Eléctrica	X		Contexto profesional, innovación e investigación	2	3.7
2013-01	2016489	Circuitos Eléctricos I	2016489	Circuitos Eléctricos I	X		Circuitos y campos	3	4.4
2013-03	2016495	Electrónica Análoga I	2016495	Electrónica Análoga I	X		Electrónica	4	3.7
2014-01	2016487	Campos Electromagnéticos	2016487	Campos Electromagnéticos	X		Circuitos y campos	4	3.7
2014-01	2016498	Electrónica Digital I	2016498	Electrónica Digital I	X		Electrónica	4	3.0
2014-01	2016506	Señales y Sistemas I	2016506	Señales y Sistemas I	X		Señales, sistemas y control	3	4.1
2014-03	2016490	Circuitos Eléctricos II	2016490	Circuitos Eléctricos II	X		Circuitos y campos	4	2.5

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

2015-03	2016507	Señales y Sistemas II	2016507	Señales y Sistemas II	X		Señales, sistemas y control	3	3.6
2016-01	2016493	Control	2016493	Control	X		Señales, sistemas y control	4	4.7
2016-01	2016494	Conversión Electromagnética	2016494	Conversión Electromagnética	X		Circuitos y campos	3	4.5
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente								39	

Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DE LIBRE ELECCIÓN (Tipología L)			
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	C*	NOTA
2012-01	2024065	Mundos Virtuales	2024065	Mundos Virtuales	3	3.2
2012-01	2025332	Catedra Manuel Ancizar "Educación Superior": Debates y desafíos	2025332	Catedra Manuel Ancizar "Educación Superior": Debates y desafíos	3	3.9
2013-01	2018156	Coro universitario I	2018156	Coro universitario I	2	3.8
2014-01	2018157	Coro universitario II	2018157	Coro universitario II	2	4.3
2014-03	2016503	Líneas y Antenas	2016503	Líneas y Antenas	3	3.0
2014-03	2018158	Coro universitario III	2018158	Coro universitario III	2	4.3
2015-01	2016500	Física de Semiconductores	2016500	Física de Semiconductores	3	4.3
2015-01	2018159	Coro universitario IV	2018159	Coro universitario IV	2	4.6
2015-03	2016492	Comunicaciones	2016492	Comunicaciones	3	3.7
2015-03	2016496	Electrónica Análoga II	2016496	Electrónica Análoga II	4	4.5
2016-01	2016488	Circuitos de RF	2016488	Circuitos de RF	3	4.0
2016-01	2016511	Técnicas de Integración	2016511	Técnicas de Integración	3	3.7
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente						33

C: créditos

4. Asignaturas pendientes por cursar en el segundo plan de estudios

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Física	1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	4	7
	1000021	Fundamentos de mecánica de fluidos y termodinámica	3	
Herramientas para Ingeniería	2016845	Mecánica para ingeniería	3	3
Total créditos pendientes				10
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
0		0		0
Total créditos pendientes				0

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Sistemas de potencia	2016865	Transmisión y distribución	3	9
	2016861	Introducción a los	3	

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

		sistemas de energía Eléctrica		
	2016851	Análisis de sistemas de potencia	3	
Electrotecnia	2017003	Instalaciones eléctricas	3	3
Contexto profesional, innovación e investigación	2016863	Taller de Ingeniería	3	12
	2016510	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
	2016866	Trabajo de Grado	6	
Total créditos pendientes				24
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Sistemas de potencia		3		3
Contexto profesional, innovación e investigación		3		3
Electrotecnia		2		2
Total créditos pendientes				8

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	0
---	----------

La oferta de asignatura optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Eléctrica, la encuentra en la (Resolución/Acuerdo) No.135 del año 2010, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

5. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Convalidados/equivalentes**	41	12	39	0	33	125
Pendientes	10	0	24	8	0	42

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero (Circular 09 de 2013 de la División de Registro).

**Aprobados del plan de estudios, sin excedentes.

El Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del día 13 de Octubre de 2016, Acta 018	Recomienda	x	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.4.16 Gómez Rodríguez Andrés Fernando DNI. 1018433615

El Consejo de Facultad **APRUEBA** no recomendar al Consejo de Sede que formalice la admisión y ubicación en el programa de pregrado Ingeniería Eléctrica- 2545, debido a que tiene un PAPA de 3.5 y no cuenta con el cupo suficiente de créditos para culminar el segundo plan. (Acuerdo 155 de 2014 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

DOBLE TITULACIÓN	
Normativa Asociada: Artículo 47 al 50 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 155 de 2014 del CSU	
1	Nombre del estudiante
2	DNI
3	Plan de estudios origen (1er plan) - Sede
4	Código del plan de estudios origen
5	Plan de estudios doble titulación (2° plan)
6	Código del plan de estudios doble titulación
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA

2. Información Académica:

¿Tuvo calidad de estudiante en el 2° plan?	Si		No	x
Se encuentra matriculado al momento de presentar la solicitud	Si	x	No	
PAPA en el primer plan de estudio	3.5			
Cupo de créditos menos créditos pendientes del primer plan:	69			

3. Cuadro equivalencia y convalidaciones de asignaturas cursadas y aprobadas hasta la fecha de presentación de la solicitud por parte del estudiante.

PLAN DE ESTUDIOS (1)	PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DE FUNDAMENTACIÓN (Tipología B)
----------------------	--

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2014-03	1000003	Álgebra Lineal	1000003	Álgebra Lineal	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.0
2014-03	1000005	Cálculo Integral	1000005	Cálculo Integral	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.0
2014-03	1000006	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en varias variables	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.0
2014-03	1000007	Ecuaciones Diferenciales	1000007	Ecuaciones Diferenciales	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.2
2014-03	2015159	Variable compleja	2015159	Variable compleja	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.3
2014-03	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	X		Física	4	3.5
2014-03	1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	X		Física	4	3.5
2014-03	1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	X		Física	4	3.5
2014-03	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental		X	Matemáticas, probabilidad y estadística	3	3.0
2014-03	2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	X		Informática	3	3.5
2014-03	2016375	Programación orientada a objetos	2016375	Programación orientada a objetos		X	Herramientas para Ingeniería	3	3.5
2014-03	2016592	Economía general	2016592	Economía general		X	Ciencias económicas y administrativas	3	3.7
2015-01	1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.5
2015-01	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	X		Ciencia de los materiales	3	4.4
2015-03	2015703	Ingeniería económica	2015703	Ingeniería económica	X		Ciencias económicas y administrativas	3	3.3
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente								54	

Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DISCIPLINAR/PROFESIONAL (Tipología C)						
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2015-03	2016502	Introducción a Ingeniería Electrónica	2016856	Introducción a Ingeniería Eléctrica	X		C	5	3.8
2016-01	2016509	Taller de Ingeniería Electrónica	2016862	Taller de Ingeniería Eléctrica	X		C	2	4.0
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente								7	

Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DE LIBRE ELECCIÓN (Tipología L)			
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	C*	NOTA
2014-03	2021152	Cuántica para todos y para todo	2021152	Cuántica para todos y para todo	3	4.2
2014-03	2023533	Oscilaciones y ondas	2023533	Oscilaciones y ondas	3	3.6
2014-03	2026589	Globalización,	2026589	Globalización, geopolítica y resistencias	3	3.0

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

		geopolítica y resistencias territoriales		territoriales		
2015-01	2026106	Siglo veinte: Pensamiento. Arte. Poéticas	2026106	Siglo veinte: Pensamiento. Arte. Poéticas	3	3.9
2015-03	2016500	Física de Semiconductores	2016500	Física de Semiconductores	3	3.8
2015-03	2025967	Redes de computadores	2025967	Redes de computadores	3	3.0
2015-03	2026843	Cátedra Jorge Eliécer Gaitán: Tras las huellas de macondo, homenaje a Gabriel García Márquez	2026843	Cátedra Jorge Eliécer Gaitán: Tras las huellas de macondo, homenaje a Gabriel García Márquez	3	4.1
2015-03	2021472	Japonés II	2021472	Japonés II	3	3.4
2016-01	2016142	Ciudad y medio ambiente sustentable	2016142	Ciudad y medio ambiente sustentable	3	4.4
2016-01	2022180	Diseño, arte e ideología	2022180	Diseño, arte e ideología	3	4.4
2016-01	2024065	Mundos Virtuales	2024065	Mundos Virtuales	3	3.3
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente					33	

C: créditos

4. Asignaturas pendientes por cursar en el segundo plan de estudios

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Física	1000021	Fundamentos de mecánica de fluidos y termodinámica	3	3
Herramientas para Ingeniería	2016845	Mecánica para ingeniería	3	3
Total créditos pendientes				6
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Ciencias económicas y administrativas		6		3
Total créditos pendientes				3

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Circuitos y campos	2016489	Circuitos Eléctricos I	3	11
	2016490	Circuitos eléctricos II	4	
	2016487	Campos Electromagnéticos	4	
Señales, sistemas y control	2016506	Señales y sistemas I	3	10
	2016507	Señales y sistemas II	3	
	2016493	Control	4	
Electrónica	2016495	Electrónica Análoga I	4	8
	2016498	Electrónica digital I	4	
Sistemas de potencia	2016865	Transmisión y distribución	3	9
	2016861	Introducción a los sistemas de energía Eléctrica	3	
	2016851	Análisis de sistemas de potencia	3	
Electrotecnia	2017003	Instalaciones eléctricas	3	6
	2016494	Conversión electromagnética	3	
Contexto profesional, innovación e investigación	2016863	Taller de Ingeniería	3	12
	2016510	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
	2016866	Trabajo de Grado	6	
Total créditos pendientes				56
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Sistemas de potencia		3		3

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Contexto profesional, innovación e investigación	3	3
Electrotecnia	2	2
Total créditos pendientes		8

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	0
---	----------

La oferta de asignatura optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Eléctrica, la encuentra en la (Resolución/Acuerdo) No. 135 del año 2010, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

5. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Convalidados/equivalentes**	45	9	7	0	33	94
Pendientes	6	3	56	8	0	73

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero (Circular 09 de 2013 de la División de Registro).

**Aprobados del plan de estudios, sin excedentes.

El Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del día 13 de Octubre de 2016, Acta 018	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

9.4.17 López Cely Francisco Eduardo DNI. 1057583880

El Consejo de Facultad **APRUEBA** no recomendar al Consejo de Sede que formalice la admisión y ubicación en el programa de pregrado Ingeniería Eléctrica- 2545, debido a que tiene un PAPA de 3.5 y no cuenta con el cupo suficiente de créditos para culminar el segundo plan. (Acuerdo 155 de 2014 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

DOBLE TITULACIÓN		
Normativa Asociada: Artículo 47 al 50 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 155 de 2014 del CSU		
1	Nombre del estudiante	López Cely Francisco Eduardo
2	DNI	1057583880
3	Plan de estudios origen (1er plan) - Sede	Ingeniería Electrónica
4	Código del plan de estudios origen	2545
5	Plan de estudios doble titulación (2° plan)	Ingeniería Eléctrica
6	Código del plan de estudios doble titulación	2544
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	26/08/2016

2. Información Académica:

¿Tuvo calidad de estudiante en el 2° plan?	Si		No	X
Se encuentra matriculado al momento de presentar la solicitud	Si	X	No	
PAPA en el primer plan de estudio	3.6			
Cupo de créditos menos créditos pendientes del primer plan:	25			

3. Cuadro equivalencia y convalidaciones de asignaturas cursadas y aprobadas hasta la fecha de presentación de la solicitud por parte del estudiante.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DE FUNDAMENTACIÓN (Tipología B)						
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2010-03	1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.8
2010-03	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	X		Ciencia de los materiales	3	3.9
2011-01	1000003	Álgebra Lineal	1000003	Álgebra Lineal	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.4
2011-01	1000005	Cálculo Integral	1000005	Cálculo Integral	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.2

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

2011-01	1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	X		Física	4	4.2
2011-01	2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	X		Informática	3	4.5
2011-03	1000006	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en varias variables	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.5
2011-03	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	X		Física	4	3.6
2012-01	1000007	Ecuaciones Diferenciales	1000007	Ecuaciones Diferenciales	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.8
2012-01	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	3	3.7
2012-01	2016375	Programación orientada a objetos	2016375	Programación orientada a objetos	X		Herramientas para Ingeniería	3	3.0
2013-01	2015159	Variable compleja	2015159	Variable compleja	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.6
2013-01	1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	X		Física	4	3.4
2013-01	2015703	Ingeniería económica	2015703	Ingeniería económica	X		Ciencias económicas y administrativas	3	3.7
2014-01	2016741	Finanzas	2016741	Finanzas		X	Ciencias económicas y administrativas	3	4.2
2015-01	2015702	Gerencia y gestión de proyectos	2015702	Gerencia y gestión de proyectos		X	Ciencias económicas y administrativas	3	3.4
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente								57	

Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DISCIPLINAR/PROFESIONAL (Tipología C)						
Período Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2010-03	2016502	Introducción a Ingeniería Electrónica	2016856	Introducción a Ingeniería Eléctrica	X		Contexto profesional, innovación e investigación	5	4.5
2011-01	2016509	Taller de Ingeniería Electrónica	2016863	Taller de Ingeniería	X		Contexto profesional, innovación e investigación	2	4.8
2011-03	2016489	Circuitos Eléctricos I	2016489	Circuitos Eléctricos I	X		Circuitos y campos	3	4.6
2012-01	2016487	Campos Electromagnéticos	2016487	Campos Electromagnéticos	X		Circuitos y campos	4	3.4
2012-01	2016495	Electrónica Análoga I	2016495	Electrónica Análoga I	X		Electrónica	4	3.6
2012-03	2016506	Señales y Sistemas I	2016506	Señales y Sistemas I	X		Señales, sistemas y control	3	4.6
2013-01	2016490	Circuitos Eléctricos II	2016490	Circuitos Eléctricos II	X		Circuitos y campos	4	3.1
2013-01	2016498	Electrónica Digital I	2016498	Electrónica Digital I	X		Electrónica	4	4.5
2014-01	2016507	Señales y Sistemas II	2016507	Señales y Sistemas II	X		Señales, sistemas y control	3	3.5
2015-01	2016493	Control	2016493	Control	X		Señales, sistemas y control	4	3.0
2015-01	2016494	Conversión	2016494	Conversión	X		Electrotecnia	3	3.3

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

		Electromagnética		Electromagnética					
2016-01	2024045	Taller de proyectos interdisciplinarios	2024045	Taller de proyectos interdisciplinarios	X		Contexto profesional, innovación e investigación	3	4.7
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente								42	

Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DE LIBRE ELECCIÓN (Tipología L)			
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	C*	NOTA
2010-03	2021141	Ciencia, tecnología y desarrollo	2021141	Ciencia, tecnología y desarrollo	2	4.1
2010-03	2021150	La energía en Colombia	2021150	La energía en Colombia	3	4.0
2014-03	2026593	Cátedra José Celestino Mutis: Escribir para publicar. Divulgar conciencia	2026593	Cátedra José Celestino Mutis: Escribir para publicar. Divulgar conciencia	3	3.9
2014-03	2026608	Cátedra Manuel Ancizar: Pasado, presente y futuro del pacífico Colombiano en un contexto de violencia	2026608	Cátedra Manuel Ancizar: Pasado, presente y futuro del pacífico Colombiano en un contexto de violencia	4	4.7
2015-01	2016497	Electrónica de Potencia	2016497	Electrónica de Potencia	4	3.9
2015-01	2026594	Microeconomía financiera	2026594	Microeconomía financiera	3	3.8
2015-03	2027057	Cátedra internacional energización rural, desarrollo sostenible y smart grids	2027057	Cátedra internacional energización rural, desarrollo sostenible y smart grids	2	4.8
2016-01	2015709	Comunicación Oral y Escrita	2015709	Comunicación Oral y Escrita	3	4.1
2016-01	2023533	Humanitarian feedback control engineering	2023533	Humanitarian feedback control engineering	3	4.6
2016-01	2023536	Métodos numéricos	2023536	Métodos numéricos	3	4.1
2016-01	2024774	Medicina Social y Salud Colectiva: fundamentos conceptuales	2024774	Medicina Social y Salud Colectiva: fundamentos conceptuales	3	5.0
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente					33	

C: créditos

4. Asignaturas pendientes por cursar en el segundo plan de estudios

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Física	100021	Fundamentos de mecánica de fluidos y termodinámica	3	3
Herramientas para Ingeniería	2016845	Mecánica para ingeniería	3	3
Total créditos pendientes				6
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
NA		NA		NA
Total créditos pendientes				NA

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Sistemas de potencia	2016865	Transmisión y distribución	3	9
	2016861	Introducción a los sistemas de energía Eléctrica	3	
	2016851	Análisis de sistemas de potencia	3	
Electrotecnia	2017003	Instalaciones eléctricas	3	3
Contexto profesional, innovación e investigación	2016863	Taller de Ingeniería	3	9
	2016866	Trabajo de Grado	6	
Total créditos pendientes				21
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Sistemas de potencia		3		3
Contexto profesional, innovación e investigación		3		3
Electrotecnia		2		2
Total créditos pendientes				8

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	0
---	----------

La oferta de asignatura optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Eléctrica, la encuentra en la (Resolución/Acuerdo) No.135 del año 2010, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

5. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Convalidados/equivalentes**	45	12	42	0	33	132
Pendientes	6	0	21	8	0	35

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero (Circular 09 de 2013 de la División de Registro).

**Aprobados del plan de estudios, sin excedentes.

El Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del día 13 de Octubre de 2016, Acta 018	Recomienda	No recomienda	X
---	------------	---------------	---

9.4.18 Zúñiga García Juan David DNI. 1032471344

El Consejo de Facultad **APRUEBA** no recomendar al Consejo de Sede que formalice la admisión y ubicación en el programa de pregrado Ingeniería Eléctrica- 2544, debido a que tiene un PAPA de 3.5 y no cuenta con el cupo suficiente de créditos para culminar el segundo plan. (Acuerdo 155 de 2014 del Consejo Superior Universitario)

TRASLADO:

9.4.19 Torres Luna Angela Patricia DNI. 1022357870

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado inter sedes del programa de Ingeniería Eléctrica (4022) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales, al programa de Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01 porque el porcentaje de avance del estudiante es 47.0 %, y su promedio aritmético ponderado acumulado -PAPA- en el programa de origen no se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Torres Luna Angela Patricia
2	DNI	1022357870
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Manizales	Ingeniería Eléctrica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	4022
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Eléctrica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2544
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	Si

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2014-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	47.0%
SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%	
PAPA a la fecha de la solicitud	3.7
¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	No
Si la respuesta en es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de Asesor en sesión del día 03 de Octubre de 2016, Acta 018	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

9.4.20 Garzón García Fabian DNI. 1077149572

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa de Química (2519) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01 porque el porcentaje de avance del estudiante es 5.6 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Garzón García Fabian
2	DNI	1077149572
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Química
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2519
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Eléctrica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2544
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	16/08/2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	5.6 %
SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	682.5414
Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	693.7442
Si el valor del puntaje de admisión del último admitido es mayor que el valor del puntaje de admisión del solicitante el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de Asesor en sesión del día 03 de Octubre de 2016, Acta 018	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

9.4.21 Amezquita Martínez Juan Sebastián DNI. 1152701898

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interseces del programa de Ingeniería Eléctrica (3521) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, al programa de Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

periodo académico 2017-01 porque el porcentaje de avance del estudiante es 29.2 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Amezquita Martínez Juan Sebastián
2	DNI	1152701898
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Medellín	Ingeniería Eléctrica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	3521
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Eléctrica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2544
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	07/08/2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	Si

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2013-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	29.2%
SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	594.1347
Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	664.4504
Si el valor del puntaje de admisión del último admitido es mayor que el valor del puntaje de admisión del solicitante el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de Asesor en sesión del día 03 de Octubre de 2016, Acta 018	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

9.4.22 Calderón Daza Juan Camilo

DNI. 1233689050

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interfacultad del programa de Ingeniería Agronómica (2505) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2016-03 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Calderón Daza Juan Camilo
2	DNI	1233689050
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agronómica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2505
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Eléctrica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2545
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	02/09/2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2015-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	18.9%
SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30	
¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	697.2913

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*		680.8843
Si el valor del puntaje de admisión del último admitido es mayor que el valor del puntaje de admisión del solicitante el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	68
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	193
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Si
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Convalidados/equivalentes	19	3	5	0	15	42
Pendientes	32	9	58	8	18	125

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Asesor en sesión del día 03 de Octubre de 2016, Acta 018	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.4
1000013	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	B		X	Matemáticas, probabilidad y estadística	3	3.6
1000003	Álgebra Lineal	1000003	Álgebra Lineal	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.1
1000005	Cálculo Integral	1000005	Cálculo Integral	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.3
1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	4.0
2016856	Introducción a ingeniería eléctrica	2016856	Introducción a ingeniería eléctrica	C	X		Contexto profesional, innovación e investigación	5	4.2
1000041	Química básica	1000041	Química básica	L			Libre elección	3	4.5
2015877	Biología de plantas	2015877	Biología de plantas	L			Libre elección	4	3.5
2027063	Cátedra Manuel Ancizar: Camilo Torres: Su obra y su tiempo	2027063	Cátedra Manuel Ancizar: Camilo Torres: Su obra y su tiempo	L			Libre elección	3	4.1
Total créditos convalidados/equivalentes								34	

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, probabilidad y	4	2.7

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

						estadística		
1000040	Introducción a la ciencia de materiales	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	B	X	Ciencia de materiales	3	2.2
2015782	Laboratorio de química básica	2015782	Laboratorio de química básica	L		Libre elección	2	2.5
2015897	Introducción a la ingeniería agronómica	2015897	Introducción a la ingeniería agronómica	L		Libre elección	3	2.6
Total créditos convalidados/equivalentes							12	

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, probabilidad y estadística	1000006	Cálculo en Varias variables	4	12
	1000007	Ecuaciones diferenciales	4	
	2015159	Variable compleja	4	
Física	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	11
	1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	4	
	1000021	Fundamentos de mecánica de fluidos y termodinámica	3	
Ciencias económicas y administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	3
Informática	2015734	Programación de computadores	3	3
Herramientas para Ingeniería	2016845	Mecánica para ingeniería	3	3
Total créditos pendientes				32
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Ciencias económicas y administrativas		6		6
Herramientas para Ingeniería		3		3
Total créditos pendientes				9

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Circuitos y campos	2016489	Circuitos Eléctricos I	3	11
	2016490	Circuitos eléctricos II	4	
	2016487	Campos Electromagnéticos	4	
Señales, sistemas y control	2016506	Señales y sistemas I	3	10
	2016507	Señales y sistemas II	3	
	2016493	Control	4	
Electrónica	2016495	Electrónica Análoga I	4	8
	2016498	Electrónica digital I	4	
Sistemas de potencia	2016865	Transmisión y distribución	3	9
	2016861	Introducción a los sistemas de energía Eléctrica	3	
	2016851	Análisis de sistemas de potencia	3	
Electrotecnia	2017003	Instalaciones eléctricas	3	6
	2016494	Conversión electromagnética	3	
Contexto profesional, innovación e investigación	2016863	Taller de Ingeniería	3	14
	2016862	Taller de Ingeniería Eléctrica	2	
	2016510	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
	2016866	Trabajo de Grado	6	
Total créditos pendientes				58
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

		cursar por el estudiante
Sistemas de potencia	3	3
Contexto profesional, innovación e investigación	3	3
Electrotecnia	2	2
Total créditos pendientes		8

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	18
---	-----------

La oferta de asignatura optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Eléctrica la encuentra en la Resolución No. 135 del año 2010, expedido por el Consejo de la facultad de ingeniería.

9.4.23 Mesa Gallo Cristian Arley DNI. 1052407918

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa de Ingeniería Electrónica (2545) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2016-03 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Mesa Gallo Cristian Arley
2	DNI	1052407918
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Electrónica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2545
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Eléctrica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2545
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	01/09/2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2014-03	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	29.7 %	
SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30		
¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	688.485	
Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	658.9682	
Si el valor del puntaje de admisión del último admitido es mayor que el valor del puntaje de admisión del solicitante el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	66
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	192
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Si
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Convalidados/equivalentes	34	3	14	0	0	51
Pendientes	17	9	49	8	33	116

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

El Comité Asesor de Asesor en sesión del día 03 de Octubre de 2016, Acta 018	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.2
1000040	Introducción a la ciencia de materiales	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	B	x		Ciencia de los materiales	3	4.0
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	B	x		Informática	3	3.8
1000003	Álgebra Lineal	1000003	Álgebra Lineal	B	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.2
1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	x		Física	4	3.0
1000005	Cálculo Integral	1000005	Cálculo Integral	B	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.0
2016375	Programación orientada a objetos	2016375	Programación orientada a objetos	B		x	Herramientas para Ingeniería	3	3.1
1000006	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en varias variables	B	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.3
1000007	Ecuaciones Diferenciales	1000007	Ecuaciones Diferenciales	B	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.5
1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	B	x		Física	4	3.7
2016502	Introducción a Ingeniería Electrónica	2016856	Introducción a Ingeniería Eléctrica	C	x		Contexto profesional, innovación e investigación	5	4.4
2016509	Taller de Ingeniería Electrónica	2016862	Taller de Ingeniería Eléctrica	C	x		Contexto profesional, innovación e investigación	2	3.8
2016489	Circuitos Eléctricos I	2016489	Circuitos Eléctricos I	C	x		Circuitos y campos	3	3.6
2016495	Electrónica Análoga I	2016495	Electrónica Análoga I	C	x		Electrónica	4	4.3
Total créditos convalidados/equivalentes								51	

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000005	Cálculo Integral	1000005	Cálculo Integral	B	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	2.0
Total créditos convalidados/equivalentes								4	

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)
Obligatorias

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, probabilidad y estadística	2015159	Variable compleja	4	4
Física	1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	4	7
	1000021	Fundamentos de mecánica de fluidos y termodinámica	3	
Ciencias económicas y administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	3
Herramientas para Ingeniería	2016845	Mecánica para ingeniería	3	3
Total créditos pendientes				17
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, probabilidad y estadística		3		3
Ciencias económicas y administrativas		6		6
Total créditos pendientes				9

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Circuitos y campos	2016490	Circuitos eléctricos II	4	8
	2016487	Campos Electromagnéticos	4	
Señales, sistemas y control	2016506	Señales y sistemas I	3	10
	2016507	Señales y sistemas II	3	
	2016493	Control	4	
Electrónica	2016498	Electrónica digital I	4	4
Sistemas de potencia	2016865	Transmisión y distribución	3	9
	2016861	Introducción a los sistemas de energía Eléctrica	3	
	2016851	Análisis de sistemas de potencia	3	
Electrotecnia	2017003	Instalaciones eléctricas	3	6
	2016494	Conversión electromagnética	3	
Contexto profesional, innovación e investigación	2016863	Taller de Ingeniería	3	12
	2016510	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
	2016866	Trabajo de Grado	6	
Total créditos pendientes				49
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Sistemas de potencia		3		3
Contexto profesional, innovación e investigación		3		3
Electrotecnia		2		2
Total créditos pendientes				8

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	33
---	-----------

La oferta de asignatura optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Eléctrica la encuentra en la Resolución No. 135 del año 2010, expedido por el Consejo de la facultad de ingeniería.

9.5 INGENIERÍA MECÁNICA

RECURSOS DE REPOSICIÓN Y REPOSICIÓN CON SUBSIDIO DE APELACIÓN

9.5.1 Vargas Salazar Jhonnatan

DNI. 1024507885

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición con subsidio de apelación, **REPONE** la decisión del Acta 14 del 11 de agosto de 2016, en consecuencia, **MODIFICA** la decisión y se autoriza reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01, debido a que por error de digitación se indicó ingreso para el periodo que no corresponde. Si

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Vargas Salazar Jhonnatan
2	DNI	1024507885
3	Plan de estudios	Ingeniería Mecánica
4	Código del plan de estudios	2547
5	Fecha de la Solicitud	28 de julio de 2016

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2010-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	[37] presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	40
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	143
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	6
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3.6
Si inscribe 15 Créditos	3.4
Si inscribe 18 Créditos	3.4
Si inscribe 21 Créditos	3.3

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	21	0	16	0	0	37
Pendientes	30	7	64	6	36	43

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día 4 de octubre de 2016, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.5.2 Zintl Ortiz Rudolf

DNI. 1032432990

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición con subsidio de apelación, **REPONE** la decisión del Acta 15 de 25 de agosto de 2016, en consecuencia, **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2016-03, modalidad pasantía en la empresa Metalarango's LTDA, dirigida por la profesora Irma Inírida Angarita Moncaleano, debido a que por la nueva documentación aportada se tiene que es viable darle trámite a la inscripción de la asignatura.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2017295	Trabajo de grado	9	C	6

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

9.5.3

Forero Morales Diego Hernán

DNI. 1136885330

El Consejo de Facultad APRUEBA

- Inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2016-03, a desarrollar en la Universidad Nacional de Colombia, a cargo del profesor Juan Miguel Mantilla González por parte de la Universidad Nacional de Colombia.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016762	Práctica estudiantil I	15	L	3

- Homologar en el periodo académico 2015-03, las asignaturas cursadas por Intercambio Académico Internacional en *Genie Mecanique* del *Institut National Des Sciences Appliquees De Strasbourg*, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

Forero Morales Diego Hernán					DNI. 1136885330	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecánica (2547)					Asignaturas cursadas en el <i>Genie Mecanique</i> del <i>Institut National Des Sciences Appliquees De Strasbourg</i>	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
3. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14.	Anglais et Sécurité 1	2	L	4.0	Anglais	11.30
					Sécurité 1	14.50
	Construction 3 et Transferts thermiques 2	3	L	3.3	Construction 3	5.50
					Transferts thermiques 2	13.60
	Mécanique appliquée et Automatique 2	3	L	3.3	Mécanique appliquée	9.00
					Automatique 2	9.50
	Thermodynamique appliquée et Mécanique des solides déformables 2	3	L	4.0	Thermodynamique appliquée	14.30
					Mécanique des solides déformables 2	11.70
	Maintenance et sûreté de fonctionnement et Mécanique numérique des fluides anisothermes	2	L	3.2	Maintenance et sûreté de fonctionnement	11.00
					Mécanique numérique des fluides anisothermes	7.00
15.	Créditos homologados L	13				
16.	Total créditos que se homologan	13				
17.						

- Homologar en periodo académico 2016-01, las asignaturas cursadas por Intercambio Académico Internacional en *Genie Mecanique* del *Institut National Des Sciences Appliquees De Strasbourg*, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

Forero Morales Diego Hernán					DNI. 1136885330	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecánica (2547)					Asignaturas cursadas en el <i>Genie Mecanique</i> del <i>Institut National Des Sciences Appliquees De Strasbourg</i>	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2023536	Mécanique des fluides 3, Anglais et Droit général	3	L	4.1	Mécanique des fluides 3	12.80
					Anglais	15.80
					Droit général	12.00
2023537	Construction 4 et Supply chain management	3	L	4.3	Construction 4	14.30
					Supply chain management	15.00
2025070	CAO avancée et CAO pour le calcul et Dimensionnement intégré	2	L	3.9	CAO avancée et CAO pour le calcul	10.00
					Dimensionnement intégré	13.00
2024350	Français langue étrangère 1 et 2	3	L	4.0	Français langue étrangère 1	13.1
					Français langue étrangère 2	12.4
	Créditos homologados L	11				
	Total créditos que se homologan	11				

- Registrar calificación aprobada (AP) en la asignatura 2011183 - Intercambio Académico Internacional, en el periodo 2015-03 y 2014269 - Intercambio Académico Internacional Prórroga, en el periodo 2016-01. (Resolución 013 de 2005 de Vicerrectoría Académica)

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

9.5.4 Mesa Heredia Alejandro DNI. 1026274022

El Consejo de Facultad:

1. **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2016-03, a desarrollar en la empresa HINO Motors Manufacturing Colombia S.A., a cargo de la profesora Irma Inírida Angarita Moncaleano por parte de la Universidad Nacional de Colombia y el Sr. David Ricardo Ramírez por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil II	54	L	6

2. **NO APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-03, las siguientes asignaturas cursadas en el programa International STEM Summer School de la Technische Universität Bergakademie Freiberg, porque a juicio del Comité Asesor del Programa Curricular las asignaturas cursadas en este programa no conducen a la obtención de un título profesional universitario. (Artículo 35 del Acuerdo 008 del 2008 del Consejo Superior Universitario):

Mesa Heredia Alejandro		DNI. 1026274022		
Asignatura que no se homologan en el programa de Ingeniería Mecánica				
Asignatura Universidad Nacional de Colombia - (2547)	Asignatura (Technische Universität Bergakademie Freiberg)	Justificación	C	Nota
Libre elección	International STEM Summer School	La asignatura cursada en este programa no conduce a la obtención de un título profesional universitario	3	4.0

9.5.5 Velandia Fonseca David Leonardo DNI. 1014231198

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2016-03, a desarrollar en la empresa Laboratorio La Santé S.A., a cargo de la profesora María Alejandra Guzmán Pardo por parte de la Universidad Nacional de Colombia y el Sr. Luis Fernando Triana por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016762	Práctica estudiantil I	55	L	3

CANCELACIÓN DE PERIODO ACADÉMICO

9.5.6 Torres Torres Omar Alfonso DNI. 4084130

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar periodo académico 2016-03, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cincuenta y siete por ciento (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2016-03, teniendo en cuenta que le fue aprobado la cancelación de periodo, según Acta 18 de 13 de octubre de 2016 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría.)

9.5.7 Castro Castillo Breyner Andrés DNI. 1075262628

El Consejo de Facultad:

1. **APRUEBA** cancelar el periodo académico 2016-03, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario).
2. **NO APRUEBA** devolución proporcional del valor pagado por derechos de matrícula, porque el estudiante no hace pago por ese concepto.

HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN

9.5.8 Huertas Martínez Diego Ricardo DNI. 1022385681

El Consejo de Facultad:

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

1. **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-03, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Tecnología en Mecánica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Huertas Martínez Diego Ricardo					DNI. 1022385681	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecánica (2547)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Tecnología en Mecánica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2025065	Cátedra Francisco José de Caldas	1	L	3.3	Cátedra Francisco José de Caldas	3.5
2023533	Producción y comprensión de textos I	3	L	4.0	Producción y comprensión de textos I	4.0
2025069	Producción y comprensión de textos II	2	L	4.0	Producción y comprensión de textos II	4.0
2025070	Ciencia tecnología y sociedad	2	L	4.0	Ciencia tecnología y sociedad	4.0
Créditos homologados L				8		
Total créditos que se homologan				8		

2. **NO APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-03, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Tecnología en Mecánica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, porque a juicio del Comité Asesor del Programa Curricular el contenido de las asignaturas cursadas en este programa ya fueron cubiertas en su totalidad por las que se ofrecen en la Universidad Nacional de Colombia. (Artículo 35 del Acuerdo 008 del 2008 del Consejo Superior Universitario):

Huertas Martínez Diego Ricardo		DNI. 1022385681		
Asignatura que no se homologan en el programa de Ingeniería Mecánica				
Asignatura Universidad Nacional de Colombia - (2547)	Asignatura (Tecnología en Mecánica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas)	Justificación	C	Nota
Dibujo básico	Geometría descriptiva	Su contenido ya fue cubierto totalmente por la asignatura Dibujo básico	2	4.0
Principios de química	Química de los materiales	Su contenido ya fue cubierto totalmente por la asignatura Principios de química	3	3.5
Tecnología mecánica básica	Taller I	Su contenido ya fue cubierto totalmente por la asignatura Tecnología mecánica básica	1	3.5
Tecnología mecánica básica	Introducción a la tecnología mecánica	Su contenido ya fue cubierto totalmente por la asignatura Tecnología mecánica básica	1	3.0
Ciencia e ingeniería de materiales	Metalografía	Su contenido ya fue cubierto totalmente por la asignatura Ciencia e ingeniería de materiales	3	3.0

9.5.9 Osorio Triana Carlos Alfredo

DNI. 1014237056

El Consejo de Facultad:

1. **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-03, las asignatura(s) cursada(s) en el programa Tecnología en Mecánica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Osorio Triana Carlos Alfredo					DNI. 1014237056	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecánica (2547)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Tecnología en Mecánica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2025065	Cátedra Francisco José de Caldas	1	L	4.0	Cátedra Francisco José de Caldas	4.5
2023533	Producción y comprensión de textos I	3	L	3.5	Producción y comprensión de textos I	3.5
2025070	Ciencia tecnología y sociedad	2	L	4.0	Ciencia tecnología y sociedad	4.0
Créditos homologados L				6		
Total créditos que se homologan				6		

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

2. **NO APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-03, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Tecnología en Mecánica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, porque a juicio del Comité Asesor del Programa Curricular el contenido de las asignaturas cursadas en este programa ya fueron cubiertas en su totalidad por las que se ofrecen en la Universidad Nacional de Colombia. (Artículo 35 del Acuerdo 008 del 2008 del Consejo Superior Universitario):

Osorio Triana Carlos Alfredo		DNI. 1014237056		
Asignatura que no se homologan en el programa de Ingeniería Mecánica				
Asignatura Universidad Nacional de Colombia - (2547)	Asignatura (Tecnología en Mecánica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas)	Justificación	C	Nota
Principios de química	Química de los materiales	Su contenido ya fue cubierto totalmente por la asignatura Principios de química	3	3.5
Tecnología mecánica básica	Taller I	Su contenido ya fue cubierto totalmente por la asignatura Tecnología mecánica básica	1	4.0
Tecnología mecánica básica	Introducción a la tecnología mecánica	Su contenido ya fue cubierto totalmente por la asignatura Tecnología mecánica básica	1	3.5
Dibujo básico	Geometría descriptiva	Su contenido ya fue cubierto totalmente por la asignatura Dibujo básico	2	4.0

9.5.10 Garzón Osorio Mateo DNI. 1020828833

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar, en el periodo académico 2016-03, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Mecatrónica de la Universidad Militar Nueva Granada, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Garzón Osorio Mateo					DNI. 1020828833	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecánica (2547)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Mecatrónica de la Universidad Militar Nueva Granada	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2015734	Programación de computadores	3	B	4.9	Programación I	4.9
	Créditos homologados B	3				
	Total créditos que se homologan	3				

9.5.11 Ginés Martínez Julián Esteban DNI. 1022999968

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-03, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Tecnología en Mecánica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Ginés Martínez Julián Esteban					DNI. 1022999968	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecánica (2547)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Tecnología en Mecánica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2015711	Dibujo básico	3	B	4.4	Geometría descriptiva	4.5
	Créditos homologados B	3			Dibujo técnico	4.2
	Total créditos que se homologan	3				

9.5.12 Rodríguez Rodríguez Juan Manuel DNI. 1020769370

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el periodo académico 2016-03, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Colombia, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Rodríguez Rodríguez Juan Manuel		DNI. 1020769370	
Asignaturas a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Mecánica (2547)		Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Colombia	

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2016651	Fundamentos de física teórica	3	L	3.2	Fundamentos de física teórica	3.2
	Créditos equivalidos L	3				
	Total créditos que se equivalen	3				

9.5.13 Monzón Cerquera Juan Manuel DNI. 1032489340

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-03, el requisito de idioma por obtener una calificación de B+ en el examen ICFES Saber 11, siendo B1 el mínimo exigido, porque el documento de soporte radicado no tiene una vigencia anterior a dos años respecto al momento en que decide demostrar dicha suficiencia (Acuerdo 102 de 2013 del Consejo Superior Universitario)

Monzón Cerquera Juan Manuel					DNI. 1032489340	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecánica (2547)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	T	C	Nota		
1000045	Inglés II- Semestral	P	3	AP	ICFES Saber 11	B+
1000046	Inglés III- Semestral	P	3	AP		
1000047	Inglés IV- Semestral	P	3	AP		
Créditos homologados P				9		
Total créditos que se homologados				9		

REINGRESO

9.5.14 Chica Carrillo Reinel DNI. 1067725458

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Chica Carrillo Reinel
2	DNI	1067725458
3	Plan de estudios	Ingeniería Mecánica
4	Código del plan de estudios	2547
5	Fecha de la Solicitud	13 de septiembre de 2016

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2013-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	[37] presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	43
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	142
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	9
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3.3
Si inscribe 15 Créditos	3.2

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Si inscribe 18 Créditos	3.2
Si inscribe 21 Créditos	3.2

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	13	0	13	0	12	38
Pendientes	38	7	67	6	24	142

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día martes 17 de octubre de 2016, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.5.15 Quinche Velandia Juan Sebastián DNI. 1020776663

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Quinche Velandia Juan Sebastián
2	DNI	1020776663
3	Plan de estudios	Ingeniería Mecánica
4	Código del plan de estudios	2547
5	Fecha de la Solicitud	15 de septiembre de 2016

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2010-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	3.7	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	[5] retiro por no renovar matrícula en los plazos establecidos por la universidad	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	59
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	43
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	48	7	43	3	36	137
Pendientes	3	0	37	3	0	43

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día martes 17 de octubre de 2016, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.5.16 Mora Robles Jeny Paola DNI. 1032452073

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01 y otorga 5 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

REINGRESO						
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA						
1	Estudiante	Mora Robles Jeny Paola				
2	DNI	1032452073				
3	Plan de estudios	Ingeniería Mecánica				
4	Código del plan de estudios	2547				
5	Fecha de la Solicitud	16 de septiembre de 2016				
2. Información Académica:						
Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios						2009-01
¿Se trata de un primer reingreso?						SI
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso						
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?						2016-01
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?						1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso						
PAPA						3.2
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante						[38] no disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación.
Estudios de créditos						
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes					-5
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios					47
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés					6
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?					5
3. Resumen general de créditos del plan de estudios:						
Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	44	4	64	0	21	133
Pendientes	7	3	16	6	15	47
*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma						
El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día martes 17 de octubre de 2016, Acta 17			Recomienda	X	No recomienda	

9.5.17 Martínez Celis Álvaro Sebastián

DNI. 1014245074

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO						
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA						
1	Estudiante	Martínez Celis Álvaro Sebastián				
2	DNI	1014245074				
3	Plan de estudios	Ingeniería Mecánica				
4	Código del plan de estudios	2547				
5	Fecha de la Solicitud	18 de septiembre de 2016				
2. Información Académica:						
Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios						2014-03
¿Se trata de un primer reingreso?						SI
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso						
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?						2016-01
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?						1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso						
PAPA						2.8
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante						[37] presentar un promedio aritmético

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

		ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	40
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	139
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	3
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	4.1
Si inscribe 15 Créditos	3.9
Si inscribe 18 Créditos	3.7
Si inscribe 21 Créditos	3.6

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	24	0	12	0	5	41
Pendientes	27	7	68	6	31	139

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día martes 17 de octubre de 2016, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.5.18 Vargas Cepeda Fredy Alexander DNI. 80221683

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01 y otorga 9 créditos para la inscripción de asignaturas. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Vargas Cepeda Fredy Alexander
2	DNI	80221683
3	Plan de estudios	Ingeniería Mecánica
4	Código del plan de estudios	2547
5	Fecha de la Solicitud	20 de septiembre de 2016

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2010-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	3.2	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	[38] no disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-9
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	63
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	6
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	9

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)	Disciplinar (C)	Libre	Total
----------	--------------------	-----------------	-------	-------

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos	Elección (L)	
Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	45	7	49	0	16	117
Pendientes	6	0	31	6	20	63

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día martes 17 de octubre de 2016, Acta 17	Recomienda	x	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.5.19 Vélez Montiel Gina Fernanda

DNI. 1018482531

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Vélez Montiel Gina Fernanda
2	DNI	1018482531
3	Plan de estudios	Ingeniería Mecánica
4	Código del plan de estudios	2547
5	Fecha de la Solicitud	21 de septiembre de 2016

1. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2013-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	[37] presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	31
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	142
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

2. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	24	0	12	0	2	38
Pendientes	27	7	68	6	34	142

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día martes 17 de octubre de 2016, Acta 17	Recomienda	x	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

TRASLADO

9.5.20 Gutiérrez Rico Ximena

DNI. 98110550375

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interfacultad del programa de Antropología (2523) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2016-03 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Gutiérrez Rico Ximena
2	DNI	98110550375
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Antropología
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2523
5	Plan de estudios destino (2º plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
6	Código del plan de estudios destino (2º plan)	2547
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	2 de septiembre de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2º plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	9.8
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	701.9543
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2º plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	701.0072
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

C. Estudio de créditos

1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	48
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	192
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2º plan)?	SI
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Convalidados/equivalentes	0	0	0	0	12	12
Pendientes	51	7	80	6	24	168

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día martes 17 de octubre de 2016, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda
---	------------	---	---------------

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2015229	Colombia contemporánea	2015229	Colombia contemporánea	L				3	4.5
2015271	Fundamentos de las ciencias sociales	2015271	Fundamentos de las ciencias sociales	L				3	4.5
2017366	Fundamentos de antropología	2017366	Fundamentos de antropología	L				3	5.0
2022299	Ecología y evolución	2022299	Ecología y evolución					3	3.7
Total créditos convalidados/equivalentes								12	

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000004	Cálculo Diferencial	4	23
	1000005	Cálculo Integral	4	
	1000006	Cálculo en Varias Variables	4	
	1000007	Ecuaciones Diferenciales	4	
	1000003	Algebra Lineal	4	
	1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental	3	
Agrupación Física	1000019	Fundamentos de mecánica	4	4

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Agrupación Ciencias Económicas y Administrativa	2015703	Ingeniería Económica	3	6
	2015702	Gerencia y Gestión de Proyectos	3	
Agrupación Herramientas para Ingeniería	2015734	Programación de Computadores	3	12
	2015970	Métodos Numéricos	3	
	2017293	Modelación Matemática	3	
	2015942	Aplicaciones de Elementos Finitos	3	
Agrupación Química	1000024	Principios de Química	3	3
Agrupación Expresión Gráfica	2015711	Dibujo Básico	3	3
Total créditos pendientes				51
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Física		7		7
Total créditos pendientes				7
Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Ingeniería de Diseño	2017257	Dibujo de Máquinas	4	22
	2016640	Principios de Estática	3	
	2017271	Principios de Dinámica	3	
	2017268	Mecanismos	3	
	2017277	Resistencia de Materiales	3	
	2017258	Diseño de Elementos de Máquinas I	3	
	2017259	Diseño de Elementos de Máquinas II	3	
Agrupación Ingeniería Térmica y Fluidos	2017279	Termodinámica Técnica	3	9
	2017272	Principios de Mecánica de Fluidos	3	
	2017262	Fundamentos de Transferencia de Calor	3	
Agrupación Ingeniería de Materiales y Procesos de Manufactura	2017278	Tecnología Mecánica Básica	3	18
	2017256	Ciencia e Ingeniería de Materiales	3	
	2017267	Materiales de Ingeniería	3	
	2017273	Procesos de Manufactura I	3	
	2017274	Procesos de Manufactura II	3	
	2017264	Ingeniería de Manufactura	3	
Agrupación, Automatización, Control y Robótica	2017266	Instalaciones y Máquinas Eléctricas	3	15
	2017260	Electrónica Básica	3	
	2016506	Señales y Sistemas I	3	
	2015215	Análisis de Sistemas Dinámicos	3	
	2017261	Fundamentos de Control	3	
Agrupación Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico	2017265	Ingeniería y Desarrollo Sostenible	3	16
	2017275	Proyecto Aplicado de Ingeniería	4	
	2017276	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
	2017295	Trabajo de Grado	6	
Total créditos pendientes				80
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Ingeniería Térmica y Fluidos		6		6
Total créditos pendientes				6
Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)				24

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Mecánica, la encuentra en la Resolución No. 144 del año 2010, expedido por Consejo de Facultad de Ingeniería.

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

9.5.21 Ojeda Revelo Mario Ernesto

DNI. 1085927882

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa de Ingeniería Electrónica (2545) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2016-03 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Ojeda Revelo Mario Ernesto
2	DNI	1085927882
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Electrónica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2545
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2547
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	2 de septiembre de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2012-03	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	NO	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	27.3	
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	794.3918	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	670.9035	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	13
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	170
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Convalidados/equivalentes	17	0	3	0	27	47
Pendientes	34	7	77	6	9	133

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día martes 17 de octubre de 2016, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda
---	------------	---	---------------

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	B	X		Herramientas para Ingeniería	3	3.0
1000041	Química básica	1000024	Principios de química	B	X		Química	3	3.5
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.5
1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.0
1000013	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística	B	X		Matemáticas, probabilidad	3	3.8

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

			fundamental				y estadística		
1000040	Introducción a la ciencia de materiales	2017256	Ciencia e Ingeniería de Materiales	C	X		Ingeniería de materiales y procesos de manufactura	3	3.6
2016509	Taller de ingeniería electrónica	2016509	Taller de ingeniería electrónica	L				2	4.0
2016502	Introducción a ingeniería electrónica	2016502	Introducción a ingeniería electrónica	L				5	3.9
2017484	Fundamentos de psicoanálisis	2017484	Fundamentos de psicoanálisis	L				3	4.6
2021149	Galileo	2021149	Galileo	L				3	4.4
2024999	Fiestas populares, carnaval, sociedad y arte popular	2024999	Fiestas populares, carnaval, sociedad y arte popular	L				3	5.0
2024008	Psicoanálisis, sujeto y problemáticas	2024008	Psicoanálisis, sujeto y problemáticas	L				3	4.0
2026245	Huellas que inspiran	2026245	Huellas que inspiran	L				3	4.1
2024523	Sexualidad, goce y deseo	2024523	Sexualidad, goce y deseo	L				4	3.9
2022287	Cátedra agosto ángel maya	2022287	Cátedra agosto ángel maya	L				1	3.9
Total créditos convalidados/equivalentes								47	

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	B	X		Herramientas para Ingeniería	3	2.2
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	2.5
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	2.5
1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	1.9
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	2.5
1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Fundamentos de física moderna	4	2.7
1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	2.6
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	0.6
1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Fundamentos de física moderna	4	2.7
1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Fundamentos de física moderna	4	2.9
1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Fundamentos de física moderna	4	2.7
Total créditos convalidados/equivalentes								43	

*T: tipología (C/B/I). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Agrupación Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000005	Cálculo Integral	4	12
	1000006	Cálculo en Varias Variables	4	
	1000007	Ecuaciones Diferenciales	4	
Agrupación Física	1000019	Fundamentos de mecánica	4	4
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativa	2015703	Ingeniería Económica	3	6
	2015702	Gerencia y Gestión de Proyectos	3	
Agrupación Herramientas para Ingeniería	2015970	Métodos Numéricos	3	9
	2017293	Modelación Matemática	3	
	2015942	Aplicaciones de Elementos Finitos	3	
Agrupación Expresión Gráfica	2015711	Dibujo Básico	3	3
Total créditos pendientes				34
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Física		7		7
Total créditos pendientes				7
Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Ingeniería de Diseño	2017257	Dibujo de Máquinas	4	22
	2016640	Principios de Estática	3	
	2017271	Principios de Dinámica	3	
	2017268	Mecanismos	3	
	2017277	Resistencia de Materiales	3	
	2017258	Diseño de Elementos de Máquinas I	3	
	2017259	Diseño de Elementos de Máquinas II	3	
Agrupación Ingeniería Térmica y Fluidos	2017279	Termodinámica Técnica	3	9
	2017272	Principios de Mecánica de Fluidos	3	
	2017262	Fundamentos de Transferencia de Calor	3	
Agrupación Ingeniería de Materiales y Procesos de Manufactura	2017278	Tecnología Mecánica Básica	3	15
	2017267	Materiales de Ingeniería	3	
	2017273	Procesos de Manufactura I	3	
	2017274	Procesos de Manufactura II	3	
	2017264	Ingeniería de Manufactura	3	
Agrupación, Automatización, Control y Robótica	2017266	Instalaciones y Máquinas Eléctricas	3	15
	2017260	Electrónica Básica	3	
	2016506	Señales y Sistemas I	3	
	2015215	Análisis de Sistemas Dinámicos	3	
	2017261	Fundamentos de Control	3	
Agrupación Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico	2017265	Ingeniería y Desarrollo Sostenible	3	16
	2017275	Proyecto Aplicado de Ingeniería	4	
	2017276	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
	2017295	Trabajo de Grado	6	
Total créditos pendientes				77
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Ingeniería Térmica y Fluidos		6		6
Total créditos pendientes				6
Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)				9

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Mecánica, la encuentra en la Resolución No. 144 del año 2010, expedido por Consejo de Facultad de Ingeniería.

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

9.5.22 Romero Reyes Armando Antonio DNI. 1054802216

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2016-03 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Romero Reyes Armando Antonio
2	DNI	1054802216
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2549
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2547
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	9 de septiembre de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2013-03	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	26.1	
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	683.2682	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	678.8775	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	60
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	205
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Convalidados/equivalentes	33	0	0	0	14	47
Pendientes	18	7	80	6	22	133

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día martes 17 de octubre de 2016, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda
---	------------	---	---------------

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.0
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.5
1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.3
1000006	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en varias variables	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.0
1000007	Ecuaciones diferenciales	1000007	Ecuaciones	B	X		Matemáticas,	4	4.2

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

			diferenciales				probabilidad y estadística		
2015703	Ingeniería económica	2015703	Ingeniería económica	B	X		Ciencias económicas y administrativas	3	5.0
1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	3.0
1000024	Principios de química	1000024	Principios de química	B	X		Química	3	3.0
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	B	X		Herramientas para Ingeniería	3	4.9
1000025	Laboratorio técnicas básicas en química	1000025	Laboratorio técnicas básicas en química	L				3	3.7
2015718	Introducción a la ingeniería química	2015718	Introducción a la ingeniería química	L				3	4.1
2026245	Huellas que inspiran	2026245	Huellas que inspiran	L				3	3.5
2015708	Balance de materia	2015708	Balance de materia	L				3	3.5
2027022	Hablando de ingeniería química	2027022	Hablando de ingeniería química	L				2	3.8
Total créditos convalidados/equivalentes								47	

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	2.7
1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	2.2
Total créditos convalidados/equivalentes								8	

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental	3	3
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativa	2015702	Gerencia y Gestión de Proyectos	3	3
Agrupación Herramientas para Ingeniería	2015970	Métodos Numéricos	3	9
	2017293	Modelación Matemática	3	
	2015942	Aplicaciones de Elementos Finitos	3	
Agrupación Expresión Gráfica	2015711	Dibujo Básico	3	3
Total créditos pendientes				18
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Física		7		7
Total créditos pendientes				7
Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Ingeniería de Diseño	2017257	Dibujo de Máquinas	4	22
	2016640	Principios de Estática	3	
	2017271	Principios de Dinámica	3	
	2017268	Mecanismos	3	
	2017277	Resistencia de Materiales	3	
	2017258	Diseño de Elementos de Máquinas I	3	

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

	2017259	Diseño de Elementos de Máquinas II	3	
Agrupación Ingeniería Térmica y Fluidos	2017279	Termodinámica Técnica	3	9
	2017272	Principios de Mecánica de Fluidos	3	
	2017262	Fundamentos de Transferencia de Calor	3	
Agrupación Ingeniería de Materiales y Procesos de Manufactura	2017278	Tecnología Mecánica Básica	3	18
	2017256	Ciencia e Ingeniería de Materiales	3	
	2017267	Materiales de Ingeniería	3	
	2017273	Procesos de Manufactura I	3	
	2017274	Procesos de Manufactura II	3	
Agrupación, Automatización, Control y Robótica	2017266	Instalaciones y Máquinas Eléctricas	3	15
	2017260	Electrónica Básica	3	
	2016506	Señales y Sistemas I	3	
	2015215	Análisis de Sistemas Dinámicos	3	
	2017261	Fundamentos de Control	3	
Agrupación Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico	2017265	Ingeniería y Desarrollo Sostenible	3	16
	2017275	Proyecto Aplicado de Ingeniería	4	
	2017276	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
	2017295	Trabajo de Grado	6	
Total créditos pendientes				80
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Ingeniería Térmica y Fluidos		6		6
Total créditos pendientes				6
Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)				22

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Mecánica, la encuentra en la Resolución No. 144 del año 2010, expedido por Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.5.23 Bogotá Rodríguez Juliana Camila

DNI. 98101758532

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa de Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico). (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

9.5.24 Ulloa Gómez Oscar Santiago

DNI. 99102103048

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa de Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico). (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

9.5.25 Lancheros Macías Julián Felipe

DNI. 98111700141

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa de Ingeniería Agronómica (2505) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 6.7%, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Lancheros Macías Julián Felipe
2	DNI	98111700141
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agronómica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2505
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2547
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	3 de agosto de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	6.7
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	646.0246
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	701.0072
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día martes 17 de octubre de 2016, Acta 17	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

9.5.26 Calvo Montoya Julián Ricardo DNI. 1070307085

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa de Fonoaudiología (2551) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 25.8 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Calvo Montoya Julián Ricardo
2	DNI	1070307085
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Fonoaudiología
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2551
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2547
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	25 de agosto de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2015-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	25.8
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	649.3795
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	706.5198
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día martes 17 de octubre de 2016, Acta 17	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

9.5.27 Ramírez Garzón Michael Duvan DNI. 1072195791

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa de Ingeniería Agronómica (2505) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 30.6 %, y su promedio aritmético ponderado acumulado -PAPA- en el programa de origen no se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Ramírez Garzón Michael Duvan
2	DNI	1072195791
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agronómica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2505
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2547
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	7 de septiembre de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2014-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	30.6
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)	
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	3.6
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	3.8
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día martes 17 de octubre de 2016, Acta 17	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

9.5.28 Andrade Sánchez Juan Camilo DNI. 1016047582

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa de Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 43.1 %, y su promedio aritmético ponderado acumulado -PAPA- en el programa de origen no se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Andrade Sánchez Juan Camilo
2	DNI	1016047582
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Eléctrica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2544
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2547
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	16 de septiembre de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2014-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	43.1
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)	
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	3.6

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	3.8		
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.			
El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día martes 17 de octubre de 2016, Acta 17	Recomienda	No recomienda	X

9.5.29 Cuellar Duran Juan Camilo DNI. 1015471129

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa de Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 12.2 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Cuellar Duran Juan Camilo
2	DNI	1015471129
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2547
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	16 de septiembre de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2015-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	12.2
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	669.2848
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	706.5198
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día martes 17 de octubre de 2016, Acta 17	Recomienda	No recomienda	X
---	------------	---------------	---

9.5.30 Ramírez Garzón Kevin Stid DNI. 98111161747

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa de Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 6.1 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Ramírez Garzón Kevin Stid
2	DNI	98111161747
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2547
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	16 de agosto de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Periodo para el cual fue admitido	2016-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	6.1
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	668.7824
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	701.0072
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día martes 17 de octubre de 2016, Acta 17	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

9.5.31 Rodríguez Arias Nicolás Santiago DNI. 99072800083

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa de Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, porque la Universidad Nacional de Colombia podrá autorizar traslados de estudiantes entre sus programas curriculares, a quienes hayan cursado al menos un periodo académico del programa para el cual fueron admitidos y tengan derecho a renovación de matrícula. (Artículo 39, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Rodríguez Arias Nicolás Santiago
2	DNI	99072800083
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2547
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	16 de septiembre de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2015-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	NO
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	0.0

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día martes 17 de octubre de 2016, Acta 17	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

RESERVA DE CUPO ADICIONAL

9.5.32 Cuscagua Rendón David Sebastián DNI. 1023951218

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** la tercera reserva de cupo adicional en el periodo académico 2017-01, porque la reserva de cupo adicional para que operen requiere: 1) Que se hayan agotado las dos reservas automáticas. 2) Que haya una causa justificada. 3) Que la reserva sea pedida antes de que deba hacerse el reingreso. En este caso lo que se tiene es que las reservas automáticas fueron usadas en 2015 - 01 y 03, la primera reserva adicional en el 2016 - 01, lo que indica que el estudiante debió pedir la reserva de cupo antes de finalizar el periodo académico 2016-01, quiere ello decir, que para el 26 de septiembre de 2016 la solicitud era extemporánea. (Artículo 20 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

9.6 INGENIERÍA QUÍMICA

CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

9.6.1 Arévalo Marín Karen Andrea DNI. 1022376599

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2016-03, a desarrollar en la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá – ESP, a cargo del profesor Armando Durán Peralta por parte de la Universidad Nacional de Colombia y el Sr. Rubert Ernesto Montes por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil ii	XX	L	6

9.6.2 Peinado Piñeros Andrea Katherin DNI. 1016040169

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2016-03, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2027290	Cátedra José Celestino Mutis: Cátedra del Mar	1	L	3

CANCELACIÓN DE PERIODO ACADÉMICO

9.6.3 Reina Sánchez Geraldine DNI. 1014220831

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar periodo académico 2016-03, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario).
2. Devolución proporcional del cincuenta y siete por ciento (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2016-03, teniendo en cuenta que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 18 de 2016 del Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría.)

9.6.4 Flechas Poveda Wilson Alexander DNI. 1032360767

El Consejo de Facultad:

1. **APRUEBA** cancelar el periodo académico 2016-03, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario).
2. **NO APRUEBA** devolución proporcional del valor pagado por derechos de matrícula, porque el estudiante no hace pago por ese concepto.

HOMOLOGACIÓN, CONVALIDACIÓN Y EQUIVALENCIA

9.6.5 El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-03, el requisito de idioma por obtener un puntaje B1 o B+, teniendo en cuenta el certificado de un examen estandarizado y reconocido nacional o internacionalmente, siendo B1 el mínimo exigido. (Acuerdo 102 de 2013 del Consejo Superior Universitario)

Nombre	DNI	C	Niveles correspondientes	Fecha prueba (mes/año)	Tipo de certificado
Carlos Eduardo Mosquera Noguera	1032455008	3	IV	11/2015	ICFES SABER PRO
Freddy Andrés García Ávila	1121954701	12	I, II, III, IV	08/2015	ICFES SABER 11
Mónica Patricia Martínez Polo	99021610530	12	I, II, III, IV	08/2015	ICFES SABER 11
Santiago Forero Macías	99061808805	12	I, II, III, IV	08/2015	ICFES SABER 11
Carlos Alberto García Pérez	98103067642	12	I, II, III, IV	08/2015	ICFES SABER 11
Juan Sebastián Rubiano Chona	1020834743	12	I, II, III, IV	03/2016	ICFES SABER 11

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Juliana Pardo Tejada	98060258570	12	I, II, III, IV	08/2015	ICFES SABER 11
Sebastián Andrés Amado Chavarro	1019136454	12	I, II, III, IV	08/2015	ICFES SABER 11
Carlos Mario Arciniegas Vargas	98061159800	12	I, II, III, IV	08/2015	ICFES SABER 11
Paula Johanna Garnica Jiménez	1019135645	12	I, II, III, IV	08/2015	ICFES SABER 11

9.6.6 Gutiérrez Sánchez Jennifer Lisett DNI. 1024588080

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-03, la(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Tecnología en Industrial de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Gutiérrez Sánchez Jennifer Lisett					DNI. 1024588080	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Química (2549)					Asignaturas cursadas en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2015711	Dibujo básico	3	B	4.7	Dibujo técnico	4.7
	Créditos homologados B	3				
	Total créditos que se homologan	3				

9.6.7 Barrera Díaz José David DNI. 1022413907

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el periodo académico 2016-03, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa de Fonoaudiología (2837), de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Barrera Díaz José David					DNI. 1022413907	
Asignaturas a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Química (2549)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios de Fonoaudiología (2837)	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2015993	Teorías de la comunicación	3	L	4.2	Teorías de la comunicación	4.2
2024386	Fonética	3	L	4.3	Fonética	4.3
2015483	Taller de comprensión y producción de textos II	3	L	4.1	Taller de comprensión y producción de textos II	4.1
2015990	Métodos cuantitativos	3	L	4.7	Métodos cuantitativos	4.7
2024385	Fonología	3	L	4.1	Fonología	4.1
	Créditos equivalidos L	15				
	Total créditos que se equivalen	15				

9.6.8 Perdomo Rodríguez Laura Camila DNI. 1117837347

El Consejo de Facultad:

- APRUEBA** homologación en el periodo académico 2016-03, de las asignaturas cursadas en el programa de Ingeniería de petróleos de la Fundación Universidad de América de la siguiente manera. (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Perdomo Rodríguez Laura Camila					DNI. 1117837347	
Asignaturas que se homologan en el plan de estudios de Ingeniería Química (2549)					Asignaturas cursadas en la Fundación Universidad de América	
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota
1000004	Cálculo diferencial	B	4	3.7	Introducción al análisis matemático	3.7
1000005	Cálculo integral	B	4	3.7	Aplicaciones del cálculo	3.7
1000006	Cálculo en varias variables	B	4	4.0	Análisis vectorial	4.0
1000003	Álgebra lineal	B	4	4.3	Álgebra lineal	4.3
1000019	Fundamentos de mecánica	B	4	4.0	Física I	4.0
1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	B	4	3.7	Física III	3.7
2015711	Dibujo básico	B	3	4.1	Lenguaje gráfico	4.1
2023533	Introducción a los sistemas	L	3	5.0	Introducción a los sistemas	5.0
2023534	Física II	L	3	4.2	Física II	4.2
2023535	Química del petróleo	L	3	3.8	Química del petróleo	3.8
	Créditos homologados B		24			

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Créditos homologados L	9
Total créditos que se homologan	33

2. **NO APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-03, las asignaturas cursadas en el programa Ingeniería de petróleos de la Fundación Universidad de América porque:

Perdomo Rodríguez Laura Camila		DNI. 1117837347		
Asignatura que no se homologan en el programa de Ingeniería Química				
Asignatura Universidad Nacional de Colombia - (2549)	Asignatura (Universidad de los Andes)	Justificación	C	Nota
Libre elección	Química I	Los contenidos ya fueron aprobados en la asignatura Principios de química	3	3.5
Libre elección	Química II	Los contenidos ya fueron aprobados en la asignatura Principios de análisis químico	3	3.7

9.6.9 Velásquez Toro Jamez

DNI. 1023951928

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-03, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa de Licenciatura en química de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, porque a juicio del Comité Asesor del Programa Curricular las asignaturas cursadas en este programa no son similares en intensidad, a las que se ofrecen en la Universidad Nacional de Colombia. (Artículo 35 del Acuerdo 008 del 2008 del Consejo Superior Universitario). (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Velásquez Toro Jamez					DNI. 1023951928	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Química (2549)					Asignaturas cursadas en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
1000004	Cálculo diferencial	4	B	3.6	Cálculo diferencial	3.6
	Créditos homologados B	4				
	Total créditos que se homologan	4				

REINGRESOS

9.6.10 Romero Romero Adriana María

DNI. 92101678158

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01. Si la estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Romero Romero Adriana María
2	DNI	92101678158
3	Plan de estudios	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios	2549
5	Fecha de la Solicitud	12 de septiembre de 2016

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2009-03
¿Se trata de un primer reingreso?	Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-01
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	3
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso	
P.A.P.A.	3.0

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		No renovar matrícula en los plazos establecidos por la Universidad
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	9
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	117
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	3
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Aprobados del plan de estudios	43	3	0	9	8	63
Pendientes	14	3	66	0	28	117

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión del día 06 de octubre de 2016, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.6.11 Castaño Garrido Laura Marena DNI. 1016051001

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01 y otorga 8 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si la estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Castaño Garrido Laura Marena
2	DNI	1016051001
3	Plan de estudios	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios	2549
5	Fecha de la Solicitud	7 de septiembre de 2016

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2009-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	3	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	3.0	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-8
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	92
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	8

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Aprobados del plan de estudios	58	0	18	0	12	88
Pendientes	5	6	48	9	24	92

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión del día 06 de octubre de 2016, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.6.12 Polo Gil Diana Lorena

DNI. 1075254945

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01 y otorga 2 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si la estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Polo Gil Diana Lorena
2	DNI	1075254945
3	Plan de estudios	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios	2549
5	Fecha de la Solicitud	5 de septiembre de 2016

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2010-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	3.2	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-2
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	60
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	9
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	2

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Aprobados del plan de estudios	60	6	30	0	24	120
Pendientes	3	0	36	9	12	60

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión del día 06 de octubre de 2016, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.6.13 Carvajal Caicedo Mariana

DNI.1144035909

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01 y otorga 2 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si la estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Carvajal Caicedo Mariana
2	DNI	1144035909
3	Plan de estudios	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios	2549
5	Fecha de la Solicitud	2 de septiembre de 2016

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2009-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	4	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	3.0	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-2
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	67
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	2

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Aprobados del plan de estudios	59	3	26	0	25	113
Pendientes	4	3	40	9	11	67

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión del día 06 de octubre de 2016, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.6.14 Villalba Almarío Ángelo

DNI. 1030547257

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Villalba Almarío Ángelo
2	DNI	1030547257
3	Plan de estudios	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios	2549
5	Fecha de la Solicitud	8 de septiembre de 2016

2. Información Académica:

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2010-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2013-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	6	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	5
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	127
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	4
Si inscribe 15 Créditos	3,8
Si inscribe 18 Créditos	3,6
Si inscribe 21 Créditos	3,5

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Aprobados del plan de estudios	41	0	0	9	3	53
Pendientes	22	6	66	0	33	127

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión del día 06 de octubre de 2016, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.6.15 Quintero Rojas Oscar Mauricio DNI. 80827327

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Quintero Rojas Oscar Mauricio
2	DNI	80827327
3	Plan de estudios	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios	2549
5	Fecha de la Solicitud	8 de septiembre de 2016

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2014-03
¿Se trata de un primer reingreso?	Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-01
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del	3

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

periodo académico en que registró su última matrícula?		
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.		2.7
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	15
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	168
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	6
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,8
Si inscribe 15 Créditos	3,6
Si inscribe 18 Créditos	3,5
Si inscribe 21 Créditos	3,5

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Aprobados del plan de estudios	9	0	3	0	0	12
Pendientes	54	6	63	9	36	168

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión del día 06 de octubre de 2016, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.6.16 Roldan Gutiérrez Cristian Nicolás DNI.1233489643

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Roldan Gutiérrez Cristian Nicolás
2	DNI	1233489643
3	Plan de estudios	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios	2549
5	Fecha de la Solicitud	2 de agosto de 2016

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2015-03
¿Se trata de un primer reingreso?	Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-01
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso	
P.A.P.A.	2.9
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	10
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	166
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	9
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,3
Si inscribe 15 Créditos	3,2
Si inscribe 18 Créditos	3,2
Si inscribe 21 Créditos	3,2

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Aprobados del plan de estudios	6	0	3	0	5	14
Pendientes	57	6	63	9	31	166

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión del día 06 de octubre de 2016, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.6.17 Cuellar Ovalle Cristian Mateo DNI.98102602021

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Cuellar Ovalle Cristian Mateo
2	DNI	98102602021
3	Plan de estudios	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios	2549
5	Fecha de la Solicitud	1 de agosto de 2016

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2016-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	11
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	177
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	9
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,1
Si inscribe 15 Créditos	3,1
Si inscribe 18 Créditos	3,1
Si inscribe 21 Créditos	3,1

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Aprobados del plan de estudios	0	0	3	0	0	3
Pendientes	63	6	63	9	36	177

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión del día 06 de octubre de 2016, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda
---	------------	---	---------------

9.6.18 Pertuz Caycedo Ana Isabel

DNI. 99030913112

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Pertuz Caycedo Ana Isabel
2	DNI	99030913112
3	Plan de estudios	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios	2549
5	Fecha de la Solicitud	2 de agosto de 2016

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2016-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	35
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	171
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,2
Si inscribe 15 Créditos	3,1
Si inscribe 18 Créditos	3,1
Si inscribe 21 Créditos	3,1

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)	Disciplinar (C)	Libre	Total
----------	--------------------	-----------------	-------	-------

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos	Elección (L)	
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Aprobados del plan de estudios	6	0	3	0	0	9
Pendientes	57	6	63	9	36	171

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión del día 06 de octubre de 2016, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

TRASLADOS

9.6.19 Moreno Muñoz Laura Alejandra DNI. 1032483889

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interfacultad del programa de Química (2519) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2016-03 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

3. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Moreno Muñoz Laura Alejandra
2	DNI	1032483889
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Química
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2519
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	5 de septiembre de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

4. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2014-01	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	40.6	
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)		
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	3.9	
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	SI	
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	67
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	198
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

5. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Convalidados/equivalentes	42	3	9	0	8	62
Pendientes	21	3	57	9	28	118

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión del día 6 de octubre de 2016, Acta 19	Recomienda	x	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.2
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	x		Matemáticas, probabilidad y	4	4.7

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

							estadística		
1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.7
1000007	Ecuaciones diferenciales	1000007	Ecuaciones diferenciales	B	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.1
1000024	Principios de química	1000024	Principios de química	B	x		Química y biología	3	4.8
1000025	Laboratorio técnicas básicas en química	1000025	Laboratorio técnicas básicas en química	B	x		Química y biología	3	3.7
1000026	Principios de análisis químico	1000026	Principios de análisis químico	B	x		Química y biología	3	3.1
1000027	Laboratorio principios de análisis químico	1000027	Laboratorio principios de análisis químico	B	x		Química y biología	3	4.7
1000028	Principios de química inorgánica	1000028	Principios de química inorgánica	B	x		Química y biología	3	3.6
1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	x		Física	4	3.9
1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	B	x		Física	4	3.2
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	B		x	Herramientas de la ingeniería	3	4.0
2015703	Ingeniería económica	2015703	Ingeniería económica	B	x		Ciencias económicas y administrativas	3	5.0
2015718	Introducción a la ingeniería química	2015718	Introducción a la ingeniería química	C	x		Contexto profesional	3	4.0
2015708	Balance de materia	2015708	Balance de materia	C	x		Operaciones unitarias	3	3.9
2015741	Termodinámica	2015741	Termodinámica	C	x		Termodinámica	3	3.2
2026245	Huellas que inspiran	2026245	Huellas que inspiran	L			Libre elección	3	4.3
2025053	Introducción a la cultura coreana	2025053	Introducción a la cultura coreana	L			Libre elección	3	4.2
2017818	Historia de los mamíferos suramericanos	2017818	Historia de los mamíferos suramericanos	L			Libre elección	2	4.3
Total créditos convalidados/equivalentes								62	

La siguiente asignatura deberá equivalerse una vez la estudiante cumpla con el prerrequisito (Haber aprobado 108 créditos del total de créditos exigidos en el plan de estudios)

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
1000040	Introducción a la Ingeniería de materiales	1000040	Introducción a la Ingeniería de materiales	C		x	Materiales	3	3.8

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, probabilidad y estadística	1000013	Probabilidad y Estadística fundamental	4	8
	1000006	Cálculo en varias variables	4	
Química y biología	1000030	Principios de química orgánica	3	8
	1000031	Laboratorio principios de química orgánica	2	
	1000010	Biología molecular y celular	3	
Herramientas de la ingeniería	2015970	Métodos numéricos	3	3
Ciencias económicas y administrativas	2015702	Gerencia y gestión de proyectos	3	3
Total créditos pendientes				22
Optativas				

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Ciencias económicas y administrativas	3	3
Total créditos pendientes		3

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Operaciones unitarias	2015714	Fluidos	3	17
	2015726	Manejo de sólidos	3	
	2015743	Transferencia de calor	4	
	2015744	Transferencia de masa	3	
	2015736	Taller 2	1	
Termodinámica	2015731	Operaciones de separación	3	7
	2015740	Termodinámica química	3	
	2015735	Taller 1	1	
Procesos químicos y bioquímicos	2015707	Balance de energía y equilibrio químico	3	15
	2015716	Ingeniería de las reacciones químicas	3	
	2015713	Diseño de procesos químicos y bioquímicos	3	
	2015710	Control de procesos	3	
	2015712	Diseño de plantas y equipos	3	
Investigación e innovación	2015715	Ingeniería de procesos	3	12
	2015721	Laboratorio de propiedades termodinámicas y de transporte	3	
	2015719	Laboratorio de fluidos, sólidos y transferencia de calor	3	
	2015720	Laboratorio de operaciones de separación, reacción y control	3	
2015737	Taller de proyectos interdisciplinarios	3		
Total créditos pendientes				
Optativas				
Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante	
Termodinámica	3		3	
Procesos químicos y bioquímicos	3		3	
Investigación e innovación	6		6	
Total créditos pendientes				

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	28
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de ingeniería química, la encuentra en el Acuerdo No. 002 y 016 del año 2013, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.6.20 Barón Granados Julián Mauricio DNI. 98062959568

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interfacultad del programa de Química (2519) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2016-03 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Barón Granados Julián Mauricio
2	DNI	98062959568
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Química
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2519
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	9 de septiembre de 2016

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO
---	---	----

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2014-01	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	43.1	
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)		
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	3.7	
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	SI	
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	63
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	183
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Convalidados/equivalentes	55	3	9	0	2	69
Pendientes	8	3	57	9	34	11

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión del día 6 de octubre de 2016, Acta 19	Recomienda	x	No recomienda
--	------------	---	---------------

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)						
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.4
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.9
1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	5.0
1000007	Ecuaciones diferenciales	1000007	Ecuaciones diferenciales	B	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.1
1000006	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en varias variables	B	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.3
1000013	Probabilidad y Estadística fundamental	1000013	Probabilidad y Estadística fundamental	B	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	3	4.5
1000024	Principios de química	1000024	Principios de química	B	x		Química y biología	3	3.3
1000025	Laboratorio técnicas básicas en química	1000025	Laboratorio técnicas básicas en química	B	x		Química y biología	3	3.2
1000026	Principios de análisis químico	1000026	Principios de análisis químico	B	x		Química y biología	3	3.4
1000027	Laboratorio principios de análisis químico	1000027	Laboratorio principios de análisis químico	B	x		Química y biología	3	3.6
1000028	Principios de química inorgánica	1000028	Principios de química inorgánica	B	x		Química y biología	3	3.4
1000034	Química orgánica I	1000030	Principios de química orgánica	B	x		Química y biología	3	3.3
1000009	Biología general	1000010	Biología molecular y celular	B	x		Química y biología	3	4.0
1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	x		Física	4	3.4

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	B	x		Física	4	3.1
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	B		x	Herramientas de la Ingeniería	3	4.5
2015703	Ingeniería económica	2015703	Ingeniería económica	B	x		Ciencias económicas y administrativas	3	4.1
2015718	Introducción a la ingeniería química	2015718	Introducción a la ingeniería química	C	x		Contexto profesional	3	4.2
2015708	Balance de materia	2015708	Balance de materia	C	x		Operaciones unitarias	3	4.7
2015741	Termodinámica	2015741	Termodinámica	C	x		Termodinámica	3	3.4
2027022	Hablando de ingeniería química	2027022	Hablando de ingeniería química	L				2	4.1
Total créditos convalidados/equivalentes								69	

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	2.5
1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	1.7
Total créditos convalidados/equivalentes								8	

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Química y biología	1000031	Laboratorio principios de química orgánica	2	2
Herramientas de la Ingeniería	2015970	Métodos numéricos	3	3
Ciencias económicas y administrativas	2015702	Gerencia y gestión de proyectos	3	3
Total créditos pendientes				8
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Ciencias económicas y administrativas		3		3
Total créditos pendientes				3

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Operaciones unitarias	2015714	Fluidos	3	17
	2015726	Manejo de sólidos	3	
	2015743	Transferencia de calor	4	
	2015744	Transferencia de masa	3	
	2015736	Taller 2	1	
Termodinámica	2015731	Operaciones de separación	3	7
	2015740	Termodinámica química	3	
	2015735	Taller 1	1	
Procesos químicos y bioquímicos	2015707	Balance de energía y equilibrio químico	3	15
	2015716	Ingeniería de las reacciones químicas	3	
	2015713	Diseño de procesos químicos y bioquímicos	3	
	2015710	Control de procesos	3	

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

	2015712	Diseño de plantas y equipos	3	
	2015715	Ingeniería de procesos	3	
Investigación e innovación	2015721	Laboratorio de propiedades termodinámicas y de transporte	3	12
	2015719	Laboratorio de fluidos, sólidos y transferencia de calor	3	
	2015720	Laboratorio de operaciones de separación, reacción y control	3	
	2015737	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	
Total créditos pendientes				
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Termodinámica		3		3
Procesos químicos y bioquímicos		3		3
Investigación e innovación		6		6
Materiales		3		3
Total créditos pendientes				

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	34
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de ingeniería química, la encuentra en el Acuerdo No. 002 y 016 del año 2013, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.6.21 Blanco Barragán Leidy Carolina DNI. 1053856394

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interse-des, del programa curricular de Ingeniería Química (4023) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2016-03 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Blanco Barragán Leidy Carolina
2	DNI	11053856394
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Manizales	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	4023
5	Plan de estudios destino (2º plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
6	Código del plan de estudios destino (2º plan)	2549
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	7 de septiembre de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	SI

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2014-01	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2º plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	45	
(B1) P.A.P.A. a la fecha de la solicitud	4.0	
(B2) ¿El P.A.P.A se encuentra en la franja del 30% de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	SI	
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	73
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	175
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2º plan)?	SI

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Convalidados/equivalentes	48	6	15	0	13	82
Pendientes	15	0	51	9	23	98

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de ingeniería química en sesión del día 1 de abril de 2016, Acta 6	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
4100831	Laboratorio de química general	1000025	Laboratorio técnicas básicas en química	B	x		Química y biología	3	5.0
4100839	Química general i	1000024	Principios de química	B	x		Química y biología	3	4.2
4100840	Química general ii	1000028	Principios de química inorgánica	B	x		Química y biología	3	4.3
4100841	Química orgánica	1000030	Principios de química orgánica	B	x		Química y biología	3	3.7
4100830	Laboratorio de química analítica	1000027	Laboratorio principios de análisis químico	B	x		Química y biología	3	4.3
4100838	Química analítica	1000026	Principios de análisis químico	B	x		Química y biología	3	3.9
4100926	Biología celular y microbiología	1000010	Biología molecular y celular	B	x		Química y biología	3	4.1
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.6
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.0
1000003	Algebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.6
1000006	Cálculo vectorial	1000006	Cálculo en varias variables	B	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.1
1000007	Ecuaciones diferenciales	1000007	Ecuaciones diferenciales	B	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.4
1000013	Probabilidad y estadística	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	B	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	3	4.6
1000019	Física: mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	4.0
4100925	Programación en ingeniería	2015734	Programación de computadores	B		x	Herramientas de la ingeniería	3	4.0
4100921	Fundamentos de economía	2016592	Economía general	B		x	Ciencias económicas y administrativas	3	4.0
4100826	Introducción a la ingeniería química	2015718	Introducción a la ingeniería química	C	X		Contexto profesional	3	5.0
4100836	Principios de los procesos químicos	2015708	Balance de materia	C	x		Operaciones unitarias	3	3.6
4100923	Mecánica de fluidos	2015714	Fluidos	C	x		Operaciones unitarias	3	3.0
4100930	Termodinámica i	2015741	Termodinámica	C	x		Termodinámica	3	4.1
4100931	Termodinámica ii	2015740	Termodinámica química	C	x		Termodinámica	3	4.2
4100684	Sociología industrial	2025068	Sociología industrial	L			Libre elección	2	4.2
4200139	Conociendo la universidad	2023533	Conociendo la universidad	L			Libre elección	3	4.5
4100842	Humanidades para ingenierías	2025069	Humanidades para ingenierías	L			Libre elección	2	4.4
4101236	Logística empresarial	2023533	Logística empresarial	L			Libre elección	3	4.1

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

4200269	Cátedra Gabriel García Márquez	2023534	Cátedra Gabriel García Márquez	L			Libre elección	3	4.7
Total créditos convalidados/equivalentes								82	

La siguiente asignatura deberá equivalerse una vez la estudiante cumpla con el prerrequisito (Haber aprobado 108 créditos del total de créditos exigidos en el plan de estudios)

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)						
4100859	Ingeniería de materiales	1000040	Introducción a la Ingeniería de materiales	C		x	Materiales	3	3.9

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)						
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
4100838	Química analítica	1000026	Principios de análisis químico	B	x		Química y biología	3	2.6
Total créditos convalidados/equivalentes								3	

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Química y biología	1000031	Laboratorio principios de química orgánica	2	2
Física	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	4
Ciencias económicas y administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	6
	2015702	Gerencia y gestión de proyectos	3	
Herramientas de la ingeniería	2015970	Métodos numéricos	3	3

Componente de Disciplinar (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Termodinámica	2015731	Taller 1	1	4
	2015707	Balace de energía y equilibrio químico	3	
Operaciones unitarias	2015725	Manejo de sólidos	3	14
	2015743	Transferencia de calor	4	
	2015744	Transferencia de masa	3	
	2015736	Taller 2	1	
Procesos químicos y bioquímicos	2015731	Operaciones de separación	3	15
	2015716	Ingeniería de las reacciones químicas	3	
	2015713	Diseño de procesos químicos y bioquímicos	3	
	2015710	Control de procesos	3	
	2015712	Diseño de plantas y equipos	3	
Investigación e innovación	2015715	Ingeniería de procesos	3	12
	2015721	Laboratorio de propiedades termodinámicas y de transporte	3	
	2015719	Laboratorio de fluidos, sólidos y transferencia de calor	3	
	2015720	Laboratorio de operaciones de separación, reacción y control	3	
	2015737	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	
Optativas				
Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Agrupación Termodinámica	3	3
Procesos químicos y bioquímicos	3	3
Investigación e innovación	6	6
Materiales	3	3

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	23
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Química, la encuentra en los Acuerdos 002 y 016 del año 2013, expedidos por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.6.22 Flórez Bautista Bayron Germán DNI. 1016073601

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado inter sedes, del programa curricular de Ingeniería Química (4023) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2016-03 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Flórez Bautista Bayron Germán
2	DNI	1016073601
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Manizales	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	4023
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	23 de agosto de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	SI

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2015-03	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	31.1	
(B1) P.A.P.A. a la fecha de la solicitud	4.1	
(B2) ¿El P.A.P.A se encuentra en la franja del 30% de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	SI	
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	80
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	204
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Convalidados/equivalentes	35	3	3	0	15	56
Pendientes	28	3	63	9	21	124

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de ingeniería química en sesión del día 1 de abril de 2016, Acta 6	Recomienda	X	No recomienda
---	------------	---	---------------

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
4100831	Laboratorio de química general	1000025	Laboratorio técnicas básicas en química	B	x		Química y biología	3	3.5
4100839	Química general i	1000024	Principios de	B	x		Química y	3	4.6

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

			química				biología		
4100840	Química general ii	1000028	Principios de química inorgánica	B	x		Química y biología	3	3.9
4100830	Laboratorio de química analítica	1000027	Laboratorio principios de análisis químico	B	x		Química y biología	3	3.8
4100838	Química analítica	1000026	Principios de análisis químico	B	x		Química y biología	3	3.9
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.8
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.4
1000003	Algebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.7
1000019	Física: mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	3.8
1000017	Física: electricidad y magnetismo	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	B	x		Física	4	4.0
4100925	Programación en ingeniería	2015734	Programación de computadores	B		x	Herramientas de la ingeniería	3	4.7
4100826	Introducción a la ingeniería química	2015718	Introducción a la ingeniería química	C	X		Contexto profesional	3	4.8
4100684	Sociología industrial	2025068	Sociología industrial	L			Libre elección	2	4.4
4200139	Conociendo la universidad	2023533	Conociendo la universidad	L			Libre elección	3	4.4
4100842	Humanidades para ingenierías	2025069	Humanidades para ingenierías	L			Libre elección	2	4.5
4070123	Geología ambiental	2023529	Geología ambiental	L			Libre elección	4	4.0
4200409	Cine invisible: abordajes estéticos-políticos del cine africano, asiático y latinoamericano	2023530	Cine invisible: abordajes estéticos-políticos del cine africano, asiático y latinoamericano	L			Libre elección	4	4.3
Total créditos convalidados/equivalentes								56	

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

La siguiente asignatura deberá equivalerse una vez la estudiante cumpla con el prerrequisito (balance de materia 2015708)

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
4100930	Termodinámica i	2015741	Termodinámica	C	x		Termodinámica	3	3.9

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Química y biología	1000031	Laboratorio principios de química orgánica	2	8
	1000030	Principios de química orgánica	3	
	1000010	Biología molecular y celular	3	
Matemáticas, probabilidad y estadística	1000007	Ecuaciones diferenciales	4	11
	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	3	
	1000006	Cálculo en varias variables	4	
Ciencias económicas y administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	6
	2015702	Gerencia y gestión de proyectos	3	
Herramientas de la ingeniería	2015970	Métodos numéricos	3	3
Optativas				
Agrupación			Créditos	Créditos

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

	Requeridos	pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Ciencias económicas y administrativas	3	3

Componente de Disciplinar (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Termodinámica	2015731	Taller 1	1	7
	2015740	Termodinámica química	3	
	2015707	Balance de energía y equilibrio químico	3	
Operaciones unitarias	2015708	Balance de materia	3	20
	2015714	Fluidos	3	
	2015725	Manejo de sólidos	3	
	2015743	Transferencia de calor	4	
	2015744	Transferencia de masa	3	
	2015736	Taller 2	1	
	2015731	Operaciones de separación	3	
Procesos químicos y bioquímicos	2015716	Ingeniería de las reacciones químicas	3	15
	2015713	Diseño de procesos químicos y bioquímicos	3	
	2015710	Control de procesos	3	
	2015712	Diseño de plantas y equipos	3	
	2015715	Ingeniería de procesos	3	
Investigación e innovación	2015721	Laboratorio de propiedades termodinámicas y de transporte	3	12
	2015719	Laboratorio de fluidos, sólidos y transferencia de calor	3	
	2015720	Laboratorio de operaciones de separación, reacción y control	3	
	2015737	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	
Optativas				
Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Termodinámica			3	3
Procesos químicos y bioquímicos			3	3
Investigación e innovación			6	6
Materiales			3	3

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)		21
---	--	----

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Química, la encuentra en los Acuerdos 002 y 016 del año 2013, expedidos por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.6.23 Hernández Burbano Nathalia

DNI. 97050815297

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interfacultad, del programa curricular de Derecho (2539) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2016-03 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Hernández Burbano Nathalia
2	DNI	97050815297
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Derecho
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2539
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	6 de septiembre de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2015-01	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	23.3	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	693,9058	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	664,5718	
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	80
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	216
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Convalidados/equivalentes	0	0	0	0	36	36
Pendientes	63	6	66	9	0	144

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de ingeniería química en sesión del día 1 de abril de 2016, Acta 6	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2015357	Hermenéutica jurídica	2023529	Hermenéutica jurídica	L			Libre elección	4	4.7
2015361	Sistemas de derecho	2023533	Sistemas de derecho	L			Libre elección	3	4.7
2015368	Problemas internacionales	2025065	Problemas internacionales	L			Libre elección	1	4.5
2015356	Cátedra Eduardo Umaña luna	2023534	Cátedra Eduardo Umaña luna	L			Libre elección	3	3.8
2015360	Lógica y argumentación jurídica	2023535	Lógica y argumentación jurídica	L			Libre elección	3	4.4
2015364	Teoría constitucional	2023536	Teoría constitucional	L			Libre elección	3	3.8
2015365	Teoría y filosofía del derecho. Ética jurídica.	2023537	Teoría y filosofía del derecho. Ética jurídica.	L			Libre elección	3	3.6
2026245	Huellas que inspiran	2024350	Huellas que inspiran	L			Libre elección	3	4.2
2015362	Sociología del conflicto y elemento criminal	2024351	Sociología del conflicto y elemento criminal	L			Libre elección	3	5.0
2015363	Sociología jurídica	2025068	Sociología jurídica	L			Libre elección	2	4.7
2015375	Investigación i	2025069	Investigación i	L			Libre elección	2	4.5
2015443	Teoría general del trabajo y regulaciones jurídicas	2024352	Teoría general del trabajo y regulaciones jurídicas	L			Libre elección	3	4.7
2015446	Derecho constitucional colombiano	2024353	Derecho constitucional colombiano	L			Libre elección	3	4.2
Total créditos convalidados/equivalentes								36	

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Química y biología	1000024	Principios de química	3	23
	1000025	Laboratorio técnicas básicas en química	3	
	1000026	Principios de análisis químico	3	
	1000027	Laboratorio principios de análisis químico	3	
	1000028	Principios de química inorgánica	3	
	1000031	Laboratorio principios de química orgánica	2	
	1000030	Principios de química orgánica	3	
	1000010	Biología molecular y celular	3	
Matemáticas, probabilidad y estadística	1000004	Cálculo diferencial	4	20
	1000005	Cálculo integral	4	
	1000003	Álgebra lineal	4	
	1000007	Ecuaciones diferenciales	4	
	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	3	
	1000006	Cálculo en varias variables	4	
Física	1000019	Fundamentos de mecánica	4	8
	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	
Ciencias económicas y administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	6
	2015702	Gerencia y gestión de proyectos	3	
Herramientas de la ingeniería	2015970	Métodos numéricos	3	3
Optativas				
Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Ciencias económicas y administrativas			3	3
Herramientas de la ingeniería			3	3

Componente de Disciplinar (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Termodinámica	2015741	Termodinámica	3	10
	2015731	Taller 1	1	
	2015740	Termodinámica química	3	
	2015707	Balance de energía y equilibrio químico	3	
Operaciones unitarias	2015708	Balance de materia	3	20
	2015714	Fluidos	3	
	2015725	Manejo de sólidos	3	
	2015743	Transferencia de calor	4	
	2015744	Transferencia de masa	3	
	2015736	Taller 2	1	
	2015731	Operaciones de separación	3	
Procesos químicos y bioquímicos	2015716	Ingeniería de las reacciones químicas	3	15
	2015713	Diseño de procesos químicos y bioquímicos	3	
	2015710	Control de procesos	3	
	2015712	Diseño de plantas y equipos	3	
	2015715	Ingeniería de procesos	3	
Investigación e innovación	2015721	Laboratorio de propiedades termodinámicas y de transporte	3	12
	2015719	Laboratorio de fluidos, sólidos y transferencia de calor	3	
	2015720	Laboratorio de operaciones de separación, reacción y control	3	
	2015737	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	
Contexto profesional	2015718	Introducción a la ingeniería química	3	3
Optativas				
Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

		estudiante
Agrupación Termodinámica	3	3
Procesos químicos y bioquímicos	3	3
Investigación e innovación	6	6
Materiales	3	3

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	0
---	---

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Química, la encuentra en los Acuerdos 002 y 016 del año 2013, expedidos por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.6.24 Clavijo Morales Juan Alejandro DNI. 1070979787

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interfacultad, del programa curricular de Arquitectura (2539) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2016-03 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Clavijo Morales Juan Alejandro
2	DNI	1070979787
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Arquitectura
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2506
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	22 de agosto de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2015-03	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	15.1	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	681,8092	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	661,9065	
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	53
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	204
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Convalidados/equivalentes	4	0	3	0	20	27
Pendientes	59	6	63	9	16	153

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de ingeniería química en sesión del día 1 de abril de 2016, Acta 6	Recomienda	X	No recomienda
---	------------	---	---------------

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)						
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.1

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

2015718	Introducción a la ingeniería química	2015718	Introducción a la ingeniería química	C	x		Contexto profesional	3	3.7
2017194	Fundamentos tecnológicos en arquitectura	2017194	Fundamentos tecnológicos en arquitectura	L			Libre elección	3	3.8
2017203	La ciudad y el espacio urbano	2017203	La ciudad y el espacio urbano	L			Libre elección	2	3.1
2017212	Proyecto i	2017212	Proyecto i	L			Libre elección	5	4.1
2017220	Representación i	2017220	Representación i	L			Libre elección	3	3.3
2017240	Teoría de la arquitectura i	2017240	Teoría de la arquitectura i	L			Libre elección	2	3.0
2017207	Orígenes del urbanismo	2017207	Orígenes del urbanismo	L			Libre elección	2	4.2
2027088	Cátedra Jorge Eliécer Gaitán: recursos minero-energéticos, medio ambiente y agua	2027088	Cátedra Jorge Eliécer Gaitán: recursos minero-energéticos, medio ambiente y agua	L			Libre elección	3	4.3
Total créditos convalidados/equivalentes								27	

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000024	Principios de química	1000024	Principios de química	B	x		Química y biología	3	2.8
Total créditos convalidados/equivalentes								3	

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Química y biología	1000024	Principios de química	3	23
	1000025	Laboratorio técnicas básicas en química	3	
	1000026	Principios de análisis químico	3	
	1000027	Laboratorio principios de análisis químico	3	
	1000028	Principios de química inorgánica	3	
	1000031	Laboratorio principios de química orgánica	2	
	1000030	Principios de química orgánica	3	
Matemáticas, probabilidad y estadística	1000005	Cálculo integral	4	19
	1000003	Álgebra lineal	4	
	1000007	Ecuaciones diferenciales	4	
	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	3	
	1000006	Cálculo en varias variables	4	
Física	1000019	Fundamentos de mecánica	4	8
	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	
Ciencias económicas y administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	6
	2015702	Gerencia y gestión de proyectos	3	
Herramientas de la ingeniería	2015970	Métodos numéricos	3	3
Optativas				
Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Ciencias económicas y administrativas			3	3
Herramientas de la ingeniería			3	3

Componente de Disciplinar (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

				cursar por el estudiante
Termodinámica	2015741	Termodinámica	3	10
	2015731	Taller 1	1	
	2015740	Termodinámica química	3	
	2015707	Balance de energía y equilibrio químico	3	
Operaciones unitarias	2015708	Balance de materia	3	20
	2015714	Fluidos	3	
	2015725	Manejo de sólidos	3	
	2015743	Transferencia de calor	4	
	2015744	Transferencia de masa	3	
	2015736	Taller 2	1	
	2015731	Operaciones de separación	3	
Procesos químicos y bioquímicos	2015716	Ingeniería de las reacciones químicas	3	15
	2015713	Diseño de procesos químicos y bioquímicos	3	
	2015710	Control de procesos	3	
	2015712	Diseño de plantas y equipos	3	
	2015715	Ingeniería de procesos	3	
Investigación e innovación	2015721	Laboratorio de propiedades termodinámicas y de transporte	3	12
	2015719	Laboratorio de fluidos, sólidos y transferencia de calor	3	
	2015720	Laboratorio de operaciones de separación, reacción y control	3	
	2015737	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	
Optativas				
Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Termodinámica			3	3
Procesos químicos y bioquímicos			3	3
Investigación e innovación			6	6
Materiales			3	3

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	16
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Química, la encuentra en los Acuerdos 002 y 016 del año 2013, expedidos por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.6.25 Rueda Naranjo Jeison Camilo DNI. 1015466418

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad, del programa curricular de Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2016-03 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Rueda Naranjo Jeison Camilo
2	DNI	1015466418
3	Plan de estudios origen (1er plan) - Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2º plan) - Sede Bogotá	Ingeniería Química
6	Código del plan de estudios destino (2º plan)	2549
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	22 de agosto de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2015-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2º plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	17.8
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	679,1391

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	661,9065	
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	74
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	212
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Convalidados/equivalentes	22	3	3	0	4	32
Pendientes	41	3	63	9	32	142

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de ingeniería química en sesión del día 1 de abril de 2016, Acta 6	Recomienda	X	No recomienda
---	------------	---	---------------

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.2
1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.1
1000005	Calculo integral	1000005	Calculo integral	B	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.2
1000024	Principios de química	1000024	Principios de química	B	x		Química y biología	3	4.5
1000025	Laboratorio técnicas básicas en química	1000025	Laboratorio técnicas básicas en química	B	x		Química y biología	3	4.2
1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	x		Física	4	4.2
2015711	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	B		x	Herramientas de la ingeniería	3	4.5
2016635	Introducción a la ingeniería agrícola	2015718	Introducción a la ingeniería química	C	x		Contexto profesional	3	3.9
2026058	Intensivkurs deutsch i - internationalisierung	2026058	Intensivkurs deutsch i - internationalisierung	L			Libre elección	4	4.7
Total créditos convalidados/equivalentes								32	

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Química y biología	1000026	Principios de análisis químico	3	17
	1000027	Laboratorio principios de análisis químico	3	
	1000028	Principios de química inorgánica	3	
	1000031	Laboratorio principios de química orgánica	2	
	1000030	Principios de química orgánica	3	
	1000010	Biología molecular y celular	3	
Matemáticas, probabilidad y estadística	1000007	Ecuaciones diferenciales	4	11
	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	3	
	1000006	Cálculo en varias variables	4	
Física	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	4
Ciencias	2015703	Ingeniería económica	3	6

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

económicas y administrativas	2015702	Gerencia y gestión de proyectos	3	
Herramientas de la ingeniería	2015970	Métodos numéricos	3	3
Optativas				
Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Ciencias económicas y administrativas			3	3

Componente de Disciplinar (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Termodinámica	2015741	Termodinámica	3	10
	2015731	Taller 1	1	
	2015740	Termodinámica química	3	
	2015707	Balance de energía y equilibrio químico	3	
Operaciones unitarias	2015708	Balance de materia	3	20
	2015714	Fluidos	3	
	2015725	Manejo de sólidos	3	
	2015743	Transferencia de calor	4	
	2015744	Transferencia de masa	3	
	2015736	Taller 2	1	
	2015731	Operaciones de separación	3	
Procesos químicos y bioquímicos	2015716	Ingeniería de las reacciones químicas	3	15
	2015713	Diseño de procesos químicos y bioquímicos	3	
	2015710	Control de procesos	3	
	2015712	Diseño de plantas y equipos	3	
	2015715	Ingeniería de procesos	3	
Investigación e innovación	2015721	Laboratorio de propiedades termodinámicas y de transporte	3	12
	2015719	Laboratorio de fluidos, sólidos y transferencia de calor	3	
	2015720	Laboratorio de operaciones de separación, reacción y control	3	
	2015737	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	
Optativas				
Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Termodinámica			3	3
Procesos químicos y bioquímicos			3	3
Investigación e innovación			6	6
Materiales			3	3

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	32
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Química, la encuentra en los Acuerdos.002 y 016 del año 2013, expedidos por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.6.26 Chávez Cely Laura Camila

DNI. 98073052637

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado Interfacultad del programa curricular de Química (2519) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 6,9 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

1	Estudiante	Chávez Cely Laura Camila
2	DNI	98073052637
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Química
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2519
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogota	Ingeniería química
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	8 de septiembre de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	6.9%
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	673,5904
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	692,5187
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

9.6.27 Daza Bastilla Olmedo Alexander DNI. 11168669002

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado Interfacultad del programa curricular de Química (2519) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 10.6 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

3. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Daza Bastilla Olmedo Alexander
2	DNI	11168669002
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Química
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2519
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogota	Ingeniería química
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	5 de septiembre de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

4. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2015-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	10.6%
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	512,3546
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	661,9065
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

9.6.28 Chiquiza Aparicio Christian Alberto DNI. 98122500462

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado Interfacultad del programa curricular de Química (2519) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 5.6 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Chiquiza Aparicio Christian Alberto
2	DNI	98122500462
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Química
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2519
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería química
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	22 de agosto de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	5.6%
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	691,2774
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	692,5187
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

9.6.29 Amezquita Martínez José Antonio DNI. 1017245872

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado Interseces del programa curricular de Ingeniería Química (3525) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 20 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Amezquita Martínez José Antonio
2	DNI	1017245872
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Medellín	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	3525
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería química
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	8 de septiembre de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	SI

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2015-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	20%
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	659,5890
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	696,6347
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

9.6.30 Benavides Aguilera Jhoan Sebastián DNI. 1053850114

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado Intersedes del programa curricular de Ingeniería Química (4023) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 33.9 %, y su promedio aritmético ponderado acumulado -PAPA- en el programa de origen no se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Benavides Aguilera Jhoan Sebastián
2	DNI	1053850114
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Manizales	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	4023
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería química
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	12 de septiembre de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	SI

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2014-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	33.9%
(B1) P.A.P.A. a la fecha de la solicitud	3,6
(B2) ¿El P.A.P.A se encuentra en la franja del 30% de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	NO
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

9.6.31 Sánchez Duque Mateo DNI. 1053845621

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado Intersedes del programa curricular de Ingeniería Química (4023) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 33.9 %, y su promedio aritmético ponderado acumulado -PAPA- en el programa de origen no se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Sánchez Duque Mateo
2	DNI	1053845621
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Manizales	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	4023
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería química
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	22 de agosto de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	SI

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2013-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	51.1%
(B1) P.A.P.A. a la fecha de la solicitud	3,6
(B2) ¿El P.A.P.A se encuentra en la franja del 30% de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	NO
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario	

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.

*en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

9.6.32 Porras Porras Edwin Camilo

DNI. 1014290283

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado Interse-des del programa curricular de Ingeniería Química (4023) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, porque la Universidad Nacional de Colombia podrá autorizar traslados de estudiantes entre sus programas curriculares, a quienes hayan cursado al menos un periodo académico del programa para el cual fueron admitidos y tengan derecho a renovación de matrícula. (Artículo 39, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

9.6.33 Fonseca Henríquez Carlos Alfonso

DNI. 1019131605

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado Interse-des del programa curricular de Ingeniería Química (3525) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, porque no presenta la documentación requerida para estudiar la solicitud. (Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico).

9.7 INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN:

RECURSOS DE REPOSICIÓN Y REPOSICIÓN CON SUBSIDIO DE APELACIÓN:

9.7.1 López Ochoa Daniel Orlando

DNI. 1070959805

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición, **RATIFICA** decisión del Acta 015 de agosto 25 de 2016, en consecuencia, **NO APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2016-03, porque la misma no es consecuencia de un proceso previo de actualización de la historia académica o de la programación académica y no cumple con los prerrequisitos establecidos. (Numeral 7 del artículo 35 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario).

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016716	Arquitectura de software	1	C	3
2025983	Arquitectura de infraestructura y gobierno de TICS	1	C	3

CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

9.7.2 Pérez Cárdenas Albert Yarid

DNI. 1024581471

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2016-03, porque es consecuencia del proceso de actualización de la historia académica por - Homologación de la asignatura Cálculo en varias variables, código 1000006, situación que impidió la inscripción oportuna de la asignatura. (Numeral 7 del artículo 35 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015703	Ingeniería económica	3	B	3

9.7.3 Rodríguez Peraza Andrés Francisco

DNI. 1030629104

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2016-03, a desarrollar en la empresa Logisticapp, a cargo de la profesora Sandra Liliana Rojas Martínez por parte de la Universidad Nacional de Colombia y el Sr. Esteban García por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil II	32	L	6

CANCELACIÓN DE PERIODO ACADÉMICO:

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

9.7.1 Escamilla Pérez Eduardo DNI. 1102797076

El Consejo de Facultad:

1. **APRUEBA** Cancelar periodo académico 2016-01, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. **NO APRUEBA** Expedir un nuevo recibo de pago de derechos de matrícula para el periodo académico 2016-03, porque para este periodo el estudiante no tiene calidad de estudiante.
3. **NO APREBA** Inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2016 - 03, modalidad Trabajo investigativo, porque para este periodo el estudiante no tiene calidad de estudiante.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2025974	Trabajo de Grado - Trabajo Investigativo	1	C	6

9.7.2 Marquez Martínez Hemerson Leonardo DNI. 1032365405

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar el periodo académico 2016-03, porque no justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

9.7.3 Losada Socha Brandon DNI. 1032494231

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar el periodo académico 2016-03, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cuarenta y tres por ciento (43%) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2016-03, teniendo en cuenta que le fue aprobado la cancelación de periodo, según Acta 018 de 2016 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría.)

9.7.4 Mellizo Molina Vinnie Giuliano DNI. 1010223600

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar el periodo académico 2016-03, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cuarenta y tres por ciento (43%) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2016-03, teniendo en cuenta que le fue aprobado la cancelación de periodo, según Acta 018 de 2016 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría.)

9.7.5 Bartolo Moscoso Harold Andrés DNI. 1022346650

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar periodo académico 2016-03, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cuarenta y tres por ciento (43 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2016-03, teniendo en cuenta que le fue aprobado la cancelación de periodo, según Acta 018 de 2016 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría.)

HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

9.7.6 Carreño León Cristian Yair DNI. 1120026618

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-03, la(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Industrial de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Carreño León Cristian Yair					DNI. 1120026618	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios de Ingeniería Industrial de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2016375	Programación Orientada a Objetos	3	C	4.3	Programación Orientada a Objetos	4.3
2025068	Ética y bioética	2	L	3.8	Ética y bioética	3.8
2025065	Hombre, sociedad y ecología	1	L	4.4	Hombre, sociedad y ecología	4.4
	Créditos homologados C	3				
	Créditos homologados L	3				
	Total créditos que se homologan	6				

9.7.7 León Rodríguez Johnathan Andrés DNI. 1019037472

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-03, las siguientes asignaturas cursadas en el programa de Ingeniería Mecatrónica de la Universidad Nacional de Colombia, porque a juicio del Comité Asesor del Programa Curricular las asignaturas cursadas en este programa no son similares en contenido o intensidad, a las que se ofrecen en la Universidad Nacional de Colombia. (Artículo 35 del Acuerdo 008 del 2008 del Consejo Superior Universitario):

León Rodríguez Johnathan Andrés		DNI. 1019037472		
Asignatura que no se convalidan en el programa de Ingeniería de Sistemas y Computación				
Asignatura Universidad Nacional de Colombia - (2879)	Asignatura (Ingeniería Mecatrónica de la Universidad Nacional de Colombia)	Justificación	C	Nota
Gerencia y Gestión de Proyectos	Fundamentos de economía	las asignaturas no son similares en contenido o intensidad	3	3.0
Ingeniería Económica	Administración de empresas	las asignaturas no son similares en contenido o intensidad	3	4.3

9.7.8 Tengana Hurtado Lizzy DNI. 1032456045

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** equivaler en el periodo académico 2016-03, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Colombia, porque a juicio del Comité Asesor del Programa Curricular las asignaturas cursadas en este programa no son similares en contenido o intensidad y no cumplen con los prerrequisitos establecidos (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Tengana Hurtado Lizzy		DNI. 1032456045		
Asignatura que no se equivalen en el programa de Ingeniería Industrial				
Asignatura Universidad Nacional de Colombia - (2879)	Asignatura (Ingeniería Industrial)	Justificación	C	Nota
Matemáticas Discretas II	Ecuaciones Diferenciales	Las asignaturas no son similares en contenido o intensidad	4	3.0
Modelos y simulación	Modelos y simulación	No cumplen con el prerrequisito establecido: Matemáticas Discretas II	3	3.6
Optimización	Optimización	No cumplen con el prerrequisito establecido: Matemáticas Discretas II	3	4.2

REINGRESO:

9.7.9 Herrera Daza Luis Alejandro DNI. 1024537973

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01 y otorga 1 crédito adicional para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Herrera Daza Luis Alejandro
2	DNI	1024537973
3	Plan de estudios	Ingeniería de Sistemas y Computación
4	Código del plan de estudios	2879
5	Fecha de la Solicitud	21 de julio

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2010 - 01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016 - 01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	3.0	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-1
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	96
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	1

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Aprobados del plan de estudios	12	8	4	20	25	69
Pendientes	3	28	50	7	8	96

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 5 de octubre de 2016, Acta 017	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.7.10 Leal Herrán Ismael Antonio

DNI. 80819267

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Leal Herrán Ismael Antonio
2	DNI	80819267
3	Plan de estudios	Ingeniería de Sistemas y Computación
4	Código del plan de estudios	2879
5	Fecha de la Solicitud	8 de agosto

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios		2013 - 01
¿Se trata de un primer reingreso?		Sí
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?		2016 - 01
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?		1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA		2.9
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0).
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	42
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	129
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3.7
Si inscribe 15 Créditos	3.6
Si inscribe 18 Créditos	3.5
Si inscribe 21 Créditos	3.4

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Aprobados del plan de estudios	4	8	8	10	6	36
Pendientes	11	28	46	17	27	129

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 5 de octubre de 2016, Acta 017	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

TRASLADO:

9.7.14 Romero Martínez Alberto Nicolai DNI. 99021512423

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa de Ingeniería Mecatrónica (2548) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2016-03 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

6. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Romero Martínez Alberto Nicolai
2	DNI	99021512423
3	Plan de estudios origen (1er plan) - Sede Bogotá	Ingeniería Mecatrónica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2548
5	Plan de estudios destino (2° plan) - Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	30 de agosto
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

7. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2015-01
-----------------------------------	---------

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	17.3	
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	889,3316	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	703,9401	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	72
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	196
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

8. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Convalidados/equivalentes	4	12	0	3	12	31
Pendientes	11	24	54	24	21	134

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 5 de octubre de 2016, Acta 017	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000003	Álgebra Lineal	1000003	Álgebra Lineal	B		X	Matemáticas	4	3,2
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B		X	Matemáticas	4	4,4
1000005	Cálculo Integral	1000005	Cálculo Integral	B		X	Matemáticas	4	3,4
1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	4,0
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	C		X	Métodos y Tecnologías de Software	3	4,2
1000024	Principios de química	1000024	Principios de química	L				3	3,8
2015711	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	L				3	3,7
2017265	Ingeniería y Desarrollo Sostenible	2017265	Ingeniería y Desarrollo Sostenible	L				3	4,0
2017278	Tecnología Mecánica Básica	2017278	Tecnología Mecánica Básica	L				3	4,3
Total créditos convalidados/equivalentes								31	

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Física	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	4
Agrupación Ciencias de la Computación	2015174	Introducción a la Teoría de la Computación	4	7
	2016696	Algoritmos	3	
Total créditos pendientes				11
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

		cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas	16	4
Agrupación Probabilidad y Estadística	3	3
Agrupación Ciencias de la Computación	11	11
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas	6	6
Total créditos pendientes		24

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software	2016375	Programación Orientada a Objetos	3	18
	2016699	Estructuras de Datos	3	
	2016701	Ingeniería de Software I	3	
	2016702	Ingeniería de Software II	3	
	2025966	Lenguajes de Programación	3	
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	2016716	Arquitectura de Software	3	18
	2016697	Arquitectura de Computadores	3	
	2016707	Sistemas Operativos	3	
	2025967	Redes de Computadores	3	
	2016722	Computación Paralela y Distribuida	3	
Agrupación Computación Visual	2016353	Bases de Datos	3	3
	2025983	Arquitectura de Infraestructura y gobierno de TICs	3	
Agrupación Sistemas Inteligentes	2025960	Computación Visual	3	3
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	2025995	Introducción a los Sistemas Inteligentes	3	3
	2016703	Pensamiento Sistémico	3	6
Agrupación Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2025969	Modelos Estocásticos y Simulación en Computación y Comunicaciones	3	
	2025975	Introducción a la Ingeniería de Sistemas y Computación	3	6
2024045	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3		
Total Créditos pendientes				54
Optativas				
Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos			Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software	3			0
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	12			12
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	6			6
Agrupación Trabajo de Grado	6			6
Total Créditos pendientes				24
Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)				21

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería de Sistemas y Computación, la encuentra en el Acuerdo No. 026 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería

9.7.15 Becerra Bárcenas Juan Sebastián

DNI. 1118569845

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa de Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

el periodo académico 2016-03 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Becerra Bárcenas Juan Sebastián
2	DNI	1118569845
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2547
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	4 de agosto
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2015 – 01	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	23.3	
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	710,5786	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	703,9401	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	77
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	207
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Convalidados/equivalentes	8	19	0	6	9	42
Pendientes	7	17	54	21	24	123

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 5 de octubre de 2016, Acta 017	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000003	Álgebra Lineal	1000003	Álgebra Lineal	B		X	Matemáticas	4	4,1
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B		X	Matemáticas	4	3,2
1000005	Cálculo Integral	1000005	Cálculo Integral	B		X	Matemáticas	4	3,1
1000006	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en varias variables	B		X	Matemáticas	4	4,2
1000013	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	B		X	Probabilidad y Estadística	3	4,7
1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	B	X		Física	4	4,4
1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	3,7
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	C		X	Métodos y Tecnologías de	3	3,5

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

							Software		
2016698	Elementos de computadores	2016698	Elementos de computadores	C		X	Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	3	4,5
2017265	Ingeniería y Desarrollo Sostenible	2017265	Ingeniería y Desarrollo Sostenible	L				3	4,3
2017278	Tecnología Mecánica Básica	2017278	Tecnología Mecánica Básica	L				3	3,7
2027063	Cátedra Manuel Ancizar: Camilo Torres: Su obra y su tiempo	2027063	Cátedra Manuel Ancizar: Camilo Torres: Su obra y su tiempo	L				3	3,9
Total créditos convalidados/equivalentes								42	

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Ciencias de la Computación	2015174	Introducción a la Teoría de la Computación	4	7
	2016696	Algoritmos	3	
Total créditos pendientes				7
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Ciencias de la Computación		11		11
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas		6		6
Total créditos pendientes				17

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software	2016375	Programación Orientada a Objetos	3	18
	2016699	Estructuras de Datos	3	
	2016701	Ingeniería de Software I	3	
	2016702	Ingeniería de Software II	3	
	2025966	Lenguajes de Programación	3	
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	2016716	Arquitectura de Software	3	18
	2016697	Arquitectura de Computadores	3	
	2016707	Sistemas Operativos	3	
	2025967	Redes de Computadores	3	
	2016722	Computación Paralela y Distribuida	3	
Agrupación Computación Visual	2016353	Bases de Datos	3	3
	2025983	Arquitectura de Infraestructura y gobierno de TICs	3	
Agrupación Sistemas Inteligentes	2025960	Computación Visual	3	3
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	2025995	Introducción a los Sistemas Inteligentes	3	3
Agrupación Contexto Profesional y	2016703	Pensamiento Sistémico	3	6
	2025969	Modelos Estocásticos y Simulación en Computación y Comunicaciones	3	
Agrupación Contexto Profesional y	2025975	Introducción a la Ingeniería de Sistemas y Computación	3	6
	2024045	Taller de Proyectos	3	

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Proyectos de Ingeniería		Interdisciplinarios		
Total Créditos pendientes				54
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información		12		9
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación		6		6
Agrupación Trabajo de Grado		6		6
Total Créditos pendientes				21

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	24
---	----

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería de Sistemas y Computación, la encuentra en el Acuerdo No. 026 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería

9.7.16 Albarracín Vargas Duván Camilo DNI. 1018485253

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa de Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2016-03 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Albarracín Vargas Duván Camilo
2	DNI	1018485253
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Eléctrica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2544
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	6 de septiembre
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2014 – 03	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	23.4	
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	729,1561	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	656,6424	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	56
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	195
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Convalidados/equivalentes	4	19	0	3	13	39

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Pendientes	11	17	54	24	20	126
------------	----	----	----	----	----	-----

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 5 de octubre de 2016, Acta 017	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000003	Álgebra Lineal	1000003	Álgebra Lineal	B		X	Matemáticas	4	3,8
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B		X	Matemáticas	4	3,6
1000005	Cálculo Integral	1000005	Cálculo Integral	B		X	Matemáticas	4	3,9
1000006	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en varias variables	B		X	Matemáticas	4	3,7
1000013	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	B		X	Probabilidad y Estadística	3	3,2
1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	3,8
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	C		X	Métodos y Tecnologías de Software	3	4,6
1000040	Introducción a la ciencia de materiales	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	L				3	3,8
2016856	Introducción a ingeniería eléctrica	2016856	Introducción a ingeniería eléctrica	L				5	4,2
2016862	Taller de Ingeniería Eléctrica	2016862	Taller de Ingeniería Eléctrica	L				2	4,5
2027063	Cátedra Manuel Ancizar: Camilo Torres: Su obra y su tiempo	2027063	Cátedra Manuel Ancizar: Camilo Torres: Su obra y su tiempo	L				3	3,7
Total créditos convalidados/equivalentes								39	

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000013	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	B		X	Probabilidad y Estadística	3	0,9
1000007	Ecuaciones Diferenciales	1000007	Ecuaciones Diferenciales	L				4	0,9
1000007	Ecuaciones Diferenciales	1000007	Ecuaciones Diferenciales	L				4	2,0
Total créditos convalidados/equivalentes								11	

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Física	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	4
Agrupación Ciencias de la Computación	2015174	Introducción a la Teoría de la Computación	4	7
	2016696	Algoritmos	3	
Total créditos pendientes				11
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Ciencias de la Computación		11		11
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas		6		6
Total créditos pendientes				17

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software	2016375	Programación Orientada a Objetos	3	18
	2016699	Estructuras de Datos	3	
	2016701	Ingeniería de Software I	3	
	2016702	Ingeniería de Software II	3	
	2025966	Lenguajes de Programación	3	
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	2016716	Arquitectura de Software	3	18
	2016697	Arquitectura de Computadores	3	
	2016707	Sistemas Operativos	3	
	2025967	Redes de Computadores	3	
	2016722	Computación Paralela y Distribuida	3	
	2016353	Bases de Datos	3	
Agrupación Computación Visual	2025960	Computación Visual	3	3
Agrupación Sistemas Inteligentes	2025995	Introducción a los Sistemas Inteligentes	3	3
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	2016703	Pensamiento Sistémico	3	6
	2025969	Modelos Estocásticos y Simulación en Computación y Comunicaciones	3	
Agrupación Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2025975	Introducción a la Ingeniería de Sistemas y Computación	3	6
	2024045	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
Total Créditos pendientes				54
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información		12		12
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación		6		6
Agrupación Trabajo de Grado		6		6
Total Créditos pendientes				24

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	20
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería de Sistemas y Computación, la encuentra en el Acuerdo No. 026 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería

9.7.17 Orloff Rodríguez Santiago Orloff DNI. 1020818335

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa de Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2016-03 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Orloff Rodríguez Santiago Orloff
2	DNI	1020818335
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2º plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2º plan)	2879

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	7 de agosto
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2014 - 03	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	35.6	
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)		
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	3.9	
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	3.7	
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	80
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	181
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Convalidados/equivalentes	8	22	6	6	22	64
Pendientes	7	14	48	21	11	101

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 5 de octubre de 2016, Acta 017	Recomienda	X	No recomienda
---	------------	---	---------------

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000003	Álgebra Lineal	1000003	Álgebra Lineal	B		X	Matemáticas	4	3,3
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B		X	Matemáticas	4	3,4
1000005	Cálculo Integral	1000005	Cálculo Integral	B		X	Matemáticas	4	4,6
1000006	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en varias variables	B		X	Matemáticas	4	3,3
1000013	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	B		X	Probabilidad y estadística	3	3,0
2015703	Ingeniería económica	2015703	Ingeniería económica	B		X	Ciencias Económicas y Administrativas	3	4,4
1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	B	X		Física	4	3,6
1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	3,9
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	C		X	Métodos y Tecnologías de Software	3	5,0
2016698	Elementos de computadores	2016698	Elementos de computadores	C		X	Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	3	3,1
2016697	Arquitectura de computadores	2016697	Arquitectura de computadores	C	X		Infraestructura Computacional,	3	4,8

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

						de Comunicaciones y de Información		
2025975	Introducción a la ingeniería de sistemas y computación	2025975	Introducción a la ingeniería de sistemas y computación	C	X	Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	3	3,6
1000007	Ecuaciones Diferenciales	1000007	Ecuaciones Diferenciales	L			4	3,3
1000009	Biología general	1000009	Biología general	L			3	4,2
1000024	Principios de química	1000024	Principios de química	L			3	3,8
2015711	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	L			3	3,5
2016635	Introducción a la ingeniería agrícola	2016635	Introducción a la ingeniería agrícola	L			3	4,0
2022630	Italiano I	2022630	Italiano I	L			3	3,6
2024065	Mundos Virtuales	2024065	Mundos Virtuales	L			3	4,3
Total créditos convalidados/equivalentes							64	

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Ciencias de la Computación	2015174	Introducción a la Teoría de la Computación	4	7
	2016696	Algoritmos	3	
Total créditos pendientes				7
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Ciencias de la Computación		11		11
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas		6		3
Total créditos pendientes				14

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software	2016375	Programación Orientada a Objetos	3	18
	2016699	Estructuras de Datos	3	
	2016701	Ingeniería de Software I	3	
	2016702	Ingeniería de Software II	3	
	2025966	Lenguajes de Programación	3	
	2016716	Arquitectura de Software	3	
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	2016707	Sistemas Operativos	3	15
	2025967	Redes de Computadores	3	
	2016722	Computación Paralela y Distribuida	3	
	2016353	Bases de Datos	3	
	2025983	Arquitectura de Infraestructura y gobierno de TICs	3	
Agrupación Computación Visual	2025960	Computación Visual	3	3
Agrupación Sistemas Inteligentes	2025995	Introducción a los Sistemas Inteligentes	3	3
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	2016703	Pensamiento Sistémico	3	6
	2025969	Modelos Estocásticos y Simulación en Computación y Comunicaciones	3	
Agrupación Contexto	2024045	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	3

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Profesional y Proyectos de Ingeniería			
Total Créditos pendientes			48
Optativas			
Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software	3		3
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	12		6
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	6		6
Agrupación Trabajo de Grado	6		6
Total Créditos pendientes			21

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	11
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería de Sistemas y Computación, la encuentra en el Acuerdo No. 026 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería

9.7.18 Velasco Ramírez Cesar Augusto DNI. 97113016802

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa de Ingeniería Mecatrónica (2548) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2016-03 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Velasco Ramírez Cesar Augusto
2	DNI	97113016802
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecatrónica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2548
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	2 de septiembre
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2015 – 03	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	11.2	
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	763,8074	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	664,4400	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	23
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	176
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)	Disciplinar (C)	Libre	Total
----------	--------------------	-----------------	-------	-------

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos	Elección (L)	
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Convalidados/equivalentes	0	8	0	3	9	20
Pendientes	15	28	54	24	24	145

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 5 de octubre de 2016, Acta 017	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000003	Álgebra Lineal	1000003	Álgebra Lineal	B		X	Matemáticas	4	3,0
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B		X	Matemáticas	4	3,1
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	C		X	Métodos y Tecnologías de Software	3	3,6
2015711	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	L				3	3,8
2017265	Ingeniería y Desarrollo Sostenible	2017265	Ingeniería y Desarrollo Sostenible	L				3	3,1
2017278	Tecnología Mecánica Básica	2017278	Tecnología Mecánica Básica	L				3	3,7
Total créditos convalidados/equivalentes								20	

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000024	Principios de química	1000024	Principios de química	L				3	2,7
2015711	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	L				3	2,6
2017265	Ingeniería y Desarrollo Sostenible	2017265	Ingeniería y Desarrollo Sostenible	L				3	2,6
Total créditos convalidados/equivalentes								9	

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Física	1000019	Fundamentos de Mecánica	4	8
	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	
Agrupación Ciencias de la Computación	2015174	Introducción a la Teoría de la Computación	4	7
	2016696	Algoritmos	3	
Total créditos pendientes				15
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas		16		8
Agrupación Probabilidad y Estadística		3		3
Agrupación Ciencias de la Computación		11		11
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas		6		6
Total créditos pendientes				28
Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Métodos y Tecnologías de	2016375	Programación Orientada a Objetos	3	18
	2016699	Estructuras de Datos	3	
	2016701	Ingeniería de Software I	3	

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Software	2016702	Ingeniería de Software II	3	18	
	2025966	Lenguajes de Programación	3		
	2016716	Arquitectura de Software	3		
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	2016697	Arquitectura de Computadores	3		
	2016707	Sistemas Operativos	3		
	2025967	Redes de Computadores	3		
	2016722	Computación Paralela y Distribuida	3		
	2016353	Bases de Datos	3		
	2025983	Arquitectura de Infraestructura y gobierno de TICs	3		
Agrupación Computación Visual	2025960	Computación Visual	3		3
Agrupación Sistemas Inteligentes	2025995	Introducción a los Sistemas Inteligentes	3		3
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	2016703	Pensamiento Sistémico	3		6
	2025969	Modelos Estocásticos y Simulación en Computación y Comunicaciones	3		
Agrupación Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2025975	Introducción a la Ingeniería de Sistemas y Computación	3		6
	2024045	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3		
Total Créditos pendientes					54
Optativas					
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos			Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información		12		12	
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación		6		6	
Agrupación Trabajo de Grado		6		6	
Total Créditos pendientes				24	

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	24
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería de Sistemas y Computación, la encuentra en el Acuerdo No. 026 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería

9.7.19 Molina Castro Julián David DNI. 1014282587

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa de Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Molina Castro Julián David
2	DNI	1014282587
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Eléctrica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2544
5	Plan de estudios destino (2º plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2º plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	5 de septiembre
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2015 – 01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2º plan)?	No

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	24.6
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	716,4275
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	703,9401
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

9.7.20 Cachaya Munar Juan Sebastián

DNI. 99022106429

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa de Física (2516) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Cachaya Munar Juan Sebastián
2	DNI	99022106429
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Física
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2516
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	4 de septiembre
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016 – 01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	5.6
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	762,5195
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	693,8932
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

9.7.21 Vargas Combariza Juan Diego

DNI. 99041009043

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa de Filosofía (2530) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Vargas Combariza Juan Diego
2	DNI	99041009043
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Filosofía
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2530
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	26 de agosto
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016 – 01
-----------------------------------	-----------

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	11.5
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	719,7139
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	693,8932
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

9.7.22 Bañol Osorio Danny Alejandro

DNI. 1018433932

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa de Diseño Industrial (2510) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Bañol Osorio Danny Alejandro
2	DNI	1018433932
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Diseño Industrial
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2510
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	16 de septiembre
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2014 – 01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	21.9
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	704,6225
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	700,1493
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

9.7.23 Jaramillo Sarmiento Esteban

DNI. 1019131152

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa de Geología (2517) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, porque la Universidad Nacional de Colombia no autorizará traslados de estudiantes entre sus programas curriculares, a quienes hayan tenido calidad estudiante en ese programa previamente (Artículo 3, Acuerdo 013 de 2011 de Consejo Académico)

Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Jaramillo Sarmiento Esteban
2	DNI	1019131152
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Geología
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2517
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	16 de septiembre

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No
---	---	----

9.7.24 Prieto Vargas Edisson David

DNI. 1012384267

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa de Estadística (2514) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, porque la Universidad Nacional de Colombia podrá autorizar traslados de estudiantes entre sus programas curriculares, a quienes hayan cursado al menos un periodo académico del programa para el cual fueron admitidos y tengan derecho a renovación de matrícula. (Artículo 39, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Prieto Vargas Edisson David
2	DNI	1012384267
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Estadística
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2514
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	15 de septiembre
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

9.7.25 Garzón Duarte Yonatan Felipe

DNI. 1072922458

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa de Contaduría Pública (2521) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, porque la Universidad Nacional de Colombia podrá autorizar traslados de estudiantes entre sus programas curriculares, a quienes hayan cursado al menos un periodo académico del programa para el cual fueron admitidos y tengan derecho a renovación de matrícula. (Artículo 39, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Garzón Duarte Yonatan Felipe
2	DNI	1072922458
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Contaduría Pública
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2521
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	3 de agosto
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

9.7.26 Tapiero Salinas Miguel Ángel

DNI. 1013651000

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa de Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 37.5 %, y su promedio aritmético ponderado acumulado -PAPA- en el programa de origen no se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Tapiero Salinas Miguel Ángel
2	DNI	1013651000
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2546
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	9 de septiembre
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2012 - 01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	37.5
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)	
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	4.0
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	No
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

9.7.27 Rodríguez Romero Víctor Erney DNI.

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa de Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 5 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Rodríguez Romero Víctor Erney
2	DNI	1012399145
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	18 de agosto
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016 - 01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	5
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	651,1641
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	693,8932
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

9.7.28 Ramírez Fonseca Diego Alejandro DNI. 1030677003

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa de Estudios literarios (2534) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia –

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 29.4 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Ramírez Fonseca Diego Alejandro
2	DNI	1030677003
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Estudios literarios
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2534
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	13 de agosto
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2015 – 01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	29.4
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	675,3935
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	703,9401
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

9.7.29 Rojas Riveros María Alejandra

DNI. 98090353195

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa de Terapia ocupacional (2554) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 9 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Rojas Riveros María Alejandra
2	DNI	98090353195
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Terapia ocupacional
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2554
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	7 de septiembre
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016 – 01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	9
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	673,2414
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	693,8932
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

9.8 INGENIERÍA ELECTRÓNICA

RECURSO DE REPOSICIÓN CON SUBSIDIO DE APELACIÓN

9.8.1 Piñeros Peña Angie Yibeth DNI. 98040708731

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición con subsidio de apelación, **RATIFICA** decisión del Acta 15 de 25 agosto de 2016, en consecuencia, **NO APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-03, las siguientes asignaturas cursadas en el programa Ingeniería Eléctrica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, debido a que la asignatura no tiene el número de créditos suficiente para ser homologada por dos asignaturas del programa de Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional de Colombia.

Acevedo Ortiz Juan Sebastián		DNI. 1030626655		
Asignatura que no se homologan en el programa de Ingeniería Eléctrica				
Asignatura Universidad Nacional de Colombia - (2544)	Asignatura (Universidad Distrital Francisco José de Caldas)	Justificación	C	Nota
Taller de Ingeniería Electrónica	Análisis de Circuitos I y laboratorio	El número de créditos no alcanza para ser equivalido por dos asignaturas del plan de estudios de ingeniería electrónica	2	3,5
Circuitos eléctricos I			3	3,5

CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS:

9.8.2 Isea Noguera Raúl Manuel DNI. 402860

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente asignatura en el periodo académico 2016-03, porque es consecuencia del proceso de actualización de la programación académica por eliminación de prerrequisitos. (Numeral 7 del artículo 35 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2026536	Prospectiva del Gobierno Electrónico	1	L	4

9.8.3 Paredes Acuña Yuli Natalia DNI1018486691

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente asignatura en el periodo académico 2016-03, porque es consecuencia del proceso de actualización de la historia académica de la estudiante por homologación en Acta 017 de Consejo de Facultad. (Numeral 7 del artículo 35 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016492	Comunicaciones	1	C	3

CANCELACIÓN DE PERIODO ACADÉMICO:

9.8.4 Vallejo Figueroa Juan Pablo DNI. 1032461613

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar periodo académico 2016-03, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cincuenta y siete por ciento (57%) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2016-03, teniendo en cuenta que le fue aprobado la cancelación de periodo, según Acta 018 de 13 de 2016 Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría.)

HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN:

9.8.5 Raigoso Raigoso Camila DNI. 97022807815

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler, en el periodo académico 2016-03, la siguiente asignatura cursada en el programa Ingeniería Mecatrónica de la Universidad Nacional de

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Colombia, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Raigoso Raigoso Camila					DNI. 97022807815	
Asignaturas a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Electrónica (2545)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Mecatrónica de la Universidad Nacional de Colombia	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2015734	Programación de computadores	3	B	4.1	Programación de computadores	4.1
	Créditos equivalidos B	3				
	Total créditos que se equivalen	3				

9.8.6 Lozano Ortiz Jhonatan Alexander DNI. 1024553266

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el periodo académico 2016-03, las asignaturas cursadas en el programa Nutrición y dietética de la Universidad Nacional de Colombia, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Lozano Ortiz Jhonatan Alexander					DNI. 1024553266	
Asignaturas a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Electrónica (2545)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Mecatrónica de la Nutrición y dietética de la Universidad Nacional de Colombia	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2023238	Latín electivo I	3	L	4.4	Latín electivo I	4.4
2026245	Huellas que inspiran	3	L	4.0	Huellas que inspiran	4.0
2015782	Laboratorio de química básica	2	L	4.3	Laboratorio de química básica	4.3
1000041	Química Básica	3	L	4.4	Química Básica	4.4
2026274	Bogotá musical internacional	3	L	5.0	Bogotá musical internacional	5.0
	Créditos equivalidos L	14				
	Total créditos que se equivalen	14				

9.8.7 Espinos a Restrepo Angela Giovanna DNI. 1031168142

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Anular la siguiente asignatura inscrita del periodo académico 2016-03, porque es consecuencia del proceso de la equivalencia de la asignatura Programación orientada a objetos. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2023535	Técnicas de programación	0	L	3

2. Equivaler en el periodo académico 2016-03, las siguientes asignaturas cursadas en el programa Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional de Colombia- sede Manizales, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Espinos a Restrepo Angela Giovanna					DNI. 1031168142	
Asignaturas a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Electrónica (2545)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Mecatrónica de la Nutrición y dietética de la Universidad Nacional de Colombia	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2016375	Programación orientada a objetos	3	B	4.4	Técnicas de programación	4.4
	Créditos equivalidos L	14				
	Total créditos que se equivalen	14				

REINGRESO:

9.8.8 Garzón Pedraza Erick Leonardo DNI. 1015430303

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01 y otorga 7 crédito adicional para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Garzón Pedraza Erick Leonardo
2	DNI	1015430303
3	Plan de estudios	Ingeniería Electrónica
4	Código del plan de estudios	2545
5	Fecha de la Solicitud	09/09/2016

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios		2009-01
¿Se trata de un primer reingreso?		Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?		2016-01
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?		1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA		3.2
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		No disponer de cupo de créditos suficiente para inscripción de asignaturas
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-7
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	37
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	7

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	9	72	6	34	172
Aprobados del plan de estudios	51	6	51	0	27	135
Pendientes	0	3	21	6	7	37

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Electrónica en sesión del día 29 de Septiembre de 2016, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.8.9 Vivas Acosta Mateo Andrés

DNI. 96092908507

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Vivas Acosta Mateo Andrés
2	DNI	96092908507
3	Plan de estudios	Ingeniería Electrónica
4	Código del plan de estudios	2545
5	Fecha de la Solicitud	09/09/2016

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios		2014-03
¿Se trata de un primer reingreso?		Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?		2016-01
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?		1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA		2.9

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		Presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor a 3.0
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	56
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	137
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,5
Si inscribe 15 Créditos	3,4
Si inscribe 18 Créditos	3,3
Si inscribe 21 Créditos	3,3

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	9	72	6	34	172
Aprobados del plan de estudios	21	0	7	0	7	35
Pendientes	30	9	65	6	27	137

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Electrónica en sesión del día 29 de Septiembre de 2016, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.8.10 Rocha López Carmelo Javier DNI. 1022429227

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Rocha López Carmelo Javier
2	DNI	1022429227
3	Plan de estudios	Ingeniería Electrónica
4	Código del plan de estudios	2545
5	Fecha de la Solicitud	15/19/2016

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2014-01
¿Se trata de un primer reingreso?	Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-01
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso	
PAPA	2.9
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor a 3.0
Estudios de créditos	

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	36
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	142
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	6
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,6
Si inscribe 15 Créditos	3,5
Si inscribe 18 Créditos	3,4
Si inscribe 21 Créditos	3,4

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	9	72	6	34	172
Aprobados del plan de estudios	17	0	7	0	6	30
Pendientes	34	9	65	6	28	142

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Electrónica en sesión del día 29 de Septiembre de 2016, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.8.11 Alvarez Viáfara Kevin Daniel DNI. 1022407410

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Alvarez Viáfara Kevin Daniel
2	DNI	1022407410
3	Plan de estudios	Ingeniería Electrónica
4	Código del plan de estudios	2545
5	Fecha de la Solicitud	16/09/2016

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2012-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor a 3.0	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	38
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	120
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	9
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	167

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,8
Si inscribe 15 Créditos	3,6
Si inscribe 18 Créditos	3,5
Si inscribe 21 Créditos	3,4

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	9	72	6	34	172
Aprobados del plan de estudios	18	0	7	0	27	52
Pendientes	33	9	65	6	7	120

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Electrónica en sesión del día 29 de Septiembre de 2016, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.8.12 Roa Castillo Oscar Andrés

DNI. 1013632387

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Roa Castillo Oscar Andrés
2	DNI	1013632387
3	Plan de estudios	Ingeniería Electrónica
4	Código del plan de estudios	2545
5	Fecha de la Solicitud	15/09/2016

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2015-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor a 3.0	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	49
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	154
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,2
Si inscribe 15 Créditos	3,2
Si inscribe 18 Créditos	3,2
Si inscribe 21 Créditos	3,1

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	9	72	6	34	172
Aprobados del plan de estudios	6	0	5	0	7	18
Pendientes	45	9	67	6	27	154

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Electrónica en sesión del día 29 de Septiembre de 2016, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.8.13 Barrera Reyes Juan Daniel

DNI. 96111304448

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Barrera Reyes Juan Daniel
2	DNI	96111304448
3	Plan de estudios	Ingeniería Electrónica
4	Código del plan de estudios	2545
5	Fecha de la Solicitud	14/09/2016

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2013-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	3	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor a 3.0	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	14
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	147
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	10
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,5
Si inscribe 15 Créditos	3,4
Si inscribe 18 Créditos	3,3
Si inscribe 21 Créditos	3,3

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	9	72	6	34	172
Aprobados del plan de estudios	18	0	7	0	0	25
Pendientes	33	9	65	6	34	147

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Electrónica en sesión del día 29 de	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Septiembre de 2016, Acta 18				
-----------------------------	--	--	--	--

DOBLE TITULACIÓN:

9.8.14 **Sierra Sanchez Andres Esteban**

DNI. 1075677795

El Consejo de Facultad **APRUEBA** no recomendar al Consejo de Sede que formalice la admisión y ubicación en el programa de pregrado Ingeniería Electrónica- 2545, debido a que tiene un PAPA de 4.2 y no cuenta con el cupo suficiente de créditos para culminar el segundo plan. (Acuerdo 155 de 2014 del Consejo Superior Universitario)

2. Datos Generales

DOBLE TITULACIÓN		
Normativa Asociada: Artículo 47 al 50 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 155 de 2014 del CSU		
1	Nombre del estudiante	Sierra Sanchez Andres Esteban
2	DNI	1075677795
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotó	Ingeniería Mecatrónica
4	Código del plan de estudios origen	2548
5	Plan de estudios doble titulación (2º plan)	Ingeniería Elctetrónica
6	Código del plan de estudios doble titulación	2545
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	17/08/2016

2. Información Académica:

¿Tuvo calidad de estudiante en el 2º plan?	Si		No	X
Se encuentra matriculado al momento de presentar la solicitud	Si	X	No	
PAPA en el primer plan de estudio	4.2			
Cupo de créditos menos créditos pendientes del primer plan:	69			

3. Cuadro equivalencia y convalidaciones de asignaturas cursadas y aprobadas hasta la fecha de presentación de la solicitud por parte del estudiante.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DE FUNDAMENTACIÓN (Tipología B)						
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2015-03	1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.9
2016-01	1000003	Álgebra Lineal	1000003	Álgebra Lineal	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.0
2016-01	1000005	Cálculo Integral	1000005	Cálculo Integral	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.6
2016-01	1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	X		Fisica	4	4.3
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente								16	

Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DISCIPLINAR/PROFESIONAL (Tipología C)						
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente								NA	

Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DE LIBRE ELECCIÓN (Tipología L)			
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	C*	NOTA
2015-03	2015711	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	3	4.0
2015-03	2017265	Ingeniería y Desarrollo Sostenible	2017265	Ingeniería y Desarrollo Sostenible	3	4.4

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

2015-03	2017278	Tecnología Mecánica Básica	2017278	Tecnología Mecánica Básica	3	4.7
2016-01	1000024	Principios de química	1000024	Principios de química	3	4.8
					Total créditos convalidados/equivalentes en el componente	12

C: créditos

4. Asignaturas pendientes por cursar en el segundo plan de estudios

Componente de Fundamentación (B)						
Obligatorias						
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante		
Matemáticas, probabilidad y estadística	1000006	Cálculo en Varias variables	4	12		
	1000007	Ecuaciones diferenciales	4			
	2015159	Variable compleja	4			
Ciencia de los materiales	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	3	3		
Física	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	11		
	1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	4			
	2016500	Física de semiconductores	3			
Ciencias económicas y administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	3		
Informática	2015734	Programación de computadores	3	6		
	2016375	Programación Orientada a objetos	3			
Total créditos pendientes				35		
Optativas						
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante		
Matemáticas, probabilidad y estadística		3		3		
Ciencias económicas y administrativas		6		6		
Total créditos pendientes				9		

Componente Disciplinar/Profesional (C)						
Obligatorias						
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante		
Circuitos y campos	2016489	Circuitos Eléctricos I	3	14		
	2016490	Circuitos eléctricos II	4			
	2016487	Campos Electromagnéticos	4			
	2016494	Conversión Electromagnética	3			
Señales, sistemas y control	2016506	Señales y sistemas I	3	10		
	2016507	Señales y sistemas II	3			
	2016493	Control	4			
Electrónica Análoga	2016495	Electrónica Análoga I	4	15		
	2016496	Electrónica Análoga II	4			
	2016501	Instrumentación y medidas	3			
	2016497	Electrónica de potencia	4			
Electrónica digital	2016498	Electrónica digital I	4	11		
	2016499	Electrónica digital II	4			
	2016511	Técnicas de integración	3			
Telecomunicaciones	2016503	Líneas y antenas	3	6		
	2016492	Comunicaciones	3			
Contexto profesional, innovación e investigación	2016502	Introducción a Ingeniería Electrónica	5	16		
	2016509	Taller de Ingeniería Electrónica	2			
	2016510	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3			
	2016866	Trabajo de Grado	6			
Total créditos pendientes				72		
Optativas						
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante		
Electrónica análoga		3		3		
Electrónica digital		3		3		
Total créditos pendientes				6		

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	22
---	-----------

La oferta de asignatura optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Electrónica la encuentra en la Resolución No. 136 del año 2010, expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería.

5. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	9	72	6	34	172
Convalidados/equivalentes**	16	0	0	0	12	28
Pendientes	35	9	72	6	22	144

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero (Circular 09 de 2013 de la División de Registro).

**Aprobados del plan de estudios, sin excedentes.

El Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del día 13 de Octubre de 2016, Acta 018	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

TRASLADO:

9.8.15 Cantor Nieto Luis Fernando

DNI. 98071753867

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa de Contaduría pública (2521) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Electrónica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 6.0 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Cantor Nieto Luis Fernando
2	DNI	98071753867
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Contaduría pública
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2521
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Electrónica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2545
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	01/08/2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Si
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	6.0%
SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	676,3141
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	714,396
Si el valor de del puntaje de admisión del último admitido es mayor que el valor que el puntaje de admisión del solicitante el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de Ingeniería Electrónica en sesión del día 29 de Septiembre de 2016, Acta 018	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

9.8.16 Quintana Moreno Jesús David

DNI. 98081950806

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa de Contaduría pública (2521) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Ingeniería Electrónica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 7.8 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Quintana Moreno Jesús David
2	DNI	98081950806
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Palmira	Ingeniería Agroindustrial
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	5964
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Electrónica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2545
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Si
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	7.8%
SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	688,3028
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	714,396
Si el valor de del puntaje de admisión del último admitido es mayor que el valor que el puntaje de admisión del solicitante el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de Ingeniería Electrónica en sesión del día 29 de Septiembre de 2016, Acta 018	Recomienda	<input type="checkbox"/>	No recomienda	<input checked="" type="checkbox"/>
---	------------	--------------------------	---------------	-------------------------------------

9.8.17 Quiroga Quintero Johan Elias

DNI. 1022404295

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa de Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Electrónica (2545) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2016-03 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Quiroga Quintero Johan Elias
2	DNI	1022404295
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Electrónica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2545
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	16/08/2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2013-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Si
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	36.1%	
SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%		
PAPA a la fecha de la solicitud	3.8	
¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	SI	
Si la respuesta es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	69
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	181
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Si
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	9	72	6	34	172
Convalidados/equivalentes	37	3	0	0	28	68
Pendientes	14	6	72	6	6	104

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Electrónica en sesión del día 29 de Septiembre de 2016, Acta 018	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.3
10000190	Fundamentos de mecánica	10000190	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	4.5
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	B	X		Informática	3	4.8
1000003	Álgebra Lineal	1000003	Álgebra Lineal	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.3
1000013	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	B		X	Matemáticas, probabilidad y estadística	3	4.1
1000005	Cálculo Integral	1000005	Cálculo Integral	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.5
1000040	Introducción a la ciencia de materiales	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	B	X		Ciencia de los materiales	3	3.7
1000006	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en varias variables	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.9
2015703	Ingeniería económica	2015703	Ingeniería económica	B	X		Ciencias económicas y administrativas	3	3.9
1000007	Ecuaciones Diferenciales	1000007	Ecuaciones Diferenciales	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.7
1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	B	X		Física	4	4.2

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

1000009	Biología general	Biología general	Biología general	L			Libre elección	3	3.8
1000041	Química básica	1000041	Química básica	L			Libre elección	3	2.0
2016635	Introducción a la ingeniería agrícola	2016635	Introducción a la ingeniería agrícola	L			Libre elección	3	3.6
2015741	Termodinámica	2015741	Termodinámica	L			Libre elección	3	4.1
2017538	Fisiología vegetal	2017538	Fisiología vegetal	L			Libre elección	3	3.8
2016133	Ciudad, hábitat y vivienda	2016133	Ciudad, hábitat y vivienda	L			Libre elección	4	3.7
2016131	Apreciación musical	2016131	Apreciación musical	L			Libre elección	3	3.9
2026245	Huellas que inspiran	2026245	Huellas que inspiran	L			Libre elección	3	3.0
Total créditos convalidados/equivalentes								68	

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2015711	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	L			Libre elección	3	2.0
Total créditos convalidados/equivalentes								3	

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, probabilidad y estadística	2015159	Variable compleja	4	4
Física	1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	4	7
	2016500	Física de semiconductores	3	
Informática	2016375	Programación Orientada a objetos	3	3
Total créditos pendientes				14
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Ciencias económicas y administrativas		6		6
Total créditos pendientes				6

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Circuitos y campos	2016489	Circuitos Eléctricos I	3	14
	2016490	Circuitos eléctricos II	4	
	2016487	Campos Electromagnéticos	4	
	2016494	Conversión Electromagnética	3	
Señales, sistemas y control	2016506	Señales y sistemas I	3	10
	2016507	Señales y sistemas II	3	
	2016493	Control	4	
Electrónica Análoga	2016495	Electrónica Análoga I	4	15
	2016496	Electrónica Análoga II	4	
	2016501	Instrumentación y medidas	3	
	2016497	Electrónica de potencia	4	
Electrónica digital	2016498	Electrónica digital I	4	11
	2016499	Electrónica digital II	4	
	2016511	Técnicas de integración	3	
Telecomunicación	2016503	Líneas y antenas	3	6

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

nes	2016492	Comunicaciones	3	16
Contexto profesional, innovación e investigación	2016502	Introducción a Ingeniería Electrónica	5	
	2016509	Taller de Ingeniería Electrónica	2	
	2016510	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
	2016866	Trabajo de Grado	6	
Total créditos pendientes			72	
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Electrónica análoga		3		3
Electrónica digital		3		3
Total créditos pendientes			6	

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	6
---	----------

La oferta de asignatura optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Electrónica, la encuentra en la Resolución No. 136 del año 2010, expedida por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.8.18 Sierra Agredo Rodrigo

DNI. 98121107287

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interfacultad del programa de Física (2516) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Electrónica (2545) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2016-03 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Sierra Agredo Rodrigo
2	DNI	98121107287
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Física
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2516
5	Plan de estudios destino (2º plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Electrónica
6	Código del plan de estudios destino (2º plan)	2545
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	29/08/2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016-01	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Si	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2º plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	6.9%	
SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30		
¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	717,9805	
Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2º plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	714,396	
Si el valor del puntaje de admisión del último admitido regular es mayor que el valor del puntaje de admisión del solicitante el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	50
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	185
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2º plan)?	Si
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	9	72	6	34	172
Convalidados/equivalentes	0	0	0	0	13	13
Pendientes	51	9	72	6	21	159

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Electrónica en sesión del día 29 de Septiembre de 2016, Acta 018	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000009	Biología General	1000009	Biología General	L			Libre elección	4	3.8
5000785	Química General	5000785	Química General	L			Libre elección	4	3.4
5000989	Seminario proyecto de ingeniería I	5000989	Seminario proyecto de ingeniería I	L			Libre elección	2	3.3
5001517	Inducción y preparación para la Vida Universitaria	5001517	Inducción y preparación para la Vida Universitaria	L			Libre elección	3	4.5
Total créditos convalidados/equivalentes								13	

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Total créditos convalidados/equivalentes								NA	

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, probabilidad y estadística	1000004	Cálculo diferencial	4	24
	1000005	Cálculo Integral	4	
	1000003	Álgebra lineal	4	
	1000006	Cálculo en Varias variables	4	
	1000007	Ecuaciones diferenciales	4	
	2015159	Variable compleja	4	
Ciencia de los materiales	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	3	3
Física	1000019	Fundamentos de mecánica	4	15
	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	
	1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	4	
	2016500	Física de semiconductores	3	
Ciencias económicas y administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	3
Informática	2015734	Programación de computadores	3	6
	2016375	Programación Orientada a objetos	3	
Total créditos pendientes				51
Optativas				
Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos		Créditos pendientes por	

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Matemáticas, probabilidad y estadística	3	 cursar por el estudiante
Ciencias económicas y administrativas	6	6
Total créditos pendientes		9

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Circuitos y campos	2016489	Circuitos Eléctricos I	3	14
	2016490	Circuitos eléctricos II	4	
	2016487	Campos Electromagnéticos	4	
	2016494	Conversión Electromagnética	3	
Señales, sistemas y control	2016506	Señales y sistemas I	3	10
	2016507	Señales y sistemas II	3	
	2016493	Control	4	
Electrónica Análoga	2016495	Electrónica Análoga I	4	15
	2016496	Electrónica Análoga II	4	
	2016501	Instrumentación y medidas	3	
	2016497	Electrónica de potencia	4	
Electrónica digital	2016498	Electrónica digital I	4	11
	2016499	Electrónica digital II	4	
	2016511	Técnicas de integración	3	
Telecomunicaciones	2016503	Líneas y antenas	3	6
	2016492	Comunicaciones	3	
Contexto profesional, innovación e investigación	2016502	Introducción a Ingeniería Electrónica	5	16
	2016509	Taller de Ingeniería Electrónica	2	
	2016510	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
	2016866	Trabajo de Grado	6	
Total créditos pendientes				72
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Electrónica análoga		3		3
Electrónica digital		3		3
Total créditos pendientes				6

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	21
---	-----------

La oferta de asignatura optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Electrónica, la encuentra en la Resolución No. 136 del año 2010, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.8.19 Suarez Balaguera Aicardo Emmanuel DNI. 1052313357

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa de Ingeniería Agronómica (2505) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Ingeniería Electrónica (2545) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2016-03 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Suarez Balaguera Aicardo Emmanuel
2	DNI	1052313357
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agronómica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2505
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Electrónica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2545
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	20/08/2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2015-01	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Si	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	34.4%	
SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%		
PAPA a la fecha de la solicitud	3.7	
¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	SI	
Si la respuesta es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	75
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	186
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Si
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	9	72	6	34	172
Convalidados/equivalentes	16	3	0	0	45	64
Pendientes	35	6	72	6	0	119

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Electrónica en sesión del día 29 de Septiembre de 2016, Acta 018	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.3
1000005	Cálculo Integral	1000005	Cálculo Integral	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.2
1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	B	X		Física	4	4.1
1000013	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	B		X	Matemáticas, probabilidad y estadística	3	3.4
1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	4.2
1000041	Química básica	1000041	Química básica	L			Libre elección	3	3.6
2015897	Introducción a la ingeniería agronómica	2015897	Introducción a la ingeniería agronómica	L			Libre elección	3	3.6
2023529	SEÑALES Y SISTEMAS	2023529	SEÑALES Y SISTEMAS	L			Libre elección	4	3.7
2023530	FISICA DE CALOR, ONDAS Y ESTR ATOMICA	2023530	FISICA DE CALOR, ONDAS Y ESTR ATOMICA	L			Libre elección	4	3.5
2023534	REDES DE COMUNICACIONES DE DATOS	2023534	REDES DE COMUNICACIONES DE DATOS	L			Libre elección	3	3.8

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

2023535	INGENIERIA BIOMEDICA	2023535	INGENIERIA BIOMEDICA	L			Libre elección	3	4.0
2023536	MICROPROCESADORES E INTERFACES	2023536	MICROPROCESADORES E INTERFACES	L			Libre elección	3	3.7
2021141	Ciencia, tecnología y desarrollo	2021141	Ciencia, tecnología y desarrollo	L			Libre elección	2	4.3
2023217	Objetos astrofísicos	2023217	Objetos astrofísicos	L			Libre elección	3	3.1
2026848	De Serrat a los Bee Gees: música popular y sociedad en los años setenta	2026848	De Serrat a los Bee Gees: música popular y sociedad en los años setenta	L			Libre elección	3	3.5
1000011	Fundamentos de ecología	1000011	Fundamentos de ecología	L			Libre elección	3	4.6
2015888	Economía agraria	2015888	Economía agraria	L			Libre elección	3	3.4
2015896	Geomática básica	2015896	Geomática básica	L			Libre elección	3	4.1
2021152	Cuántica para todos y para todo	2021152	Cuántica para todos y para todo	L			Libre elección	3	3.6
Total créditos convalidados/equivalentes								64	

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2015782	Laboratorio de química básica	2015782	Laboratorio de química básica	L			Libre elección	2	2.4
Total créditos convalidados/equivalentes								2	

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, probabilidad y estadística	1000003	Álgebra lineal	4	16
	1000006	Cálculo en Varias variables	4	
	1000007	Ecuaciones diferenciales	4	
	2015159	Variable compleja	4	
Ciencia de los materiales	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	3	3
Física	1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	4	7
	2016500	Física de semiconductores	3	
Ciencias económicas y administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	3
Informática	2015734	Programación de computadores	3	6
	2016375	Programación Orientada a objetos	3	
Total créditos pendientes				35
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Ciencias económicas y administrativas		6		6
Total créditos pendientes				6

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

				cursar por el estudiante
Circuitos y campos	2016489	Circuitos Eléctricos I	3	14
	2016490	Circuitos eléctricos II	4	
	2016487	Campos Electromagnéticos	4	
	2016494	Conversión Electromagnética	3	
Señales, sistemas y control	2016506	Señales y sistemas I	3	10
	2016507	Señales y sistemas II	3	
	2016493	Control	4	
Electrónica Análoga	2016495	Electrónica Análoga I	4	15
	2016496	Electrónica Análoga II	4	
	2016501	Instrumentación y medidas	3	
	2016497	Electrónica de potencia	4	
Electrónica digital	2016498	Electrónica digital I	4	11
	2016499	Electrónica digital II	4	
	2016511	Técnicas de integración	3	
Telecomunicaciones	2016503	Líneas y antenas	3	6
	2016492	Comunicaciones	3	
Contexto profesional, innovación e investigación	2016502	Introducción a Ingeniería Electrónica	5	16
	2016509	Taller de Ingeniería Electrónica	2	
	2016510	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
	2016866	Trabajo de Grado	6	
Total créditos pendientes				72
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Electrónica análoga		3		3
Electrónica digital		3		3
Total créditos pendientes				6

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	0
---	---

La oferta de asignatura optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Electrónica, la encuentra en la Resolución No. 136 del año 2010, expedida por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

El Comité Asesor de Ingeniería Electrónica en sesión del día 29 de Septiembre de 2016, Acta 018	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

DOBLE TITULACIÓN:

9.8.20 Sierra Sánchez Andrés Esteban DNI. 1075677795

El Consejo de Facultad **APRUEBA** no recomendar al Consejo de Sede que formalice la admisión y ubicación en el programa de pregrado Ingeniería Electrónica- 2545, debido a que tiene un PAPA de 4.2 y no cuenta con el cupo suficiente de créditos para culminar el segundo plan. (Acuerdo 155 de 2014 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

DOBLE TITULACIÓN	
Normativa Asociada: Artículo 47 al 50 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 155 de 2014 del CSU	
1	Nombre del estudiante Sierra Sánchez Andrés Esteban
2	DNI 1075677795
3	Plan de estudios origen (1er plan) - Sede Bogotá Ingeniería Mecatrónica
4	Código del plan de estudios origen 2548
5	Plan de estudios doble titulación (2° plan) Ingeniería Electrónica
6	Código del plan de estudios doble titulación 2545
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA 17/08/2016

2. Información Académica:

¿Tuvo calidad de estudiante en el 2° plan?	Si		No	X
Se encuentra matriculado al momento de presentar la solicitud	Si	X	No	
PAPA en el primer plan de estudio	4.2			
Cupo de créditos menos créditos pendientes del primer plan:	69			

3. Cuadro equivalencia y convalidaciones de asignaturas cursadas y aprobadas hasta la fecha de presentación de la solicitud por parte del estudiante.

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DE FUNDAMENTACIÓN (Tipología B)						
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2015-03	1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.9
2016-01	1000003	Álgebra Lineal	1000003	Álgebra Lineal	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.0
2016-01	1000005	Cálculo Integral	1000005	Cálculo Integral	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.6
2016-01	1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	X		Física	4	4.3
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente								12	

Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DE LIBRE ELECCIÓN (Tipología L)			
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	C*	NOTA
2015-03	2015711	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	3	4.0
2015-03	2017265	Ingeniería y Desarrollo Sostenible	2017265	Ingeniería y Desarrollo Sostenible	3	4.4
2015-03	2017278	Tecnología Mecánica Básica	2017278	Tecnología Mecánica Básica	3	4.7
2016-01	1000024	Principios de química	1000024	Principios de química	3	4.8
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente					12	

C: créditos

4. Asignaturas pendientes por cursar en el segundo plan de estudios

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, probabilidad y estadística	1000006	Cálculo en Varias variables	4	12
	1000007	Ecuaciones diferenciales	4	
	2015159	Variable compleja	4	
Ciencia de los materiales	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	3	3
Física	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	11
	1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	4	
	2016500	Física de semiconductores	3	
Ciencias económicas y administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	3
Informática	2015734	Programación de computadores	3	6
	2016375	Programación Orientada a objetos	3	
Total créditos pendientes				35
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, probabilidad y estadística		3		3
Ciencias económicas y administrativas		6		6
Total créditos pendientes				9

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Circuitos y campos	2016489	Circuitos Eléctricos I	3	14
	2016490	Circuitos eléctricos II	4	
	2016487	Campos Electromagnéticos	4	
	2016494	Conversión Electromagnética	3	
Señales,	2016506	Señales y sistemas I	3	10

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

sistemas y control	2016507	Señales y sistemas II	3	15	
	2016493	Control	4		
Electrónica Análoga	2016495	Electrónica Análoga I	4		
	2016496	Electrónica Análoga II	4		
	2016501	Instrumentación y medidas	3		
	2016497	Electrónica de potencia	4		
Electrónica digital	2016498	Electrónica digital I	4		11
	2016499	Electrónica digital II	4		
	2016511	Técnicas de integración	3		
Telecomunicaciones	2016503	Líneas y antenas	3		6
	2016492	Comunicaciones	3		
Contexto profesional, innovación e investigación	2016502	Introducción a Ingeniería Electrónica	5	16	
	2016509	Taller de Ingeniería Electrónica	2		
	2016510	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3		
	2016866	Trabajo de Grado	6		
Total créditos pendientes				72	
Optativas					
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante	
Electrónica análoga		3		3	
Electrónica digital		3		3	
Total créditos pendientes				6	

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	22
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Electrónica la encuentra en la Resolución No. 136 del año 2010, expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería.

5. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	9	72	6	34	172
Convalidados/equivalentes**	16	0	0	0	12	28
Pendientes	35	9	72	6	22	144

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero (Circular 09 de 2013 de la División de Registro).

**Aprobados del plan de estudios, sin excedentes.

El Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del día 13 de Octubre de 2016, Acta 018	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

9.9 INGENIERÍA AGRÍCOLA

CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

9.9.1 Urrego Morales Carlos Eduardo DNI. 1019024400

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Eliminar la historia académica MAPI en el periodo 2016-03.
2. Inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2016-03, a ser desarrollada dentro en CORPOICA, a cargo del profesor John Fabio Acuña Caita por parte de la Universidad Nacional de Colombia, debido a que con la inscripción de la asignatura Trabajo de Grado completa los créditos pendientes de aprobación para finalizar su plan de estudios. (Numeral 7 del artículo 35 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015372	Trabajo de grado	6	C	6

9.9.2 Moya González Lilian Paola DNI. 52862207

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cambiar el grupo de la asignatura Trabajo de grado, código 2015372, tipología C, inscrita en el periodo 2016-03, del grupo 3 al grupo 6, debido a que justifica debidamente la solicitud.

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

2. Cambiar de modalidad la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2016-03, a ser desarrollada dentro en CORPOICA, a cargo del profesor John Fabio Acuña Caita por parte de la Universidad Nacional de Colombia, debido a que con la inscripción de la asignatura Trabajo de Grado completa los créditos pendientes de aprobación para finalizar su plan de estudios. (Numeral 7 del artículo 35 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015372	Trabajo de grado	6	C	6

9.9.3 Guevara Acosta Jesid Mauricio DNI. 1072719543

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2016-03, para ser desarrollada en CORPOICA, a cargo del profesor John Fabio Acuña Caita por parte de la Universidad Nacional de Colombia. (Acuerdo 27 de 2015 de Consejo de Facultad)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016762	Práctica Estudiantil I	****	L	3

9.9.4 Suárez Sánchez Elizabeth DNI. 98013101850

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2016-03, porque como consecuencia de la actualización de la programación académica al habilitar un cupo en las fechas oportunas a pesar de ver el cupo libre en el buscador de cursos a la estudiante en su citación de SIA no le aparecía el cupo disponible. (Numeral 7 del artículo 35 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2021152	Cuántica para todos y para todo	1	L	3

CANCELACIÓN DEL PERIODO ACADÉMICO

9.9.5 Vega Medina Leidy Dayana DNI. 52934260

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar el periodo académico 2016-03, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario).
2. La devolución proporcional del cincuenta y siete por ciento (57%) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2016-03, teniendo en cuenta que le fue aprobado la cancelación de periodo, según Acta 018 de 2016 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN

9.9.6 Heredia Torres Laura Cristina DNI. 1026581029

El Consejo de Facultad:

1. **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-03, las asignaturas cursadas en el programa de Ingeniería Industrial de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de la siguiente manera:

Heredia Torres Laura Cristina					DNI. 1026581029		
Asignatura a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Agrícola (2541)					Asignaturas cursadas en el programa de Ingeniería Industrial de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas		
Código	Nombre	C	T	Nota	Nombre	C	Nota
2023533	Fundamentos químicos y bioquímicos	3	L	3.2	Fundamentos químicos y bioquímicos	3	3.2
2023529	Cátedra y seminario de ingeniería	4	L	4.1	Producción y compresión de textos	2	3.8
					Seminario de ingeniería	1	4.4

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

					Cátedra democracia y ciudadanía	1	4.5
2023530	Metodología de investigación y Economía	4	L	4.1	Ética y bioética	2	4.1
					Metodología de investigación	1	3.7
					Economía I	2	4.3
2023534	Derecho empresarial e Higiene industrial	3	L	4.1	Higiene industrial	2	4.1
					Derecho empresarial	1	4.2
Total créditos homologables		14					
Créditos libre elección		14					

2. **NO APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-03, la siguiente asignatura cursada en el programa de Ingeniería Industrial de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, porque a juicio del Comité Asesor del Programa Curricular las asignaturas cursadas en este programa no son similares en contenido o intensidad, a las que se ofrecen en la Universidad Nacional de Colombia, y no cumplen con los prerrequisitos establecidos. (Artículo 35 del Acuerdo 008 del 2008 del Consejo Superior Universitario)

Heredia Torres Laura Cristina DNI. 1026581029			
Asignaturas cursadas en el programa Ingeniería Industrial de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas			
Nombre	Justificación	C	Nota
Cálculo diferencial	No cumple con prerrequisito: Matemáticas Básicas	4	3.2
Física I	No cumple con prerrequisito ni con intensidad	3	3.2
Álgebra lineal	No cumple con prerrequisito ni con intensidad	3	3.4
Dibujo en ingeniería	No cumple con prerrequisito ni con intensidad	2	3.0
Programación básica	No fueron adjuntados los contenidos programáticos a la solicitud	3	3.0
Teoría general de sistemas		2	3.1

REINGRESOS

9.9.7

Pérez Rodríguez Daniel

DNI. 1032429868

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Pérez Rodríguez Daniel
2	DNI	1032429868
3	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios	2541
5	Fecha de la Solicitud	13 de septiembre de 2016

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2013-03
¿Se trata de un primer reingreso?	Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-01
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso	
P.A.P.A.	2.8
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)
Estudios de créditos	
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes
	39

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	89
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	5,2
Si inscribe 15 Créditos	4,8
Si inscribe 18 Créditos	4,5
Si inscribe 21 Créditos	4,3

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	29	10	16	0	36	91
Pendientes	20	0	66	3	0	89

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 03 de octubre de 2016, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.9.8 Hernández Hernández Iván Camilo DNI. 1077033754

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01 y otorga 6 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Hernández Hernández Iván Camilo
2	DNI	1077033754
3	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios	2541
5	Fecha de la Solicitud	5 de septiembre de 2016

2. Información Académica

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2010-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	3.0	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-6
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	68
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	6

3. Resumen general de créditos del plan de estudios

Créditos	Fundamentación (B)	Disciplinar (C)	Libre	Total
----------	--------------------	-----------------	-------	-------

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos	Elección (L)	
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	49	10	23	3	27	112
Pendientes	0	0	59	0	9	68

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 03 de octubre de 2016, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.9.9 Fonseca Peñaloza Yenny Maribel DNI. 52474018

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01. Si la estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Fonseca Peñaloza Yenny Maribel
2	DNI	52474018
3	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios	2541
5	Fecha de la Solicitud	12 de septiembre de 2016

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2003-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	5	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	3.3	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No renovar matrícula en los plazos establecidos por la Universidad	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	4
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	0
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	49	10	82	3	36	180
Pendientes	0	0	0	0	0	0

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 03 de octubre de 2016, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.9.10 Herrera Jiménez Natalia DNI. 1015427248

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01 y otorga 1 crédito adicional para culminar su plan de estudios. Si la estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Herrera Jiménez Natalia
2	DNI	1015427248
3	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios	2541
5	Fecha de la Solicitud	3 de agosto de 2016

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2009-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-02	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	3.1	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-1
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	38
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	1

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	49	10	44	3	36	142
Pendientes	0	0	38	0	0	38

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 03 de octubre de 2016, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.9.11 Maldonado Vivas Diego Alejandro DNI. 98091713241

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Maldonado Vivas Diego Alejandro
2	DNI	98091713241
3	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios	2541
5	Fecha de la Solicitud	15 de septiembre de 2016

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2016-01
--	---------

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	2.7	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	35
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	171
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,4
Si inscribe 15 Créditos	3,3
Si inscribe 18 Créditos	3,3
Si inscribe 21 Créditos	3,2

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	3	0	3	0	3	9
Pendientes	46	10	79	3	33	171

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 03 de octubre de 2016, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.9.12 Prieto Londoño Carlos Alfredo

DNI. 1031153192

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Prieto Londoño Carlos Alfredo
2	DNI	1031153192
3	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios	2541
5	Fecha de la Solicitud	6 de septiembre de 2016

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2014-01
¿Se trata de un primer reingreso?	Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-01
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso	

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

P.A.P.A.	2.8	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	41
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	154
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	9
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,8
Si inscribe 15 Créditos	3,6
Si inscribe 18 Créditos	3,5
Si inscribe 21 Créditos	3,5

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	13	0	7	0	6	26
Pendientes	36	10	75	3	30	154

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 03 de octubre de 2016, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

TRASLADOS

9.9.13 Reyes Cifuentes Carlos Andrés

DNI. 1233890742

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interfacultad del programa curricular de Ingeniería Agronómica (2505) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2016-03. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2015 del C.A.		
1	Estudiante	Reyes Cifuentes Carlos Andrés
2	DNI	1233890742
3	Plan de estudios origen (1er plan) - Sede Bogotá	Ingeniería Agronómica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2505
5	Plan de estudios destino (2° plan) - Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2541
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	11 de agosto 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2015-03	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	11.7	
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	627.2731	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	625,1387	
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	51

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2014 de Consejo Académico)	194
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Convalidados/equivalentes	7	0	0	0	11	18
Pendientes	42	10	82	3	25	162

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000041-1	Química básica	1000024	Principios de química	B	X		Química y biología	3	3.3
1000024-9	Principios de química								
1000004-2	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.5
1000011-2	Fundamentos de ecología	1000011	Fundamentos de ecología	L				3	4.8
2026245-1	Huellas que inspiran	2026245	Huellas que inspiran	L				3	4.2
2015897-1	Introducción la Ingeniería Agronómica	2015897	Introducción la Ingeniería Agronómica	L				3	3.4
2026972-1	Cátedra de inducción un: conoce, vive y comparte la ciudad universitaria de Bogotá (CUB)	2026972	Cátedra de inducción un: conoce, vive y comparte la ciudad universitaria de Bogotá (CUB)	L				2	3.0
Total créditos convalidados/equivalentes								18	

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004-18	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	2.7
Total créditos convalidados/equivalentes								4	

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000005	Cálculo Integral	4	19
	1000003	Álgebra Lineal	4	
	1000006	Cálculo en Varias Variables	4	
	1000007	Ecuaciones Diferenciales	4	
	1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental	3	
Física	1000019	Fundamentos de Mecánica	4	4
Química y Biología	1000009	Biología General	3	7
	2017538	Fisiología Vegetal	4	
Herramientas Informáticas y métodos numéricos	2015734	Programación de Computadores	3	3
Expresión Gráfica	2015711	Dibujo Básico	3	3
Ciencias	2015703	Ingeniería Económica	3	6

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Económicas y Administrativas	2015702	Gerencia y Gestión de Proyectos	3	
Optativas				
Agrupación		Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante	
Física		4	4	
Herramientas Informáticas y métodos numéricos		3	3	
Ciencias Económicas y Administrativas		3	3	
Total créditos pendientes			52	

Componente de Disciplinar (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Asignaturas sin agrupación	2016635	Introducción a la Ingeniería Agrícola	3	37
	2026134	Estática	3	
	2015958	Geomática Básica	4	
	2015966	Mecánica de Fluidos	4	
	2015968	Mecánica de Sólidos	4	
	2015978	Hidrología	3	
	2016632	Suelos Agrícolas	3	
	2015969	Mecánica de Suelos	3	
	2015961	Hidráulica Básica	4	
	2016630	Electrotecnia	3	
2015741	Termodinámica	3		
Ingeniería de Riego y Drenaje	2016634	Ingeniería de riegos	3	9
	2016628	Diseño de sistemas de riego	3	
	2016629	Drenaje de tierras agrícolas	3	
Automatización y Control	2016626	Control en Biosistemas	3	3
Poscosecha de Productos Agropecuarios	2016643	Transferencia de calor y masa	3	9
	2016638	Poscosecha de frutas y hortalizas	3	
	2016639	Poscosecha de granos y semillas	3	
Construcciones Rurales	2015941	Análisis Estructural Básico	3	6
	2016627	Diseño de Estructuras de Concreto	3	
Maquinaria Agrícola y Mecanización	2016631	Elementos de máquinas agrícolas	3	9
	2016633	Fuentes de potencia en la agricultura	3	
	2016636	Máquinas Agrícolas	3	
Taller de proyectos de ingeniería	2024045	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	3
Trabajo de grado	2015372	Trabajo de Grado	6	6
	2015373	Trabajo de Grado - Asignaturas de Posgrado	6	
Optativas				
Agrupación		Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante	
Construcciones Rurales		3	3	
Total créditos pendientes			85	

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	25
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Agrícola, la encuentra en la Resolución No.30 del año 2016, expedida por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.

9.9.14 Villarreal Díaz Brian Camilo

DNI. 1070015276

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intersedes del programa curricular de Ingeniería Agrícola (5925) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Palmira, al programa de Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, porque el porcentaje de avance de la estudiante es 27.7 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

3. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2015 del C.A.		
1	Estudiante	Villarreal Díaz Brian Camilo
2	DNI	1070015276
3	Plan de estudios origen (1er plan) - Sede Palmira	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	5925
5	Plan de estudios destino (2° plan) - Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2541
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	25 de agosto 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	SI

4. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2014-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	27.7
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	583,1614
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	654,3086

*en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 03 de Octubre de 2016, Acta 18	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

9.9.15 Duran Chaves Tatiana Marcela DNI. 1030666497

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa curricular de Terapia Ocupacional (2554) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, porque el porcentaje de avance de la estudiante es 23.2 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2015 del C.A.		
1	Estudiante	Duran Chaves Tatiana Marcela
2	DNI	1030666497
3	Plan de estudios origen (1er plan) - Sede Bogotá	Terapia Ocupacional
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2554
5	Plan de estudios destino (2° plan) - Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2541
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	2 de septiembre 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2015-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	23.2
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	629.7769
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	651,0365

*en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

9.9.16 Guerrero Rondon Daniela DNI. 1109386249

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa curricular de Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, porque el porcentaje de avance de la estudiante es 23.2 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Bogotá, en el periodo académico 2017-01, porque la Universidad Nacional de Colombia podrá autorizar traslados de estudiantes entre sus programas curriculares, a quienes hayan cursado al menos un periodo académico del programa para el cual fueron admitidos y tengan derecho a renovación de matrícula. (Artículo 39, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

9.10 INGENIERÍA MECATRÓNICA

CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

9.10.1 Sánchez Combita Diego Harvey DNI. 1016020694

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

- Inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2016-03, a desarrollar en la empresa Vaselinas Industriales de Colombia S.A., a cargo del profesor Miguel Ángel Baquero Cortes por parte de la Universidad Nacional de Colombia y el Sr. Hugo Carrizosa Navarro por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil II	66	L	6

- Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2016-03, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2027290	Cátedra José Celestino Mutis: Cátedra Del Mar	1	L	3
2027296	Cátedra Marta Traba: Tensiones Y Rupturas En La Formación Profesional De Artistas	1	L	3

9.10.2 Londoño Tabares Jorge Andrés DNI. 1020784469

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2016-03, a desarrollar en la empresa Telmex Colombia S.A., a cargo del profesor César Manuel Lovera Cabrera por parte de la Universidad Nacional de Colombia y el Sr. Johann Eduardo Neira Garzón por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil II	53	L	6

HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN

9.10.3 Gil Rojas Nicolás DNI. 1016078312

El Consejo de Facultad:

- APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-03, la(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería en Telecomunicaciones de la Universitaria Agustiniiana, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Gil Rojas Nicolás					DNI. 1016078312	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecatrónica (2548)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería en Telecomunicaciones de la Universitaria Agustiniiana	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
1000004	Cálculo diferencial	4	B	4.7	Cálculo I	4.7
2023533	Programación en Java	3	L	3.7	Programación II	3.7
2025068	Constitución política	2	L	4.4	Constitución política	4.4
	Créditos homologados B	4				
	Créditos homologados L	5				
	Total créditos que se homologan	9				

- NO APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-03, las siguientes asignaturas cursadas en el programa Ingeniería en Telecomunicaciones de la Universitaria Agustiniiana, porque a juicio del Comité Asesor del Programa Curricular las asignaturas cursadas en este programa no son similares en contenido o intensidad, a las que se

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

ofrecen en la Universidad Nacional de Colombia. (Artículo 35 del Acuerdo 008 del 2008 del Consejo Superior Universitario):

Gil Rojas Nicolás		DNI. 1016078312		
Asignatura que no se homologan en el programa de Ingeniería Mecatrónica				
Asignatura Universidad Nacional de Colombia - (2548)	Asignatura (Universitaria Agustiniiana)	Justificación	C	Nota
Circuitos eléctricos I	Análisis de circuitos I	No cumple con la intensidad horaria y con el contenido de la asignatura	3	4.1

9.10.4 Gómez Jiménez Camilo Eduardo DNI. 1020769546

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

- Homologar en el periodo académico 2016-01, las siguientes asignaturas cursadas por Intercambio Académico Internacional en el *Institut National des Sciences Appliquées* de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

Gómez Jiménez Camilo Eduardo					DNI. 1020769546	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecatrónica (2548)					Asignaturas cursadas en el <i>Institut National des Sciences Appliquées</i>	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2017297	Trabajo de grado	6	C	4.8	Trabajo de grado	18.50
	Créditos homologados C	6				
	Total créditos que se homologan	6				

- Registrar calificación aprobada (AP) en la asignatura 2026631 - Intercambio Académico Internacional II Prórroga, en el periodo 2016-01. (Resolución 013 de 2005 de Vicerrectoría Académica)

9.10.5 Becerra Díaz Alberto DNI. 1018448992

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

- Homologar en el periodo académico 2014-03, las asignaturas cursadas por Intercambio Académico Internacional en el *École Nationale d'Ingénieurs de Brest*, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

Becerra Díaz Alberto					DNI. 1018448992	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecatrónica (2548)					Asignaturas cursadas por Intercambio Académico Internacional en el <i>École Nationale d'Ingénieurs de Brest</i>	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2017275	Proyecto aplicado de ingeniería	4	C	3.4	Projet Professionnalisant en Equipe	10.00
2016753	Microcontroladores	3	C	4.3	Systèmes embarqués numériques	14.96
2025967	Redes de computadores	3	C	3.8	Communication réseau et système	12.00
	Créditos homologados C	10				
	Total créditos que se homologan	10				

- Homologar en el periodo académico 2015-01, las asignaturas cursadas por Intercambio Académico Internacional en el *École Nationale d'Ingénieurs de Brest*, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

Becerra Díaz Alberto					DNI. 1018448992	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecatrónica (2548)					Asignaturas cursadas por Intercambio Académico Internacional en el <i>École Nationale d'Ingénieurs de Brest</i>	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2023529	Interface puissance système	4	L	4.1	Interface puissance système	13.53
2023530	Matériaux et conception avancée	4	L	4.0	Matériaux et conception avancée	13.20
2025065	Gestion	1	L	4.1	Gestion	13.50
	Créditos homologados L	9				

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Total créditos que se homologan	9
---------------------------------	---

3. Homologar en el periodo académico 2015-03, las asignaturas cursadas por Intercambio Académico Internacional en el *École Nationale d'Ingénieurs de Brest*, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

Becerra Díaz Alberto					DNI. 1018448992	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecatrónica (2548)					Asignaturas cursadas por Intercambio Académico Internacional en el <i>École Nationale d'Ingénieurs de Brest</i>	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2023531	Modélisation en robotique industrielle et robotique autonome	4	L	3.4	Modélisation en robotique industrielle et robotique autonome	9.60
2023532	Mécanique vibratoire et éléments finis	4	L	3.9	Mécanique vibratoire et éléments finis	12.20
2023533	Contrôle commande 1	3	L	3.9	Contrôle commande	12.62
2025066	Contrôle commande 2	1	L	3.9		
Créditos homologados L		12				
Total créditos que se homologan		12				

4. Homologar en el periodo académico 2016-01, las asignaturas cursadas por Intercambio Académico Internacional en el *École Nationale d'Ingénieurs de Brest*, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

Becerra Díaz Alberto					DNI. 1018448992	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecatrónica (2548)					Asignaturas cursadas por Intercambio Académico Internacional en el <i>École Nationale d'Ingénieurs de Brest</i>	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2017297	Trabajo de grado	6	C	4.5	Stage	16.00
2023534	Projet mécatronique	3	L	4.0	Projet mécatronique	12.70
2025066	Projet mécatronique	1	L	4.0		
Créditos homologados C		6				
Créditos homologados L		4				
Total créditos que se homologan		10				

5. Registrar calificación aprobada (AP) a las asignaturas 2011183 - Intercambio Académico Internacional, en el periodo 2014-03, 2014269 - Intercambio Académico Internacional Prórroga, en el periodo 2015-01, 2026630 - Intercambio Académico Internacional - II, en el periodo 2015-03 y 2026631 - Intercambio Académico Internacional - II Prórroga, en el periodo 2016-01. (Resolución 013 de 2005 de Vicerrectoría Académica)

9.10.6 Equivalencia de requisito de idioma

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-03, el requisito de idioma por obtener una calificación de B1 o B+, teniendo en cuenta el certificado de estudios expedido por una Institución de Educación Superior Nacional, siendo B1 el mínimo exigido (Acuerdo 102 de 2013 del Consejo Superior Universitario).

Nombre	DNI	C	Niveles correspondientes	Fecha prueba	Tipo de certificado
Romero Sanabria Juan Felipe	99031500920	12	I, II, III y IV	02/08/2015	ICFES Saber 11

9.10.7 Julio Salazar Jason Alexander

DNI. 1013595731

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el periodo académico 2016-03, la(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Mecánica de la Universidad Nacional de Colombia, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Julio Salazar Jason Alexander	DNI. 1013595731
-------------------------------	-----------------

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Asignaturas a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Mecatrónica (2548)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Mecánica de la Universidad Nacional de Colombia	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2016489	Circuitos eléctricos I	3	C	4.4	Circuitos eléctricos I	4.4
	Créditos equivalidos C	3				
	Total créditos que se equivalen	3				

REINGRESO

9.10.8 Rossi Ayala Martin Camilo DNI. 1014207428

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01 y otorga 7 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Rossi Ayala Martin Camilo
2	DNI	1014207428
3	Plan de estudios	Ingeniería Mecatrónica
4	Código del plan de estudios	2548
5	Fecha de la Solicitud	8 de septiembre de 2016

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios		2010-01
¿Se trata de un primer reingreso?		SI
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?		2016-01
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?		1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA		3.1
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		[38] no disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-7
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	116
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	3
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	7

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	47	9	81	6	36	179
Aprobados del plan de estudios	40	3	14	0	6	63
Pendientes	7	6	67	6	30	116

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Mecatrónica en sesión del día lunes 3 de octubre de 2016, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.10.9 Amaya Bermúdez Cristhian David DNI. 1023928957

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Amaya Bermúdez Cristhian David
2	DNI	1023928957
3	Plan de estudios	Ingeniería Mecatrónica
4	Código del plan de estudios	2548
5	Fecha de la Solicitud	17 de septiembre de 2016

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2014-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	[37] presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	39
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	141
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	3
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3.8
Si inscribe 15 Créditos	3.6
Si inscribe 18 Créditos	3.5
Si inscribe 21 Créditos	3.5

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	47	9	81	6	36	179
Aprobados del plan de estudios	24	0	14	0	0	38
Pendientes	23	9	67	6	36	141

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Mecatrónica en sesión del día lunes 3 de octubre de 2016, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.10.10 Pecha Cortes Sergio

DNI. 1015418004

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01 y otorga 2 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Pecha Cortes Sergio
2	DNI	1015418004
3	Plan de estudios	Ingeniería Mecatrónica
4	Código del plan de estudios	2548
5	Fecha de la Solicitud	20 de septiembre de 2016

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2007-03
¿Se trata de un primer reingreso?	SI
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	3.2	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	[38] no disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-2
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	9
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	2

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	47	9	81	6	36	179
Aprobados del plan de estudios	47	9	75	6	33	170
Pendientes	0	0	6	0	3	9

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Mecatrónica en sesión del día lunes 3 de octubre de 2016, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

TRASLADO

9.10.11 Murillo Camargo Juan Camilo

DNI. 1018476168

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interfacultad del programa de Física (2516) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Mecatrónica (2548) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2016-03 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Murillo Camargo Juan Camilo
2	DNI	1018476168
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Física
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2516
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecatrónica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2548
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	30 de agosto de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2013-03	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	36.9	
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)		
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	4.4	
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	3.9	
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	74
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo	205

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

	Académico)	
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	47	9	81	6	36	179
Convalidados/equivalentes	35	0	0	0	19	54
Pendientes	12	9	81	6	17	125

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Mecatrónica en sesión del día lunes 3 de octubre de 2016, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2016377	Cálculo diferencial en una variable	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.4
2015556	Cálculo integral en una variable	1000005	Cálculo Integral	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.2
1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	5.0
1000013	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	3	4.0
2015176	Mecánica newtoniana	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	4.9
2016657	Electricidad y magnetismo	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	B	X		Física	4	4.4
2016680	Mediciones electromagnéticas								
2015180	Programación y métodos numéricos	2015734	Programación de Computadores	B	X		Informática y herramientas para ingeniería	3	4.5
2015162	Calculo vectorial	1000006	Cálculo en varias variables	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.8
2016342	Cálculo de ecuaciones diferenciales ordinarias	1000007	Ecuaciones Diferenciales	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.4
1000024	Principios de química	1000024	Principios de química	B	X		Química	3	5.0
2016650	Fundamentos de física experimental	2016650	Fundamentos de física experimental	L				3	4.2
2016653	Taller de matemáticas y ciencias	2016653	Taller de matemáticas y ciencias	L				3	5.0
2016651	Fundamentos de física teórica	2016651	Fundamentos de física teórica	L				3	4.7
2016678	Mediciones mecánicas	2016678	Mediciones mecánicas	L				3	4.4
2021146	Biología del comportamiento animal y humano	2021146	Biología del comportamiento animal y humano	L				2	4.9
2026501	Física las grandes ideas que cambiaron al mundo	2026501	Física las grandes ideas que cambiaron al mundo	L				2	4.9
2016661	Herramientas computacionales	2016661	Herramientas computacionales	L				3	5.0
Total créditos convalidados/equivalentes								54	

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas, Probabilidad y Estadística	2015159	Variable compleja	4	4
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas	2015703	Ingeniería Económica	3	3
Agrupación Expresión Gráfica	2015711	Dibujo Básico	3	3
Total créditos pendientes				10
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Física		3		3
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas		3		3
Agrupación Informática y Herramientas para Ingeniería		3		3
Total créditos pendientes				9
Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Ingeniería de Diseño	2016640	Principios de Estática	3	15
	2017271	Principios de dinámica	3	
	2017277	Resistencia de Materiales	3	
	2017282	Diseño Mecatrónico	3	
	2017288	Servomecanismos	3	
Agrupación Ingeniería Electrónica	2016509	Taller de Ingeniería Electrónica	2	16
	2016489	Circuitos Eléctricos I	3	
	2016495	Electrónica Análoga I	4	
	2016498	Electrónica Digital I	4	
Agrupación Ingeniería de Materiales y Procesos de Manufactura	2017278	Tecnología Mecánica Básica	3	9
	2017256	Ciencia e Ingeniería de Materiales	3	
	2017280	Automatización de procesos de manufactura	3	
Agrupación Automatización, Control y Robótica	2016506	Señales y Sistemas I	3	16
	2016507	Señales y Sistemas II	3	
	2016493	Control	4	
	2017287	Sensores y Actuadores	3	
	2016770	Robótica	3	
Agrupación Ingeniería Informática	2016375	Programación orientada a Objetos	3	9
	2016699	Estructuras de Datos	3	
	2025967	Redes de Computadores	3	
Agrupación Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico	2017265	Ingeniería y Desarrollo Sostenible	3	16
	2017275	Proyecto Aplicado de Ingeniería	4	
	2024045	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	
	2017297	Trabajo de Grado	6	
	2017298	Trabajo de Grado Opción de Grado: Asignaturas de Posgrado		
Total créditos pendientes				81
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Ingeniería de Materiales y Procesos de Manufactura		3		3
Agrupación Automatización, Control y		3		3

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Robótica		
Total créditos pendientes		6
Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)		17

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Mecatrónica, la encuentra en el Acuerdo No. 018 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.10.12 Díaz León Sebastián

DNI. 1110565312

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa de Ingeniería Electrónica (2545) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Mecatrónica (2548) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2016-03 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Díaz León Sebastián
2	DNI	1110565312
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Electrónica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2545
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecatrónica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2548
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	12 de agosto de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2015-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	38.4
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)	
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	4.0
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	3.8
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

C. Estudio de créditos

1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	77
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	196
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

*en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	47	9	81	6	36	179
Convalidados/equivalentes	30	0	5	0	28	63
Pendientes	17	9	76	6	8	116

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Mecatrónica en sesión del día lunes 3 de octubre de 2016, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda
--	------------	---	---------------

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.7
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas,	4	3.7

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

						probabilidad y estadística		
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	X	Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.6
1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X	Física	4	3.5
1000013	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	B	X	Matemáticas, probabilidad y estadística	3	3.4
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	B	X	Informática y herramientas para ingeniería	3	4.1
1000007	Ecuaciones diferenciales	1000007	Ecuaciones diferenciales	B	X	Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.7
1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	B	X	Física	4	3.8
2016375	Programación orientada a objetos	2016375	Programación orientada a objetos	C	X	Ingeniería informática	3	3.9
2016509	Taller de ingeniería electrónica	2016509	Taller de ingeniería electrónica	C	X	Ingeniería electrónica	2	4.6
2016592	Economía general	2016592	Economía general	L			3	4.7
2016502	Introducción a ingeniería electrónica	2016502	Introducción a ingeniería electrónica	L			5	4.4
2023529	Pensamiento y método científico (2)	2023529	Pensamiento y método científico (2)	L			4	4.0
2023533	Química orgánica	2023533	Química orgánica	L			3	4.0
2023534	Biología celular (3)	2023534	Biología celular (3)	L			3	4.1
2023535	Biología molecular (3)	2023535	Biología molecular (3)	L			3	4.2
2024353	Principios de mecánica de fluidos	2024353	Principios de mecánica de fluidos	L			3	4.3
2025068	Dibujo técnico	2025068	Dibujo técnico	L			2	4.0
2025069	Sociología	2025069	Sociología	L			2	4.5
Total créditos convalidados/equivalentes							63	

Nota 1: La asignatura Introducción a la ciencia de materiales, será equivalida con Ciencia e ingeniería de materiales una vez cumpla con el prerrequisito de Principios de química

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000006	Cálculo en varias variables	4	8
	2015159	Variable compleja	4	
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas	2015703	Ingeniería Económica	3	3
Agrupación Expresión Gráfica	2015711	Dibujo Básico	3	3
Agrupación Química	1000024	Principios de Química	3	3
Total créditos pendientes				17
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Física		3		3
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas		3		3
Agrupación Informática y Herramientas para Ingeniería		3		3
Total créditos pendientes				9

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Ingeniería de Diseño	2016640	Principios de Estática	3	15
	2017271	Principios de dinámica	3	
	2017277	Resistencia de Materiales	3	
	2017282	Diseño Mecatrónico	3	
Agrupación Ingeniería Electrónica	2017288	Servomecanismos	3	14
	2016489	Circuitos Eléctricos I	3	
	2016495	Electrónica Análoga I	4	
	2016498	Electrónica Digital I	4	
Agrupación Ingeniería de Materiales y Procesos de Manufactura	2016753	Microcontroladores	3	9
	2017278	Tecnología Mecánica Básica	3	
	2017256	Ciencia e Ingeniería de Materiales	3	
Agrupación Automatización, Control y Robótica	2017280	Automatización de procesos de manufactura	3	16
	2016506	Señales y Sistemas I	3	
	2016507	Señales y Sistemas II	3	
	2016493	Control	4	
	2017287	Sensores y Actuadores	3	
Agrupación Ingeniería Informática	2016770	Robótica	3	6
	2016699	Estructuras de Datos	3	
Agrupación Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico	2025967	Redes de Computadores	3	16
	2017265	Ingeniería y Desarrollo Sostenible	3	
	2017275	Proyecto Aplicado de Ingeniería	4	
	2024045	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	
	2017297	Trabajo de Grado	6	
2017298	Trabajo de Grado Opción de Grado: Asignaturas de Posgrado			
Total créditos pendientes				76
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Ingeniería de Materiales y Procesos de Manufactura		3		3
Agrupación Automatización, Control y Robótica		3		3
Total créditos pendientes				6
Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)				8

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Mecatrónica, la encuentra en el Acuerdo No. 018 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.10.13 Galvis Díaz Jhojan Andrés DNI. 1094280778

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa de Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Mecatrónica (2548) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2016-03 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Galvis Díaz Jhojan Andrés
2	DNI	1094280778
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2547
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecatrónica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2548
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	16 de septiembre de 2016

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO
---	---	----

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2015-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	23.3
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	890.4568
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	773.0707
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

C. Estudio de créditos

1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	77
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	217
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	47	9	81	6	36	179
Convalidados/equivalentes	33	0	9	0	0	42
Pendientes	14	9	72	6	36	137

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Mecatrónica en sesión del día lunes 3 de octubre de 2016, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)						
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.7
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	B	X		Informática y herramientas para ingeniería	3	4.9
1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.5
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.4
1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	4.1
1000024	Principios de química	1000024	Principios de química	B	X		Química	3	4.2
1000006	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en varias variables	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.5
1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	B	X		Física	4	3.7
1000013	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	3	3.9
2017265	Ingeniería y desarrollo sostenible	2017265	Ingeniería y desarrollo sostenible	C	X		Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico	3	3.4
2017278	Tecnología mecánica básica	2017278	Tecnología mecánica básica	C	X		Ingeniería de Materiales y Procesos de Manufactura	3	4.2

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

2016640	Principios de estática	2016640	Principios de estática	C	X		Ingeniería de Diseño	3	3.4
Total créditos convalidados/equivalentes								42	
ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS									
Componente de Fundamentación (B)									
Obligatorias									
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante					
Agrupación Matemáticas, Probabilidad y Estadística	100007	Ecuaciones Diferenciales	4	8					
	2015159	Variable compleja	4						
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas	2015703	Ingeniería Económica	3	3					
Agrupación Expresión Gráfica	2015711	Dibujo Básico	3	3					
Total créditos pendientes								14	
Optativas									
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante					
Agrupación Física		3		3					
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas		3		3					
Agrupación Informática y Herramientas para Ingeniería		3		3					
Total créditos pendientes								9	
Componente Disciplinar/Profesional (C)									
Obligatorias									
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante					
Agrupación Ingeniería de Diseño	2017271	Principios de dinámica	3	12					
	2017277	Resistencia de Materiales	3						
	2017282	Diseño Mecatrónico	3						
	2017288	Servomecanismos	3						
Agrupación Ingeniería Electrónica	2016509	Taller de Ingeniería Electrónica	2	16					
	2016489	Circuitos Eléctricos I	3						
	2016495	Electrónica Análoga I	4						
	2016498	Electrónica Digital I	4						
Agrupación Ingeniería de Materiales y Procesos de Manufactura	2017256	Ciencia e Ingeniería de Materiales	3	6					
	2017280	Automatización de procesos de manufactura	3						
Agrupación Automatización, Control y Robótica	2016506	Señales y Sistemas I	3	16					
	2016507	Señales y Sistemas II	3						
	2016493	Control	4						
	2017287	Sensores y Actuadores	3						
Agrupación Ingeniería Informática	2016770	Robótica	3	9					
	2016375	Programación orientada a Objetos	3						
	2016699	Estructuras de Datos	3						
Agrupación Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico	2025967	Redes de Computadores	3	13					
	2017275	Proyecto Aplicado de Ingeniería	4						
	2024045	Taller de proyectos interdisciplinarios	3						
	2017297	Trabajo de Grado	6						
2017298	Trabajo de Grado Opción de Grado: Asignaturas de Posgrado		6						
	Total créditos pendientes								72
Optativas									
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante					
Agrupación Ingeniería de Materiales y Procesos de Manufactura		3		3					
Agrupación Automatización, Control y		3		3					

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Robótica		
Total créditos pendientes		6
Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)		36

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Mecatrónica, la encuentra en el Acuerdo No. 018 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.10.14 Moreno Pedroza Diego Alejandro DNI. 1037659738

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interse-des del programa curricular de Ingeniería Física (3506) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, al programa de Ingeniería Mecatrónica (2548) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 26.6 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Moreno Pedroza Diego Alejandro
2	DNI	1037659738
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Medellín	Ingeniería Física
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	3506
5	Plan de estudios destino (2º plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecatrónica
6	Código del plan de estudios destino (2º plan)	2548
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	8 de septiembre de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2015-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2º plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	26.6
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	657.3416
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2º plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	773.0707
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de Ingeniería Mecatrónica en sesión del día lunes 3 de octubre de 2016, Acta 17	Recomienda	<input type="checkbox"/>	No recomienda	<input checked="" type="checkbox"/>
--	------------	--------------------------	---------------	-------------------------------------

9.10.15 Rodríguez Barreto Mitchell Elizabeth DNI. 99021710799

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa de Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Mecatrónica (2548) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, porque el porcentaje de avance de la estudiante es 18.9 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Rodríguez Barreto Mitchell Elizabeth
2	DNI	99021710799
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2º plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecatrónica
6	Código del plan de estudios destino (2º plan)	2548
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	15 de agosto de 2016

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO		
2. Información Académica:				
Periodo para el cual fue admitido		2015-03		
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?		SI		
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?		NO		
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)		18.9		
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)				
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?		629.8130		
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*		727.4485		
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.				
El Comité Asesor de Ingeniería Mecatrónica en sesión del día lunes 3 de octubre de 2016, Acta 17		Recomienda	No recomienda	X

9.10.16 Sánchez Acevedo Camilo Ezequiel DNI. 1031160800

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa de Ciencia Política (2538) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Mecatrónica (2548) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 19.0 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Sánchez Acevedo Camilo Ezequiel
2	DNI	1031160800
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ciencia Política
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2538
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecatrónica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2548
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	16 de septiembre de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido		2015-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?		SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?		NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)		19.0
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?		585.5392
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*		727.4485
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		

El Comité Asesor de Ingeniería Mecatrónica en sesión del día lunes 3 de octubre de 2016, Acta 17		Recomienda	No recomienda	X
--	--	------------	---------------	---

ACLARACION

Por error de digitación en el ítem del Acta 17 de 2016 del Consejo de Facultad, donde se negó la inscripción de la asignatura Electrónica Digital I, quedo el nombre del estudiante Rivas González David Andrés, con DNI. 1016077358, el nombre que correspondía era Suárez Bolaños Camilo Antonio con DNI 1015427724, la decisión corresponde a Japones III, por lo que la decisión debió quedar como se indica:

9.10.17 Suárez Bolaños Camilo Antonio DNI. 1015427724

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2016-03, porque la misma no es consecuencia de un proceso previo de actualización de la historia académica o de la programación académica. (Numeral 7 del artículo 35 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario).

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2021473	Japonés III	1	L	3

10. ASUNTOS ESTUDIANTILES DE POSGRADO

10.1. MODIFICACIÓN DE CALIFICACIONES

El Consejo de Facultad **APRUEBA** modificar la calificación definitiva de asignatura(s) cursada(s) en el periodo académico correspondiente, por el(los) estudiante(s):

NOMBRE	DNI	PROGRAMA	ASIGNATURA	CODIGO	CALIF	PERIODO
Karol Roca Pacheco	32570903	Maestría en Ingeniería – Geotecnia	Trabajo Final de Maestría	2020434	AP	2015-01
Juan Pablo Bonilla González	1032439824	Maestría en Ingeniería – Automatización Industrial	Tesis de Maestría	2019168	AP	2016-01
Juan David Fonseca Gamboa	1030603039	Maestría en Ingeniería – Ingeniería Química	Tesis de Maestría	2020362	AP	2016-01
Wilson Salmon Carrera Parra	80747985	Maestría en Ingeniería – Ingeniería Eléctrica	Trabajo Final de Maestría	2019501	AP	2016-01
Juan Carlos Gutiérrez Casas	19431106	Maestría en Ingeniería – Ingeniería Ambiental	Trabajo Final de Maestría	2015018	AP	2016-01
Sebastián Suárez Benjumea	1016010853	Maestría en Ingeniería – Ingeniería de Sistemas y Computación	Tesis de Maestría	2019811	AP	2015-03
Juan Diego Ramírez Castro	1081403614	Maestría en Ingeniería – Ingeniería Ambiental	Trabajo Final de Maestría	2015018	AP	2016-01
Claudia Rocío Torres Moros	1032441305	Maestría en Ingeniería – Automatización Industrial	Tesis de Maestría	2019168	AP	2016-01
Omar Alexander Benavides Durán	1015418942	Maestría en Ingeniería – Automatización Industrial	Tesis de Maestría	2019168	AP	2015-03
Luis Guillermo Pinilla Rodríguez	1010172941	Maestría en Ingeniería Mecánica y Mecatrónica	Tesis de Maestría	2020356	AP	2015-03
Javier Alexander Mancera Apolinar	79954487	Doctorado en Ingeniería Química	Tesis de Doctorado	2020320	AP	2015-03

10.2. MAESTRÍA EN INGENIERÍA - AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL

10.2.1. Romero Rincón Javier Andrés DNI. 1026568020

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura del programa de Maestría en Ingeniería – Automatización Industrial, en el periodo académico de 2016-03, debido a que el estudiante presentará proyecto de tesis de maestría:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2019156	Proyecto de tesis de maestría	1	0	4

10.2.2. Tovar Soto Jhonatan Paolo

DNI. 1015424894

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambiar la tipología de la siguiente asignatura del programa de Maestría en Ingeniería - Automatización Industrial, cursada en el periodo académico 2015-03 así:

Código	Asignatura	Nota	Tipología registrada	Nueva Tipología
2019154	Procesos estocásticos	4.5	T	O

10.3. MAESTRÍA EN INGENIERÍA - INGENIERÍA ELECTRÓNICA

10.3.1 Rodríguez Rojas Santiago Isaac DNI. 1018441473

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el programa Maestría en Ingeniería - Ingeniería Electrónica en el perfil de investigación, en el periodo académico 2016-03, las siguientes asignaturas cursadas en el programa de extensión de la Universidad de los Andes, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE		ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE				
NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C	T	
Optimización	2023529	Optimización	3.8	4	T	
Sistemas no lineales	2019147	Fundamentos de sistemas no lineales	4.8	4	T	
Circuitos de microondas	2023530	Circuitos de microondas	4.5	4	T	

10.3.2 Castro Díaz Nelson Arturo DNI. 79004968

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2016-03, como resultado del cambio de nodo de inicio del perfil de Investigación al perfil de profundización. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Código	Nombre Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2025770	Seminario de Investigación I	1	O	3

2. Inscribir la siguiente asignatura del programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Electrónica, en el periodo académico de 2016-03 como resultado del cambio de nodo de inicio del perfil de Investigación al perfil de profundización. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2025772	Seminario de profundización I	1	O	3

10.4. MAESTRÍA EN INGENIERÍA - INGENIERÍA ELÉCTRICA

10.4.1 Torres Fernández Freddy Ricardo DNI. 80007292

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición con subsidio de apelación, **RATIFICA** decisión del Acta 015 de 25 de septiembre de 2016, en consecuencia, **NO APRUEBA** pago de 50 puntos por derechos académicos en el periodo académico 2016-03, condicionado a la inscripción de tesis de maestría en Ingeniería - Ingeniería Eléctrica como única actividad académica en el periodo 2016-03, teniendo en cuenta que la solicitud fue presentada fuera de los plazos establecidos.

10.4.2 Limas Duque Luis Miguel DNI. 1033727999

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura del programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Eléctrica, en el periodo académico de 2016-03, debido a que es consecuencia de un cambio en la programación académica:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2019816	Curso dirigido I	13	T	4

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

10.4.3 Chinchilla Guarín Julio César DNI. 1030613607

El Consejo de Facultad **APRUEBA** designar en el jurado calificador de la tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Eléctrica cuyo título es: “Modelo de cargabilidad dinámica de líneas aéreas trifásicas y evaluación de su impacto en el despacho económico de energía eléctrica”, a los profesores Eliseo Gómez Moreno y Camilo Andrés Cortés Guerrero del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

10.4.4 Bermúdez Calderón Franky Aldemar DNI. 80731368

El Consejo de Facultad **APRUEBA** designar en el jurado calificador de la tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Eléctrica cuyo título es: “Diseño de un estimador de estado para implementar estrategias de auto-restablecimiento en una microrred”, a los profesores Fredy Andrés Olarte Dussan y John Alexander Cortés Romero del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

10.4.5 Caballero Peña Jairo Andrés DNI. 1032449819

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Equivaler en el programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería Eléctrica en el perfil de investigación, en el periodo académico 2016-03, las siguientes asignaturas cursadas en el programa de Ingeniería Eléctrica en MAPI, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE		ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE				
NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C	T	
Protecciones de sistemas de potencia	2019480	Protecciones de sistemas de potencia	3.8	4	T	
Optimización y control en sistemas distribuidos en red	2025830	Optimización y control en sistemas distribuidos en red	4.8	4	T	

2. Cambiar la tipología de la siguiente asignatura del programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Eléctrica, cursada en el periodo académico 2016-01 así:

Código	Asignatura	Nota	Tipología registrada	Nueva Tipología
2025792	Metodologías y herramientas de diseño digital	4.6	L	T

10.4.6 Perdomo Orjuela Luis Eduardo DNI. 1020734582

El Consejo de Facultad **APRUEBA** Proyecto de Tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Eléctrica cuyo título es: “Prototipo para el registro de sobretensiones transitorias estándar de 1.2/50 μ s”; designa director al profesor Francisco José Román Campos del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

10.4.7 Carlos Andrés Rivera Guerrero DNI. 13069614

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar Proyecto de Tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Eléctrica: “Diseño e Implementación de un prototipo de antena Double Ridge (DR) para instrumentación de Compatibilidad Electromagnética (CEM) para la realización de mediciones de radiación radioeléctrica”, aprobado en Acta No. 20 del 08 de noviembre de 2011 y en su reemplazo **APRUEBA** Proyecto de Tesis Maestría en Ingeniería – Ingeniería de Eléctrica, cuyo título es: “Sistema de recolección de energía (Energy Harvesting), que emplea la corriente de corona y señales de alta frecuencia”, designa director al profesor Francisco José Roman Campos del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

10.4.8 Parra Capera Jefferson DNI. 1032398799

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería de Eléctrica, a partir del primer periodo académico de 2017 (2017-01). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Superior Universitario. Durante la permanencia autorizada, el estudiante deberá presentar, sustentar y aprobar el Trabajo Final de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes.

- 10.4.9 Lubo Matallana Ulises Daniel** **DNI. 84094234**
El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** reingreso al programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Eléctrica debido a que el estudiante ya hizo uso del derecho al reingreso aprobado en Acta 008 de mayo de 2015, se le aprobó cambio de director de tesis en Acta 020 de noviembre 26 de 2015. Al finalizar el semestre no entregó el documento final por lo que no tienes más semestres de plazo para defender la tesis de maestría como se aclaró en Acta 008 de mayo de 2015.

- 10.4.10 Ramos Cuadros Nelson Marin** **DNI. 72324964**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** corregir el título del Propuesta de Trabajo Final de Maestría en Ingeniería – Ingeniería de Eléctrica: “Diseño, construcción y puesta en operación en laboratorios de Instrumentación, Supervisión y Control, LISC”, aprobado en Acta No. 002 del 6 de febrero de 2014 y en su reemplazo **APRUEBA** Propuesta de Trabajo Final de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Eléctrica, cuyo título es: “Diseño, construcción y puesta en operación del laboratorio de Instrumentación, Supervisión y Control, LISC”, designa director al profesor Javier Alveiro Rosero García del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

ACLARACION

Por error de digitación se indicó en el Acta 17 de 2016, que la inscripción de la asignatura era para el periodo 2016-01. Cuando el periodo que corresponde es el 2016-03, la decisión correcta es como sigue:

- 10.4.11 Lemus Pérez Darío Hernando** **DNI. 80021138**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura del programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Eléctrica, en el periodo académico de 2016-03, porque es producto de la actualización de la programación académica dado que le fue cancelada una asignatura:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2019816	Curso Dirigido I	28	T	4

10.5. DOCTORADO EN INGENIERÍA – INGENIERÍA ELÉCTRICA

- 10.5.1 Barbosa Roa Nathalie Andrea** **DNI. 53166940**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** designar en el jurado calificador de la Tesis de Doctorado en Ingeniería – Ingeniería Eléctrica, cuyo título es: “A data-based approach for dynamic classification of functional scenarios oriented to industrial processes”, a los profesores Rafael Gouriveau de la Escuela Superior de Mecánica y Microtécnicas de Francia, Claudia Victoria Isaza de la Universidad de Antioquia y German Darío Zapata de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín.

- 10.5.2 Bonilla González Juan Pablo** **DNI. 1032439824**
El al Consejo de Facultad **APRUEBA** tránsito del programa de Maestría en Ingeniería – Automatización Industrial al programa de Doctorado en Ingeniería Eléctrica con una calificación 5.0/5.0 en el requisito del Idioma Inglés, a partir del periodo académico 2017-01. (Artículo 3, Resolución 241 de 2009 de la Vicerrectoría Académica).

10.6. MAESTRÍA EN INGENIERÍA – INGENIERÍA MECÁNICA

- 10.6.1 Velandia Cruz Pablo Ubel** **DNI. 1014181339**

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambiar la tipología de la siguiente asignatura del programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica, inscrita en el periodo académico 2016-03.

Código	Asignatura	Nota	Tipología registrada	Nueva Tipología
2027031	Electrónica en la agricultura	--	L	T

- 10.6.2 Roldan Figueredo Fredy Alexander DNI. 80844664**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica, a partir del primer periodo académico de 2017 (2017-01). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.
- 10.6.3 Parra Villamarin Julio Enoc DNI. 1012321773**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica, a partir del primer periodo académico de 2017 (2017-01). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.
- 10.6.4 Caicedo Amaranto Yesid Alfonso DNI. 85151271**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar Proyecto de Tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica: “Implementación de una estrategia de control para la puesta en marcha de un mecanismo Cadera-Pierna-Talón con actuadores de impedancia mecánica variable”, aprobado en el Acta 15 de septiembre 10 de 2015, y en su reemplazo **APRUEBA** nuevo Proyecto de Tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica, cuyo título es: “Implementación del modelo cinemático y dinámico y control de movimiento de un mecanismo planar 2R con componentes elásticos en las articulaciones”, designa director al profesor Ricardo Emiro Ramírez Heredia del Departamento de Ingeniería Mecánica y Mecatrónica.
- 10.7. MAESTRÍA EN INGENIERÍA – MATERIALES Y PROCESOS**
- 10.7.1 Vergara Lozano Giovanni Andrés DNI. 1013584612**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar Proyecto de Tesis de Maestría en Ingeniería – Materiales y Procesos: “Obtención y caracterización de películas nanoestructuradas de Austenita expandida depositadas sobre acero inoxidable empleando la técnica de pulverización catódica magnetrón RF en fase reactiva”, aprobado en el Acta 22 de noviembre 13 de 2012, y en su reemplazo **APRUEBA** nuevo Proyecto de Tesis de Maestría en Ingeniería – Materiales y Procesos: “Obtención y caracterización de películas nanoestructuradas de austenita expandida depositadas sobre acero inoxidable empleando la técnica de pulverización catódica magnetrón CC en fase reactiva”, designa director al profesor Carlos Mario Garzón Ospina del Departamento de Física de la Facultad de Ciencias.
- 10.7.2 Alférez Vega Fabio Leonardo DNI. 1101686579**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** modificar el título del Proyecto de Tesis de Maestría en Ingeniería – Materiales y Procesos aprobado en Acta 11 de junio 9 de 2016, cuyo título era: “Sintetizar y caracterizar la resistencia a la corrosión de recubrimientos cerámicos de SiO₂ – ZrO₂ –TiO₂ –BiO₂ producidos mediante la técnica sol-gel y depositados sobre las aleaciones de acero inoxidable AISI 316L de titanio Ti6Al4V”; por el título de: “Sintetizar y caracterizar la resistencia a la corrosión de recubrimientos cerámicos de (SiO₂ –ZrO₂ –TiO₂ –BiO₂) producidos mediante la técnica sol-gel y depositados sobre las aleaciones de acero inoxidable AISI 316L y de titanio Ti6Al4V” ratifica director al profesor Jhon Jairo Olaya

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Flórez del Departamento de Ingeniería Mecánica y Mecatrónica y como codirector al profesor Jorge Hernando Bautista Ruiz de la Universidad Francisco de Paula Santander.

10.8. DOCTORADO EN INGENIERÍA – CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE MATERIALES

10.8.1 Vélez Sánchez Hernando DNI. 19262169

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa de Doctorado en Ingeniería – Ciencia y Tecnología de Materiales, a partir del primer periodo académico de 2017 (2017-01). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

10.8.2 Yanguatin Botina Hernán Gonzalo DNI. 79904219

El Consejo de Facultad **APRUEBA** realizar la pasantía y avala su presentación ante la Convocatoria del Programa Nacional de Internacionalización del Conocimiento 2016-2018 en la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, como parte del desarrollo de su Tesis de Doctorado, desde el 1 de febrero y hasta el 31 de julio de 2017. El estudiante debe estar debidamente matriculado en el periodo académico 2017-01.

10.9. DOCTORADO EN INGENIERÍA – INGENIERÍA QUÍMICA

10.9.1 Benavides Marín María Angélica DNI. 52834247

El Consejo de Facultad **APRUEBA** designar codirector del proyecto de Tesis de Doctorado en Ingeniería – Ingeniería Química con título “Aplicación de la fermentación láctica como estrategia de transformación y valorización de matrices vegetales” aprobado en el Acta 008 de abril 28 de 2016, al profesor Paulo César Narváez Rincón del Departamento de Ingeniería Química y Ambiental.

10.10. MAESTRÍA EN INGENIERÍA – INGENIERÍA QUÍMICA

10.10.1 Franco Arnedo Gabriela DNI. 1047458323

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura del programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Química, en el periodo académico 2016-03, porque como consecuencia de la actualización de la programación académica por número de cupos de la asignatura, no fue posible que se realizara la inscripción oportuna de la asignatura. (Numeral 7 del artículo 35 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario)

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2020397	Proyecto de tesis de maestría	1	O	4

10.10.2 Buelvas Puello Luis Miguel DNI. 1143362382

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura del programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Química, en el periodo académico 2016-03, porque como consecuencia de la actualización de la programación académica por número de cupos de la asignatura, no fue posible que se realizará la inscripción oportuna de la asignatura. (Numeral 7 del artículo 35 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario):

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2020397	Proyecto de tesis de maestría	1	O	4

10.10.3 Blanco Fajardo Karen Johanna DNI. 1030589591

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura del programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Química, en el periodo académico 2016-03, porque como consecuencia de la actualización de la programación académica por número de cupos de la asignatura, no fue posible que se realizara la inscripción oportuna de la asignatura:

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2024736	Sistemas de información geográfica urbano-regional	1	T	3

10.10.4 Lozano Romero Eliana

DNI. 1024496205

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Química, a partir del primer periodo académico de 2017 (2017-01). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

10.10.5 Martínez Andrade Alfonso

DNI. 1121859744

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Química, a partir del primer periodo académico de 2017 (2017-01). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

10.10.6 Corredor Barrera Ana Paola

DNI. 1032459323

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** admisión automática al programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Química a partir del primer periodo académico de 2017 (2017-01) porque realiza la solicitud después de la fecha establecida por la Dirección Nacional de Admisiones para la formalización de la inscripción vía internet. (Acuerdo 070 de 2009 de Consejo Académico, Artículo 5).

10.11. MAESTRÍA EN INGENIERÍA – INGENIERÍA AMBIENTAL

10.11.1 Sierra Puentes Edgar Virgilio

DNI. 79736173

El Consejo de Facultad **APRUEBA** designar en el jurado calificador de la tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Ambiental, cuyo título es: “Contribución al mejoramiento de la calidad del agua residual de lavados proveniente del centro de acopio de residuos químicos, mediante un humedal artificial como sistema de tratamiento”, a los profesores Mario Enrique Velásquez Lozano del Departamento de Ingeniería Química y Ambiental y Carlos Julio Collazos Chávez del Departamento de Ingeniería Civil a Agrícola.

10.11.2 Ortiz Durán Edison Yesid

DNI. 1053328128

El Consejo de Facultad **APRUEBA** modificar el jurado calificador de la Tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Ambiental, cuyo título es: “Medición y caracterización de la turbulencia atmosférica en Bogotá y su influencia en la dispersión de contaminantes”, y dejar como definitivos a los profesores Ricardo Morales Betancourt del Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad de los Andes y Nelson Obregón Neira del Departamento de Ingeniería Civil y Agrícola de la Universidad Nacional.

10.12. DOCTORADO EN INGENIERÍA - INGENIERÍA CIVIL

10.12.1 García Romero Christian Fabián

DNI. 79916463

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) del programa de Doctorado en Ingeniería - Ingeniería Civil, en el periodo académico 2016-03.

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2026363	Seminario de investigación II	1	O	3

10.13. MAESTRIA EN INGENIERIA – RECURSOS HIDRÁULICOS

10.13.1 Moreno Castro Natalia

DNI. 1016005229

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez en el programa de Maestría en Ingeniería – Recursos Hidráulicos, a partir del primer periodo académico de 2017 (2017-01). El reingreso de la estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante el periodo académico adicional otorgado, la estudiante deberá solicitar el nombramiento de evaluadores de su Trabajo Final de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes. (Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica)

10.13.2 Cuesta Olave Julio

DNI. 80095749

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez en el programa de Maestría en Ingeniería – Recursos Hidráulicos, a partir del primer periodo académico de 2017 (2017-01). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante el periodo académico adicional otorgado, el estudiante deberá solicitar el nombramiento de evaluadores de su Tesis de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes. (Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica)

10.13.3 Acosta Quintana Alison

DNI. 1010176946

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez en el programa de Maestría en Ingeniería – Recursos Hidráulicos, a partir del primer periodo académico de 2017 (2017-01). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante el periodo académico adicional otorgado, la estudiante deberá solicitar el nombramiento de evaluadores de su Tesis de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes. (Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica)

10.14. MAESTRÍA EN INGENIERÍA – GEOTECNIA

10.14.1 Torres Romero Carlos Eduardo

DNI. 1022366518

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez en el programa de Maestría en Ingeniería – Geotecnia, a partir del primer periodo académico de 2017 (2017-01). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante el periodo académico adicional otorgado, el estudiante deberá solicitar el nombramiento de evaluadores de su Tesis de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes. (Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica)

10.14.2 Pérez Arango Gabriel Ricardo

DNI. 9434478

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez en el programa de Maestría en Ingeniería – Geotecnia, a partir del primer periodo académico de 2017 (2017-01). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante el periodo académico adicional otorgado, el estudiante deberá solicitar el nombramiento de evaluadores de su Tesis de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes. (Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica)

10.14.3 Valbuena Cerinza Jefersson

DNI. 1022365958

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambio de grupo de la asignatura Trabajo final de Maestría, código 2020434, tipología O, inscrita en el periodo 2016-03, del grupo 8 al grupo 12, debido a que justifica debidamente la solicitud.

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

10.14.4 Torres Peña Miguel Ángel **DNI. 1053341438**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el programa de Maestría en Ingeniería – Geotecnia, en el periodo 2016-03, las siguientes asignaturas cursadas en el programa de Ingeniería Civil, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE		ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE			
NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Materiales para carreteras	2020406	Materiales para carreteras	4.2	4	T
Ingeniería de cimentaciones	2018278	Ingeniería de cimentaciones	4.1	4	T

10.15. MAESTRÍA EN INGENIERÍA – ESTRUCTURAS

10.15.1 Torres Duque Juan Esteban **DNI. 1121852593**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez en el programa de Maestría en Ingeniería – Estructuras, a partir del primer periodo académico de 2017 (2017-01). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante el periodo académico adicional otorgado, el estudiante deberá solicitar el nombramiento de evaluadores de su Tesis de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes. (Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica)

10.15.2 Malpica Ortiz Paula Rocío **DNI. 1018417483**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez en el programa de Maestría en Ingeniería – Estructuras, a partir del primer periodo académico de 2017 (2017-01). El reingreso de la estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. (Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica)

10.15.3 Cabrera Cardona Juan David **DNI. 1110514669**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** modificar periodo de ingreso por tránsito del programa de Especialización en Estructuras al programa de Maestría en Ingeniería - Estructuras, aprobado en Acta 012 de junio 23 de 2016, del periodo académico 2016-03 al periodo 2017-01. (Artículo 18, Resolución 35 de 2014 de la Vicerrectoría Académica).

10.15.4 Mafla Botina Andrés Wilson **DNI. 98393117**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el programa de Maestría en Ingeniería – Estructuras, en el periodo 2016-03, las siguientes asignaturas cursadas en el programa de Maestría en Ingeniería Civil de la Universidad de los Andes, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE		ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE			
NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Comportamiento dinámico de estructuras	2019331	Análisis Dinámico de estructuras	4.0	4	O
Modelación con elementos finitos	2019333	Análisis Estructural por elementos finitos	4.0	4	T

10.15.5 Palomino Barón Diana Lucía **DNI. 1130601756**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) del programa de Maestría en Ingeniería – Estructura, en el periodo académico 2016-03.

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2019354	Seminario de investigación II	1	O	3

10.15.6 González Laguna Sergio **DNI 79350014**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la imputación en el periodo académico 2016-03, del valor pagado por concepto de derechos administrativos del periodo académico 2016-03, teniendo en cuenta que el estudiante no completó el proceso de matrícula al no cancelar el valor de los derechos académicos quedando en reserva de cupo

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

10.16. MAESTRÍA EN INGENIERÍA – TRANSPORTE

10.16.1 Guevara Ortega Carolina **DNI. 52235674**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez en el programa de Maestría en Ingeniería – Transporte, a partir del primer periodo académico de 2017 (2017-01). El reingreso de la estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante el periodo académico adicional otorgado, la estudiante deberá solicitar el nombramiento de evaluadores de su Trabajo Final de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes. (Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica)

10.16.2 Velásquez Hernandez Ivonne Janeth **DNI. 52862907**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez en el programa de Maestría en Ingeniería – Transporte, a partir del primer periodo académico de 2017 (2017-01). El reingreso de la estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante el periodo académico adicional otorgado, la estudiante deberá solicitar el nombramiento de evaluadores de su Trabajo Final de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes. (Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica)

10.17. MAESTRÍA EN INGENIERÍA – INGENIERÍA AGRÍCOLA

10.17.1 Millán Caro Ingrid Julieth **DNI. 53101072**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Agrícola, en el periodo 2016-03, las siguientes asignaturas cursadas en el programa de Ingeniería Agrícola, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE		ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE			
NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Secado y deshidratación	2019581	Secado y deshidratación	3.5	4	T
Gestión y Planeación Tecnológica	2023707	Gestión y Planeación Tecnológica	4.0	4	T
Electrónica en la agricultura	2027031	Electrónica en la agricultura	4.4	4	T
Logística urbana y transporte de carga	2026477	Logística urbana y transporte de carga	4.9	3	T
Pedometría	2026563	Pedometría	4.1	4	T
Dinámica de suelos	2019569	Dinámica de suelos	3.8	4	T

10.17.2 Molina Soler Angelica Liliana **DNI. 1022371643**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Agrícola, en el periodo 2016-03, las siguientes asignaturas cursadas en el programa de Ingeniería Agrícola, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE		ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE			
NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Automatización en agricultura	2019567	Automatización en agricultura	4.8	4	T
Enfoques, métodos y técnicas aplicados a los	2026166	Enfoques, métodos y técnicas aplicados a los	4.8	4	T
Dinámica de suelos	2019569	Dinámica de suelos	4.2	4	T
Gestión tecnológica en ingeniería	2019577	Gestión tecnológica en ingeniería	4.7	4	T

10.17.3 Albarracín Pinzón Holman Mauricio **DNI. 79765244**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambio de grupo de la asignatura Tesis de Maestría, código 2019587, tipología O, inscrita en el periodo 2016-03, del grupo 1 al grupo 3, debido a que justifica debidamente la solicitud.

10.18. ESPECIALIZACIÓN EN GOBIERNO ELECTRÓNICO (2896)

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

10.18.1 González Solano Kellis Vanessa DNI. 1118805133

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura del programa de Especialización en Gobierno Electrónico, en el periodo académico de 2016-03, porque es consecuencia del proceso de actualización de la historia académica por eliminación del prerrequisito:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2026536	Prospectiva del Gobierno Electrónico	1	T	4

10.18.2 García Castillo Pedro Ignacio DNI. 11521734

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura del programa de Especialización en Gobierno Electrónico, en el periodo académico de 2016-03, porque es consecuencia del proceso de actualización de la historia académica por eliminación del prerrequisito:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2026536	Prospectiva del Gobierno Electrónico	1	T	4

10.18.3 Rengifo Quintana Tatiana Andrea DNI. 1032381275

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura del programa de Especialización en Gobierno Electrónico, en el periodo académico de 2016-03, porque es consecuencia del proceso de actualización de la historia académica por eliminación del prerrequisito:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2026536	Prospectiva del Gobierno Electrónico	1	T	4

10.18.4 Ruiz Castro María Emma DNI. 39538929

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura del programa de Especialización en Gobierno Electrónico, en el periodo académico de 2016-03, porque es consecuencia del proceso de actualización de la historia académica por eliminación del prerrequisito:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2026536	Prospectiva del Gobierno Electrónico	1	T	4

10.18.5 Ramírez Vega Paola Andrea DNI. 41946723

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura del programa de Especialización en Gobierno Electrónico, en el periodo académico de 2016-03, porque es consecuencia del proceso de actualización de la historia académica por eliminación del prerrequisito:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2026536	Prospectiva del Gobierno Electrónico	1	T	4

10.18.6 Rodríguez Carreño Oscar Leandro DNI. 1032440017

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura del programa de Especialización en Gobierno Electrónico, en el periodo académico de 2016-03, porque es consecuencia del proceso de actualización de la historia académica por eliminación del prerrequisito:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2026536	Prospectiva del Gobierno Electrónico	1	T	4

10.18.7 Sierra Rincón Nelson Mauricio DNI. 80169459

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura del programa de Especialización en Gobierno Electrónico, en el periodo académico de 2016-03, porque es consecuencia del proceso de actualización de la historia académica por eliminación del prerrequisito:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
--------	------------	-------	-----------	----------

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

2026536	Prospectiva del Gobierno Electrónico	1	T	4
---------	--------------------------------------	---	---	---

10.18.8 Valderrama Gutiérrez Jazmín Esther DNI. 46671039

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura del programa de Especialización en Gobierno Electrónico, en el periodo académico de 2016-03, porque es consecuencia del proceso de actualización de la historia académica por eliminación del prerrequisito:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2026536	Prospectiva del Gobierno Electrónico	1	T	4

10.18.9 Alarcón Espitia Javier Guillermo DNI. 11449893

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura del programa de Especialización en Gobierno Electrónico, en el periodo académico de 2016-03, porque es consecuencia del proceso de actualización de la historia académica por eliminación del prerrequisito:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2026536	Prospectiva del Gobierno Electrónico	1	T	4

10.18.10 Flórez Tapiero Lady Patricia DNI. 51996288

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura del programa de Especialización en Gobierno Electrónico, en el periodo académico de 2016-03, porque es consecuencia del proceso de actualización de la historia académica por eliminación del prerrequisito:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2026536	Prospectiva del Gobierno Electrónico	1	T	4

10.18.11 Lara Sanabria Héctor Iván DNI. 1032376598

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura del programa de Especialización en Gobierno Electrónico, en el periodo académico de 2016-03, porque es consecuencia del proceso de actualización de la historia académica por eliminación del prerrequisito:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2026536	Prospectiva del Gobierno Electrónico	1	T	4

10.19. MAESTRÍA EN INGENIERÍA - INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN (2702)**10.19.1 Jara Díaz Dennis Elizabeth DNI. 52903907**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería de Sistemas y Computación, a partir del primer periodo académico de 2017 (2017-01). El reingreso de la estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

10.19.2 Nader Palacio David Alberto DNI. 1013607872

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería de Sistemas y Computación, a partir del primer periodo académico de 2017 (2017-01). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

10.19.3 Rodríguez Márquez Ángel Ricardo DNI. 80911843

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería de Sistemas y Computación, a partir del primer periodo académico de 2017 (2017-01). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

- 10.19.4 Beltrán Beltrán Lady Viviana** **DNI. 1013613373**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambiar el título para el proyecto de Tesis de Maestría en Ingeniería - Ingeniería de Sistemas y Computación: “On-line Supervised Non-lienar Dimensionality Reduction” aprobado mediante Acta 023 de 2014 por el nuevo título: “On-line Supervised Non-liena r Dimensionality Reduction”; ratifica director al profesor Fabio Augusto González Osorio del Departamento de Ingeniería de Sistemas e Industrial.
- 10.19.5 Pezo Arteaga Diana Maribel** **DNI. 34327796**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambiar el título para el proyecto de Tesis de Maestría en Ingeniería - Ingeniería de Sistemas y Computación: “Modelo de implementación del proceso de transferencia de conocimiento en organizaciones de software colombianas” aprobado mediante Acta 010 de 2016 por el nuevo título: “Modelo metodológico de implementación del proceso de transferencia de conocimiento en organizaciones de software colombianas”; ratifica directora a la profesora Jenny Marcela Sánchez Torres del Departamento de Ingeniería de Sistemas e Industrial.
- 10.19.6 Espitia Amaya Franklin Francisco** **DNI. 1032429047**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambiar el título para el proyecto de Tesis de Maestría en Ingeniería - Ingeniería de Sistemas y Computación: “Modelo de implementación del proceso de codificación de la gestión del conocimiento en organizaciones desarrolladoras de software en Colombia” aprobado mediante Acta 016 de 2016 por el nuevo título: “Modelo metodológico de implementación del proceso de codificación de la gestión del conocimiento en organizaciones desarrolladoras de software en Colombia”; ratifica directora a la profesora Jenny Marcela Sánchez Torres del Departamento de Ingeniería de Sistemas e Industrial.
- 10.19.7 Agudelo Gamboa Juan Gabriel** **DNI. 80109827**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** designar en el jurado calificador de la Tesis de Maestría en Ingeniería - Ingeniería de Sistemas y Computación, cuyo título es: “Modelo adaptativo para la estimación de la dimensión fractal de registros de imágenes resistivas a partir de registros geofísicos de pozo”, al profesor Gustavo Rodríguez Orjuela del Departamento de Geociencias de la Universidad Nacional de Colombia en reemplazo del profesor Ricardo Bueno Silva nombrado en el acta 011 de 2016.
- 10.19.8 Delgado Chaparro David Fernando** **DNI. 80170777**
El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** pago de 50 puntos por derechos académicos en el periodo académico 2016-03, condicionado a la inscripción de tesis de Maestría en Ingeniería - Ingeniería de Sistemas y Computación como única actividad académica en el periodo 2016-03, porque la solicitud se presenta por fuera de las fechas del calendario. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.19.9 Quintero Angulo Raissa Angie Daniela** **DNI. 1022366452**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** tránsito del programa de Especialización en Gobierno Electrónico al programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería de Sistemas y Computación, a partir del periodo académico 2017 - 01 (Artículo 3, Resolución 241 de 2009 de la Vicerrectoría Académica).
- 10.19.10 Rico Pinto Jhonatan Sneider** **DNI. 1030598832**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** tránsito del programa de Especialización en Gobierno Electrónico al programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería de Sistemas y Computación, a partir del periodo académico 2017 - 01 (Artículo 3, Resolución 241 de 2009 de la Vicerrectoría Académica).

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

10.19.11 Wilches Riaño Andres Fernando DNI. 1052397305

El Consejo de Facultad NO APRUEBA su solicitud de exención de pago por cursar como única actividad académica tesis de maestría en el periodo académico 2016-03, teniendo en cuenta que la presenta fuera de las fechas establecidas en el calendario de tramites de fin de semestre de la Facultad. (Artículo 16 literal C parágrafo 2). El Consejo de Facultad le informa que no hay lugar a reembolsos por concepto de derechos académicos del periodo académico 2016-03.

10.20. MAESTRÍA EN INGENIERÍA - INGENIERÍA INDUSTRIAL (2708)

10.20.1 Valero Portilla Ceudiel Alexis DNI. 1116791074

El Consejo de Facultad APRUEBA equivaler en el programa Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial en el perfil de profundización, en el periodo académico 2016-03, las siguientes asignaturas cursadas en el programa de Ingeniería Industrial como opción de grado, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE	ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE				
NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Logística aplicada a inventarios y almacenamiento	2020075	Logística aplicada a inventarios y almacenamiento	3.8	4	O
Competitividad, productividad y benchmarking	2026530	Competitividad, productividad y benchmarking	4.2	4	T
Investigación y gestión de mercados	2026814	Investigación y gestión de mercados	4.8	4	T

10.21. MAESTRÍA EN BIOINFORMÁTICA (2882)

10.21.1 Vélez Segura Jennifer DNI. 1013579841

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición REPONE la decisión del Acta 014 de agosto 11 de 2016 en consecuencia NO APRUEBA equivaler en el programa Maestría en bioinformática, en el periodo académico 2016-03, las siguientes asignaturas cursadas en el programa de convenio con la Universidad de los Andes, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE	ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE				
NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Computación de alto desempeño para ciencias biológicas	2019770	Curso dirigido III	3.9	4	T

10.22. DOCTORADO EN INGENIERÍA - SISTEMAS Y COMPUTACIÓN (2684)

10.22.1 Pedraza Martínez Luis Fernando DNI. 79880251

El Consejo de Facultad APRUEBA designar en el jurado calificador de la Tesis de Doctorado en Ingeniería - Sistemas y Computación, cuyo título es: "Modelo de propagación para un entorno urbano que identifica las oportunidades espectrales para redes móviles de radio cognitiva", a los profesores Gustavo Adolfo Puerto Leguizamón de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Michael Pascoe Chalke de la Colina de la Universidad Autónoma Metropolitana de México y Octavio José Salcedo Parra del Departamento de Ingeniería de Sistemas e Industrial de la Universidad Nacional de Colombia.

10.22.2 Eslava Blanco Hermes Javier DNI. 79534797

El Consejo de Facultad APRUEBA reingreso por única vez al programa de Doctorado en Ingeniería - Sistemas y Computación, a partir del primer periodo académico de 2017 (2017-01). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

10.22.3 Alonso Tunjano Jairo

DNI. 93356163

El Consejo de Facultad:

1. **NO APRUEBA** reingreso por única vez al programa de Doctorado en Ingeniería - Sistemas y Computación, a partir del segundo periodo académico de 2016 (2016-03), teniendo en cuenta que el estudiante presentó la solicitud fuera de las fechas establecidas en el Calendario Académico de la Sede Bogotá. (Acuerdo 065 de 2015 - Consejo de Sede Bogotá)
2. **APRUEBA** reingreso por única vez al programa de Doctorado en Ingeniería - Sistemas y Computación, a partir del primer periodo académico de 2017 (2017-01). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

10.22.4 Moreno Calderón Jairo Alexander

DNI. 80732419

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Presentar con concepto positivo al Comité de Matrículas de la Sede Bogotá, la expedición de un único recibo correspondiente a los derechos académicos y administrativos para el periodo académico 2016-03
2. Inscribir la siguiente asignatura del programa de Doctorado en Ingeniería - Sistemas y Computación, en el periodo académico de 2016-03, porque es consecuencia del proceso de actualización de la historia académica por - cancelación extemporánea de la asignatura Examen de calificación aprobado por acta 015 de 2016 del CF, situación que impidió la inscripción oportuna de la asignatura :

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2019848	Examen de calificación	1	O	6

10.23. DOCTORADO EN INGENIERÍA – INDUSTRIA Y ORGANIZACIONES (2838)

10.23.1 Rodríguez Villabona María Teresa

DNI. 52056656

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Registro de nota de la actividad Examen de calificación con código 2024656 en el periodo académico 2016-03 con calificación definitiva AP
2. Registro de nota extemporánea de la actividad Proyecto de Tesis de Doctorado con código 2024655 en el periodo académico 2016-01 con calificación definitiva AP
3. Proyecto de Tesis de Doctorado en Ingeniería – Industria y Organizaciones, cuyo título es: “Desarrollo de la capacidad en tecnologías de información: caso pequeñas empresas usuarias de servicios de computación en la nube”; designa director al profesor Beatriz Helena Díaz Pinzón de la Facultad de Ciencias Económicas.

10.23.2 Vanegas Escamilla Egdda Patricia

DNI. 52219422

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Designar director del proyecto de Tesis de Doctorado en Ingeniería – Industria y Organizaciones, cuyo título es: “Poder de redes de abastecimiento y su impacto en el acceso a medicamentos para el Cáncer: Caso colombiano” aprobado en el Acta 016 de agosto 28 de 2014 al profesor Alberto Martínez de la Facultad de Ingeniería y Administración de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira en reemplazo del profesor Wilson Adarme Jaimés del Departamento de Ingeniería de Sistemas e Industrial de la Sede Bogotá.
2. Designar codirector del proyecto de Tesis de Doctorado en Ingeniería – Industria y Organizaciones, cuyo título es: “Poder de redes de abastecimiento y su impacto en el acceso a medicamentos para el Cáncer: Caso colombiano” aprobado en el Acta 016 de

ACTA 18 DE 2016 SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

agosto 28 de 2014 al profesor Wilson Adarme Jaimes del Departamento de Ingeniería de Sistemas e Industrial de la Sede Bogotá.

3. Inclusión en el plan de estudios Doctorado en Ingeniería - Industria y Organizaciones con duración de ocho (8) semestres (Acuerdo 111 de 2016 del Consejo Académico)